

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLENO DE 31 DE OCTUBRE DE 1995.**

(Corresponde a la sesión ordinaria que debiera de haberse celebrado el pasado día 25 de octubre).

ALCALDESA-PRESIDENTA:

Iltna. Sra. D^a Pilar Barreiro Alvarez

(Partido Popular)

CONCEJALES ASISTENTES A LA SESION.

POR EL PARTIDO POPULAR

D. Juan Desmonts Gutiérrez.

D. Vicente Balibrea Aguado.

D^a María Dolores Soler Celdrán.

D. Domingo José Segado Martínez.

D. Alonso Gómez López.

D. Gabriel Ruiz López.

D. Agustín Guillén Marco.

D. Francisco Fernández de Mesa

y Díaz del Río.

D. José Cabezos Navarro.

D. Enrique Pérez Abellán.

En Cartagena, siendo las diecisiete horas del día treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y cinco, se reúnen en el Salón de Actos del Palacio Consistorial los Concejales que al margen se relacionan bajo la Presidencia de la Iltna. Srta. Alcaldesa-Presidenta, D^a Pilar Barreiro Alvarez, y con la asistencia del Secretario General Accidental de la Corporación, Sr. Emilio de Colomina Barrueco, a fin de celebrar sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno y tratar de los asuntos que constituyen el Orden del Día, para lo cual se ha girado citación previa.

El Concejel del Grupo Municipal Popular

D. Miguel Angel Blanes Pascual.

D. Francisco José Teruel Solano.

D^a María del Rosario Montero

Rodríguez.

D. Juan Martínez García.

POR EL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO
ESPAÑOL

D. José Antonio Alonso Conesa.

D. José Mata Fernández.

D^a María Rosario Juaneda Zaragoza.

D. Antonio Rubio Navarro.

D. José Fernández Lozano.

D^a Isabel Catalina Belmonte Ureña.

D. José Martínez García.

D. Antonio Martínez Bernal.

D. Alfonso Conesa Ros.

COALICION IZQUIERDA UNIDA-

LOS VERDES DE LA REGION DE MURCIA

D. Jorge Julio Gómez Calvo.

D. Pedro Martínez López.

D^a María Isabel Torres Ureña.

SR. INTERVENTOR MUNICIPAL

D. Francisco Fernández de Mesa y Díaz d
Rio, se incorpora a la sesión una v
comenzada, indicándose el momento en
cuerpo de este Acta.

D. Rafael Pérez Martínez.

SR. SECRETARIO GENERAL.

D. Emilio de Colomina Barrueco.

ORDEN DEL DIA

1º. Lectura y aprobación, en su caso, de Actas de las siguientes sesiones plenarias: ordinaria de 11 de septiembre (correspondiente a la ordinaria del mes de agosto) y ordinaria de 27 de septiembre.

2º. Dación de cuenta, para su ratificación, de acuerdo adoptado en Comisión de Gobierno de fecha 6 de octubre pasado, sobre declaración de las festividades para el año 1996 en este término municipal.

3º. Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras sobre alegaciones al Plan Especial de Usos Turísticos en La Azohía, presentado por ISLA PLANA S.A.

4º. Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras proponiendo la aprobación inicial de un Estudio de Detalle (modificación) en Parcela A-6 del Polígono Santa Ana, promovida por la Comunidad de Propietarios Parcela A-6 Santa Ana.

5º. Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras proponiendo la aprobación inicial de un Estudio de Detalle en calle Hospitalidad y otras de San Antón, promovido por D. Fulgencio Rosique Navarro y otra.

6º. Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras en informe sobre el aprovechamiento a ceder a este Ayuntamiento en el Plan Parcial Perla de Levante, promovido por EUPROCON SL.

7º Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras en propuesta de modificación de Plan General para la creación de suelo industrial en La Aljorra, solicitada por D. Juan Cavas Miralles.

8º. Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras proponiendo la aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación Número 8 del PERI de Pozo Estrecho, promovido por D. José María Inglés Sánchez.

9º. Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras proponiendo la aprobación inicial del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación Número 7 de Los Urrutias, redactado de oficio por este Ayuntamiento.

10º. Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras proponiendo la aprobación inicial del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación Número 1.2 de La Manga, redactado de oficio por este Ayuntamiento.

11º Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras proponiendo la aprobación definitiva del Proyecto de Agrupación de Unidades de Ejecución en el Plan Parcial Sector CO3-CO4, promovido por URBAOESTE S.A.

12. Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras sobre cesión del aprovechamiento lucrativo en la gestión de la Unidad de Actuación 5 b de Islas Menores, promovida por D. Lázaro Torres Aguera.

13. Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras proponiendo la aprobación inicial del Proyecto de Estatutos presentado por la Junta de Compensación Nueva Aljorra, para la creación de una Entidad Urbanística Colaboradora en el Plan Parcial Sector W de La Aljorra.

14. Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras sobre cesión de obras de urbanización de la Unidad de Actuación Número 2 de Vista Alegre, promovida por D. Félix Celdrán Ruiz.

15. Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras sobre cesión de obras de urbanización del Plan Parcial Sector W de La Aljorra, promovida por la Junta de Compensación Nueva Aljorra.

16. Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras sobre cesión de obras de urbanización de la Unidad de Actuación Número 2 de Islas Menores, promovida por D. Francisco Aznar Méndez.

17. Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras en solicitud de resolución del contrato del concurso para la enajenación de parcelas propiedad municipal en el Polígono I del Plan Parcial Sector CO3-CO4.

18. Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras en solicitud de modificación del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación Número 6 de Los Barreros.

19. Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras en dación de cuenta de recursos contencioso administrativos presentados por particulares contra este Ayuntamiento.

20. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en expediente de cesión de un terreno a la Comunidad Autónoma para la construcción de un Centro de Salud en Santa Lucía.

21. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior proponiendo la concesión, a título póstumo, del título de Hijo Predilecto de Cartagena, al Ilmo. Sr. D. Isidoro Valverde Alvarez.

22. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior proponiendo la modificación de Estatutos del Instituto Municipal de la Agencia de Desarrollo Local y Empleo.

23. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior proponiendo aprobación de Bases de convocatoria para proveer puestos de Operadores de Medio Ambiente, mediante contrato laboral.

24. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior proponiendo aprobación de Bases de convocatoria para proveer un puesto de Maestro de Primaria y de un Monitor experto en Jardinería para el Programa de Garantía Social de ese Ayuntamiento.

25. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior sobre concesión de compatibilidad específica al funcionario D. Rafael Braquehais García para diversos trabajos y obras en el Término Municipal.

26. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en expediente de modificación del Presupuesto del Patronato Municipal de Guarderías.

27. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en expediente de modificaciones de créditos en diversas partidas del Presupuesto Municipal.

28. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior proponiendo la firma de un Convenio con la Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento de Suelo (SEPES) para la gestión del programa URBAN en esta Ciudad.

29. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en expediente de revisión de precios por el servicio de "Suministro de material de Oficinas".

30. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en expediente de adjudicación del "Servicio de Limpieza de Edificios Municipales".

31. Ruegos y Preguntas.

"PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE ACTAS DE LAS SIGUIENTES SESIONES PLENARIAS: ORDINARIA DE 11 DE SEPTIEMBRE (CORRESPONDIENTE A LA ORDINARIA DEL MES DE AGOSTO) Y ORDINARIA DE 27 DE SEPTIEMBRE.

Se dio cuenta de las Actas de referencia, que fueron aprobadas por UNANIMIDAD y sin reparos.

"SEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTA, PARA SU RATIFICACIÓN, DE ACUERDO ADOPTADO EN COMISIÓN DE GOBIERNO DE FECHA 6 DE OCTUBRE PASADO, SOBRE DECLARACIÓN DE LAS FESTIVIDADES PARA EL AÑO 1996 EN ESTE TÉRMINO MUNICIPAL.

Se dio cuenta del siguiente acuerdo:

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

PROPUESTA QUE FORMULA EL CONCEJAL DELEGADO DE INTERIOR, REGIMEN GENERAL Y ECONOMIA SOBRE DECLARACION DE LAS FESTIVIDADES PARA EL AÑO 1996 EN EL TERMINO MUNICIPAL DE CARTAGENA.

Visto el escrito remitido por la Dirección General de Trabajo, Consejería de Industria, Trabajo y Turismo de la Comunidad Autónoma, interesando comunicación en la que sean señaladas dos festividades locales para el año 1986, y que la misma se remita antes del día 20 de octubre del año en curso.

Y de conformidad con lo previsto en el artículo 37.2 del Real Decreto Legislativo 1/95, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y artículo 46 del Real Decreto 2001/83, de 28 de julio, y dada la arraigada tradición festiva que para el término de Cartagena tienen los días de la Virgen de la Caridad, Patrona de la Ciudad, y el día de Carthagineses y Romanos, propongo al Pleno Corporativo que se adopte acuerdo de declarar como festividades locales los días:

-29 de marzo de 1996, "Viernes de Dolores".

-27 de septiembre, "Viernes de Carthagineses y Romanos".

No obstante el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá.= Cartagena, 5 de octubre de 1995.= EL CONCEJAL DELEGADO DE INTERIOR, REGIMEN GENERAL Y ECONOMIA.= Firmado, Juan Desmonts Gutiérrez, rubricado.

La Comisión de Gobierno debido a la urgencia a que hace referencia el escrito de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo, acuerda por unanimidad, aprobar la referida propuesta, debiendo de dar cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre para su ratificación."

El Excmo. Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de los VEINTISEIS Concejales presentes en la sesión ratifica el acuerdo que anteriormente queda transcrito."

"TERCERO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS SOBRE ALEGACIONES AL PLAN ESPECIAL DE USOS TURÍSTICOS EN LA AZOHÍA, PRESENTADO POR ISLA PLANA S.A.

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Vicente Balibrea Aguado, y con la asistencia de los señores Concejales D. José Martínez García, D^a Isabel Belmonte Ureña, D. Antonio Martínez Bernal, D. Jorge Julio Gómez Calvo, D. Agustín Guillén Marco, D. Francisco J. Teruel Solano; D. Mariano Guerrero, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos y D. Julio César Ratón Concellón, ha conocido del Plan Especial de Usos Turísticos en La Azohía, promovido por la mercantil ISLA PLANA S.A.

Resultando que el referido planeamiento fue aprobado inicialmente mediante acuerdo plenario de fecha 30-01-95 y sometido a información pública en forma reglamentaria, habiéndose publicado en el B.O.R.M. y diario La Verdad de fechas 17 y 16 de febrero de 1995. Con pos

terioridad, se detectó un error en la documentación expuesta, publicándose nuevamente en el BORM Y diario la Verdad de fechas 10 y 13 de marzo de 1995, habiéndose formulado un total de 79 alegaciones, de las que se ha emitido informe técnico del siguiente tenor literal:

"... Durante el primer periodo de información al público se presentaron tres alegaciones, que son las siguientes:

1.- D. Carmelo Albaladejo Fernández, en representación de la Asociación de Vecinos de la Urbanizadora San Ginés.

2.- D. Angel Morenilla Moya.

3.- D. Carmelo Albaladejo Fernández.

2º. Durante el segundo periodo de información al público se han presentado un total de 109 alegaciones, cuya relación es la siguiente:

Nº 1.- TEODORO YUSTA
MOLINERO

2.- PILAR MARQUES CELMA

3.- JOSE MARIA MARIN
CARRASCO

4.- SALVADOR CAÑAS PEDREÑO

5.- JOAQUIN GARCIA MORA

6.- MARIA LUISA SANCHEZ
MOLINA

7.- LEONARDO GARCIA GARCIA

8.- JUAN COLLADO CRUZ

9.- CARIDAD SERRANO CILLER

10.- ANGEL MORENILLA MOYA

11.- JOSE ANTONIO PEREZ
VICENTE

12.- DAMIAN TUDELA ANDREO

13.- ALFREDO GARCIA SEGURA

14.- MANUEL CARRASCOSA
COBO

15.- JULIAN CABEZOS SAEZ

16.- ANA ALONSO BARTOLOME

- 17.- MARIA GALLO ROLANIA
- 18.- SEBASTIAN GARCIA
ABENZA
- 19.- JOSE MOYA MOLINA
- 20.- JOSEFA SAEZ GARCIA
- 21.- UBEDA FORTE EUGENIO E.
- 22.- JUAN ANTONIO JIMENEZ
ASTORGA
- 23.- ANTONIO HERNANDEZ
OÑATE
- 24.- DIEGO MADRID
HERNANDEZ
- 25.- JOSE CABEZAS GARCIA
- 26.- ROBERTO CLAUDIO PEREZ
SANTAMARIA
- 27.- URBANO DIAZ RODRIGUEZ
- 28.- JOSE M.SANMARTIN
ALVAREZ
- 29.- JOSE MARIA CERVELL
FERRON
- 30.- MARIA TERESA HURTADO
GARRE
- 31.- MIGUEL SANCHEZ MOLINA
- 32.- RAQUEL LEON NAVARRO
- 33.- JUAN AZNAR SUBIELA
- 34.- JOSEFA NAVARRO MESA
- 35.- NIEVES PEREZ PUJALTE

- 36.- JOAQUIN GARCIA MORA
- 37.- JOSE MORENO RUIZ
- 38.- MARIA CARMEN PEREZ
SANTAMARIA
- 39.- ANTONIO MINGUEZ
ZARAGOZA
- 40.- EVA MARIA LOPEZ GARCIA
EN REPRES.DE 60 MAS.
- 41.- MARIA PEREZ PEREZ
- 42.- JOSE MARTINEZ BLANCA
- 43.- TERESA LOPEZ ZAMORA
- 44.- GINES S.VALERA INGLES
- 45.- CARIDAD SERRANO CILLER
- 46.- ENCARNACION MERCADER
BLANCO
- 47.- LAURA PARRILLA
GONZALEZ
- 48.- RAMON MARTINEZ
FERNANDEZ
- 49.- ISABEL RODRIGUEZ
CONESA
- 50.- LUISA MARTINEZ
- 51.- JOSE MARTINEZ
FERNANDEZ
- 52.- MARIA JOSE MERCADER
BLANCO
- 53.- JOSE ANTONIO MINGUEZ
ZARAGOZA

- 54.- JORGE MARTINEZ GIMENEZ
- 55.- PEDRO MARTINEZ JIMENO
- 56.- MARIA DEL CARMEN
ESQUER TERRER
- 57.- ANGELES ABASCAL GOMEZ
- 58.- TOMASA ACOSTA ESCOBAR
- 59.- JOSE A.CESPEDES MADRID
- 60.- CRISTOBAL CEGARRA
MONTESINOS
- 61.- MARIA MARTINEZ
HERNANDEZ
- 62.- FIDELIO CARRILLO
TORRANO
- 63.- JOAQUIN CALCINADA
LAMILLA
- 64.- SALVADORA MADRID
HERNANDEZ
- 65.- MARIANO MUÑOZ
SANTAMARIA
- 66.- ALEJANDRO ESQUER
TERRER
- 67.- HERMELINDO ESQUER
MORO
- 68.- JOSEFA GONZALEZ MULA
- 69.- GREGORIO NIETO
MARTINEZ
- 70.- AMOR BARTOLOME
SEVILLANO

71.- JOSE ALFONSO MARTINEZ
MARTINEZ

72.- PLACIDO VILA LOPEZ

73.- JOSE FERNANDO
BERENGUER MENARQUEZ

74.- FRANCISCO GOMEZ LOPEZ

75.- SOLEDAD MANZANEQUE
RODRIGO

76.- JOSEFA CERON GOMEZ

77.- ANDRES PEDREÑO
CANOVAS

78.- ASOCIACION DE
NATURALISTAS DEL SURESTE

79.- CARMELO ALBALADEJO
FERNANDEZ

INFORME.-

1º Periodo de información al público.

Las tres alegaciones presentadas se refieren a una cuestión formal del proyecto en el que se detectó la falta del Anexo V, referente a la planta de producción de energía eléctrica. Solicitan se anule el trámite de información al público, procediéndose a ella de nuevo, una vez sea incorporado al proyecto el Anexo V.

Aunque los Anexos no se consideran una documentación fundamental del Plan Especial y no forman parte de sus determinaciones ya que sólo es una ampliación de la información, el proyecto ha sido expuesto nuevamente a información al público con las formalidades reglamentarias.

2º Periodo de información al público.

- Alegaciones núm. 1 a la nº 9.-

Alegan en primer lugar la falta de toda información del Anexo V, que se refiere a la planta de producción de energía eléctrica.

Hacen referencia a cuestiones y cálculos efectuados por personas que denominan expertas, respecto a la contaminación atmosférica, y al ruido que producirán los motores. Solicitan que se saque el proyecto nuevamente a exposición al público.

Las fechas de presentación de las alegaciones son posteriores a las de publicación del segundo periodo de información al público, estando por tanto en estas fechas expuesto al público el proyecto del Plan Especial, con todos sus Anexos.

Alegaciones nº 10 a la nº 76.

Al igual que las anteriores, todas las alegaciones son iguales, ya que son fotocopias, en la que únicamente varía el nombre.

Su contenido no hace ninguna referencia a las determinaciones urbanísticas ni a la ordenación de usos que se proponen en el Plan Especial, sino que plantean exclusivamente cuestiones de carácter técnico, relativas a la planta de cogeneración que en el mismo se contempla para la prestación de los servicios al complejo. Estas cuestiones se refieren a la contaminación atmosférica, a las vibraciones y al tráfico que generaría la planta de cogeneración en su funcionamiento.

El proyecto expuesto al público y que se tramita como Plan Especial, es un instrumento de Planeamiento urbanístico, cuyo objeto es establecer el régimen urbanístico que ordene los usos y edificabilidad de la zona, con el fin de realizar un complejo de carácter turístico y analizar el impacto ambiental que éste pueda producir en la misma.

Tanto las instalaciones turísticas, como las infraestructuras al servicio de éstas, deberán ser objeto de sus respectivos proyectos los cuales se tramitarán de acuerdo con lo que establezca la legislación al respecto.

De esta manera, la planta de cogeneración deberá de cumplir todos los trámites y requisitos necesarios para este tipo de instalaciones, antes de autorizarse su puesta en funcionamiento.

- Alegaciones nº 77 y 78.

La primera de ellas pertenece a la Garba Ecologista de Cartagena y la segunda a la Asociación de Naturalistas del Sureste.

Discrepan del planteamiento del Plan Especial pues el área donde está previsto situar las villa está propuesta para ser incluida dentro del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) de la Muela, Cabo Tiñoso y Peñas Blancas.

Los primeros proponen la reforestación total del Collado de la Galerica y la zona agrícola que lo circunda y los segundos que se mantengan los terrenos en su estado natural y toda el área de cultivos abandonados se preserven de toda construcción. Se oponen a la construcción del camino, el mirador en el monte y el encauzamiento de las ramblas, que deberán dejarse en su estado natural.

Hace referencia a la planta de cogeneración y a las obras de roturación que al parecer se están realizando, antes de aprobar definitivamente el Plan Especial.

La propuesta de ordenación que se realiza en el proyecto, se plantea en su mayor parte sobre terrenos clasificados por el Plan General como suelo no urbanizable genérico (NU), a excepción del Pico de la Galerica que es no urbanizable de protección forestal (NUPF).

No se ha tramitado ningún PORN en la zona y la Ley 4/92 nada dice en relación con estos terrenos.

Según se establece en las normas Urbanísticas, el suelo clasificado NU es el que menor interés tiene y por tanto al que se le asigna menor grado de protección, siendo además apto para servir de acogida a determinados usos no urbanos, se incluyen en la Norma NUPF aquellas zonas que poseen recursos forestales y/o tienen posibilidad de adquirirlo. Se destinarán estas áreas a la potenciación de los recursos forestales. En el Plan Especial se plantea reforestar la zona calificada como parque forestal con especies autóctonas.

La situación del depósito elevado debería de estudiarse de manera que se evite la percepción visual desde la bajada de las Cuestas del Cedacero, siendo en la parte sur donde el impacto ambiental es mínimo, aunque deberá mantener la condición de enterrado. El camino de acceso debería limitarse a una senda peatonal, sin roturaciones innecesarias.

Alegación núm.79.-

Pertenece a la Asociación de propietarios de la urbanización San Ginés y hace referencia, en primera lugar, a la existencia de una actuación procedimental en fraude de ley, con nulidad de la aprobación inicial, dado que, según dicen, el proyecto estaba mutilado al no aparecer documentación relativa a la planta de cogeneración. Continúan señalando falseamiento en la intención de los promotores, que bajo la apariencia de un proyecto turístico esconden un proyecto industrial y falseamiento de la realidad por los promotores, en cuanto a la existencia de propiedades dentro del ámbito de actuación.

Dicen además que en el proyecto se pretende minimizar el auténtico objetivo de los promotores como es la planta de cogeneración con falseamiento de los datos sobre consumo de la energía eléctrica y de los datos sobre la instalación

real de cogeneración. Por último se refieren al impacto ambiental que produciría la central de cogeneración diciendo que no se ha llevado a efecto con carácter previo a la aprobación inicial del Plan Especial, la evaluación de dicho impacto y no se han tenido en cuenta las normas del Reglamento de Industrias Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

Tal como se ha dicho anteriormente, el proyecto que se tramita como Plan Especial es un instrumento de Planeamiento urbanístico, cuyo objeto es establecer el régimen urbanístico, dentro del ámbito de actuaciones, que ordene los usos y edificabilidad de la zona, con el fin de realizar un complejo turístico, señalando condiciones para las infraestructuras del mismo, pero sin entrar en detalles técnicos que son objeto de los proyectos posteriores.

La planta de cogeneración, se plantea fundamentalmente como instalación al servicio del Complejo turístico y deberá ser objeto de su correspondiente proyecto, para tramitarse de acuerdo con lo que establezca la legislación al respecto. De esta manera, antes de la puesta en funcionamiento de la instalación, se deberá justificar, que el impacto ambiental producido por la misma, está dentro de los límites permitidos para la zona según la legislación aplicable, así como el cumplimiento de la normativa del Reglamento de Industrias Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas y, sobre todo, el cumplimiento de las condiciones del presente Plan Especial, es decir, que la planta está al servicio del Complejo Turístico, mayoritariamente.

Junto a la presente alegación se acompaña un "Estudio Técnico sobre el Sistema de Cogeneración", donde se evalúa el impacto de esta instalación y el tamaño de la misma que plantea una serie de datos técnicos desconociéndose su autor y la titulación o conocimientos del mismo.

Aunque lo manifestado en la alegación de la Asociación de Vecinos no se refiere a las determinaciones propias del Plan Especial se solicitó a los promotores del mismo que se aportara documentación explicativa de las emisiones que generaría la planta de cogeneración así como un estudio del impacto ambiental que éstas puedan producir en la zona, habiéndose presentado un informe firmado por el Doctor D. Joaquín Moreno Clavel, Catedrático de Ingeniería Química de la Universidad de Murcia, donde, después de analizar los distintos aspectos de la instalación concluye diciendo, que no se encuentran objeciones y por tanto que no representa riesgo de posibles impactos negativos sobre su entorno natural."

Por ello, la Comisión acordó, con el voto en contra del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, lo siguiente:

Primero.- De acuerdo con el informe anteriormente transcrito, DESESTIMAR las alegaciones presentadas, debiéndose incluir de forma expresa en la Normativa del Plan Especial, las siguientes condiciones:

"- Apartado 12.4.- Añadir el siguiente punto

"Planta de cogeneración.

El tamaño y potencia de esta instalación deberá estar en relación a las necesidades del Complejo turístico. Esta condición deberá justificarse en los respectivos proyectos que se redacten para su montaje y puesta en funcionamiento ya que el objeto de la misma es el suministro y dotación de los servicios, de forma mayoritaria, a dicho Complejo."

En el punto relativo al Parque Forestal, se deberá concretar que el acceso a la parte superior será peatonal tipo senda y su trazado se realizará sin roturaciones innecesarias. Se estudiará la situación del depósito elevado de manera que se evite la percepción visual desde la bajada de las Cuestas del Cedacero.

En el apartado de infraestructura se detallará lo concerniente al suministro de agua y al saneamiento.

Además de las anteriores condiciones, se deberá incluir en el proyecto las impuestas en el acuerdo de aprobación inicial, relativas a la banda de espacios libres a establecer entre el Plan Especial y el Plan Parcial San Ginés, de uso y dominio público."

Segundo.- Que SE APRUEBE PROVISIONALMENTE el Plan Especial de Usos Turísticos de La Azohía, con las modificaciones señaladas anteriormente, y se remita al órgano competente de la Comunidad Autónoma para su aprobación definitiva.

No obstante lo expuesto, V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá lo que sea más procedente.= Cartagena, 24 de octubre de 1995.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Vicente Balibrea Aguado, rubricado."

Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, interviene el Sr. Gómez Calvo diciendo que el área donde se pretenden construir las villas se sitúa en una zona no urbanizable de protección forestal, que está propuesta para ser incluida dentro de los límites del futuro Parque Regional la Muela-Cabo Tiñoso, como aparece en los estudios básicos del PORN que ha sido ya elaborado. No parece pues razonable que se proceda a la construcción de dichas villas en la zona, sino que debería desplazarse a otras zonas y dejar

libre toda la parte pasada la carretera de La Azohía. Las discrepancias no sólo están en ese complejo turístico sino también en la supuesta planta de cogeneración o de desalación de agua salada, que tendría como función abastecer de agua al complejo; así como que aún no están sobre la mesa los estudios medio ambientales. Por tanto, creen que es imposible la viabilidad urbanística de este proyecto sin ese agua, además de considerar que no está claro que el proyecto vaya encaminado precisamente a garantizar el suministro de electricidad y el suministro de agua a la urbanización; más bien les parece que las características que se plantean en el proyecto puedan tener la consideración de una planta de generación de energía eléctrica, cuyo objetivo sería la venta de esa energía para el consumo de los ciudadanos y de las empresas. Creen que eso estaría en contra de los usos, como zona turística que tendría el suelo, y sería contraproducente para la propia urbanización y para la calidad del turismo que se predica, el que pudiera haber una central eléctrica, además de fuel, situada en la zona. Por tanto, creen que no es conveniente para el futuro de un posible Parque Regional de la Muela-Cabo Tiñoso en la zona el establecer esas villas, así como algún otro tipo de actuación que podrían ser totalmente perjudiciales. Igualmente consideran que la planta de cogeneración que se plantea es una planta encubierta de producción de energía eléctrica que no sería beneficioso ni para la producción de energía eléctrica ni tampoco lo sería para el desarrollo turístico de la zona. Igualmente creen que es sorprendente el que se pretenda la realización de una nueva urbanización turística en la zona y se le dote de nuevas dotaciones de suelo urbanizable, cuando precisamente en la misma zona hay suficiente suelo ya urbanizable, que no ha sido utilizado, y que además no se prevé, por las tendencias urbanísticas en estos momentos, que se pueda construir en un periodo inmediato de tiempo. En consecuencia, no entienden por qué se intenta establecer este tipo de complejo turístico en una zona no urbanizable, de protección forestal, que podría ser perfectamente parte de un Parque Regional, como ya está propuesto en los estudios básicos del PORN; como tampoco entienden por qué no se aporta, porque creen que es fundamental, porque no es viable sin el agua que aporta la cogeneración y desalación no es posible la viabilidad del proyecto turístico, por eso no saben por qué no se han aportado los estudios medio ambientales necesarios, tanto para urbanizar en protección forestal como para la planta de desalación. Finalmente, tampoco entienden por qué se va a nuevos urbanizables en la zona cuando creen que hay suficiente y están todavía sin proyectar la mayoría de ellos. Por todo lo expuesto van a votar en contra del dictamen.

Por el Equipo de Gobierno, interviene el Sr. Balibrea Aguado, Delegado de Urbanismo, diciendo que imagina que las manifestaciones que ha hecho el Sr. Gómez Calvo se deben a que no ha tenido tiempo de estudiarse el expediente, no ha comprobado lo que se dice en el informe de los técnicos, y por tanto lo que se recoge en el dictamen de la Comisión Informativa. Dice eso porque cree que es un señor que siempre actúa con cierto rigor, aunque lógicamente

defendiendo sus posturas, pero aquí ha cometido una serie de imprecisiones claramente manifiestas. La mayor parte de esta actuación urbanística no se realiza en suelo no urbanizable de protección forestal; la gran parte de esta actuación urbanística se realiza en suelo no urbanizable de uso genérico y solamente una pequeña porción, la que corresponde al Pico de la Galericia, se realiza en suelo no urbanizable de protección forestal. Tampoco se encuentra esa zona incluida en ningún PORN ni afectada por la Ley 4/92, que no dice nada a este respecto. Igualmente ha de decir que en ese informe al que antes ha aludido, se dice que "estas áreas de protección forestal se destinarán y se potenciarán todos los recursos forestales allí existentes", y en el Plan Especial precisamente se plantea reforestar la zona calificada como Parque Forestal con especies autóctonas. Es decir, que no solamente no se produce ninguna agresión en ese paisaje, sino que al contrario, los promotores de este Plan, por iniciativas y por indicación del informe de los Técnicos Municipales, tendrán que potenciar la calificación de reserva de protección forestal allí existente, e incrementar la repoblación con plantas autóctonas. Por otro lado, también se ha mencionado algo referente a la planta desaladora, pero, lamentablemente, la planta desaladora y, por tanto, la planta de cogeneración que llevará implícita esta planta desaladora, en otro proyecto distinto, y que no es objeto de este expediente, aquí no tiene cabida, y por tanto no es motivo de discusión. Precisamente también se dice en el informe de los Técnicos que referente a la planta de cogeneración el tamaño y potencia de esta instalación, deberá estar en relación a las necesidades del complejo, y esa condición deberá justificarse en los respectivos proyectos que se redacten para su montaje y puesta en funcionamiento, ya que el objeto de la misma es el suministro y dotación de los servicios de forma mayoritaria a dicho complejo. Por tanto, esa inquietud que a todos les produce esa planta desaladora, se tratará debidamente cuando se presente el proyecto para la misma, y aquí, por si acaso, ya se está haciendo en el dictamen de la Comisión que hoy se trae a aprobación de este Pleno esa circunstancia para que no quede ningún cabo suelto.

El Sr. Gómez Calvo dice que el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo le ha dado la razón. Es verdad que la mayoría del proyecto se encuentra en Suelo No Urbanizable Genérico, pero también es verdad que hay una parte del proyecto que entra en lo que sería No Urbanizable de Protección Forestal, y eso es a lo antes se ha referido; como también es verdad que el PORN de Cabo Tiñoso-La Muela no está aprobado, pero que hay unos estudios básicos donde se recogen estos terrenos como parte de lo que será el futuro Parque. También es verdad que la planta de cogeneración y la planta desaladora son competencia, en este caso, de la Comunidad y que no tienen que ver con el proyecto urbanístico, pero también tendrán todos que convenir que, difícilmente tendría viabilidad el proyecto urbanístico, el proyecto de zona residencial, sin el agua aportada por esa planta desaladora. Por tanto, parecería prudente, que al menos hubiera habido un informe medio ambiental, así como

una información más concreta por parte de la empresa sobre las condiciones de cogeneración y sobre la planta de producción de energía eléctrica y de desalación, para verificar que el proyecto al final no se va a convertir en un obstáculo para el desarrollo urbanístico y turístico de la zona donde se ubica. Por otra parte, este proyecto no es ni más ni menos que un nuevo proyecto especulativo, que presiona sobre la franja litoral que hay en nuestra Región, y que una vez más va en contra de los intereses, a su entender, de un turismo de calidad en nuestra Comarca, en nuestra Región. Esta expresión sobre la zona litoral tiene sentido, es normal que el empresariado, que los promotores, presionen sobre la misma, porque es la de más valor, la de más interés turístico, pero también cree que desde los poderes públicos habría que ser más prudente.

El Sr. Balibrea Aguado dice que desea hacer unas pequeñas puntualizaciones, ya que el Sr. Gómez Calvo en su segunda intervención le ha dado la razón, al contradecirse él mismo en todo lo que ha dicho en la primera. Ha de aclarar que no se trata de ningún proyecto especulativo, ya que el Equipo de Gobierno tampoco está por esa labor. Se trata, simplemente, de un proyecto urbanístico para el desarrollo turístico de esa zona y, ojalá que se promocionaran muchos de ellos en el término municipal de Cartagena.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por VEINTITRES VOTOS A FAVOR (Grupos Popular y Socialista) y TRES VOTOS EN CONTRA (Grupo Izquierda Unida-Los Verdes)."

"CUARTO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS PROPONIENDO LA APROBACIÓN INICIAL DE UN ESTUDIO DE DETALLE (MODIFICACIÓN) EN PARCELA A-6 DEL POLÍGONO SANTA ANA, PROMOVIDA POR LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS PARCELA A-6 SANTA ANA.

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Vicente Balibrea Aguado, y con la asistencia de los señores Concejales D. José Martínez García, D^a Isabel Belmonte Ureña, D. Antonio Martínez Bernal, D. Jorge Julio Gómez Calvo, D. Agustín Guillén Marco, D. Francisco J. Teruel Solano; D. Mariano Guerrero, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos, y D. Julio César Ratón Concellón, ha conocido del Proyecto de Modificación de Estudio de Detalle presentado para la Parcela A-6 del Plan Parcial Santa Ana, promovido por la Comunidad de Propietarios del Polígono Santa Ana.

Resultando que el Estudio de Detalle de referencia se aprobó definitivamente por acuerdo plenario de fecha 27-06-94 y el objeto del mismo era el establecimiento de un vial interior privado para acceso a los diferentes lotes en que se dividía la parcela, y la distribución del volumen permitido por el Plan Parcial en cada uno de ellos.

Considerando que el objeto del proyecto de modificación presentado es solamente variar el tamaño de los lotes nº 11 y 13 y en función de lo anterior se modifican los coeficientes que representa cada lote en relación a la superficie total de la parcela así como la superficie y volumen edificable que le corresponde a cada uno de dichos lotes.

Resultando que la modificación que se propone es conforme con la normativa vigente y no supone aumento de edificabilidad ni del número de viviendas previsto en la normativa del Plan Parcial Santa Ana para la parcela A-6.

Por ello, la Comisión acuerda, por unanimidad, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, SE APRUEBE INICIALMENTE el Proyecto de Modificación del Estudio de Detalle de referencia, y se someta a información pública por plazo reglamentario.

No obstante lo expuesto, V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá lo que sea más procedente.= Cartagena, 24 de octubre de 1995.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Vicente Balibrea Aguado, rubricado."

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTISEIS Concejales presentes en la sesión."

"QUINTO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS PROPONIENDO LA APROBACIÓN INICIAL DE UN ESTUDIO DE DETALLE EN CALLE HOSPITALIDAD Y OTRAS DE SAN ANTÓN, PROMOVIDO POR D. FULGENCIO ROSIQUE NAVARRO Y OTRA.

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Vicente Balibrea Aguado, y con la asistencia de los señores Concejales D. José Martínez García, D^a Isabel Belmonte Ureña, D. Antonio Martínez Bernal, D. Jorge Julio Gómez Calvo, D. Agustín Guillén Marco, D. Francisco J. Teruel Solano; D. Mariano Guerrero, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos, y D. Julio César Ratón Concellón, ha conocido del Estudio de Detalle presentado para las calles Hospitalidad, Martínez Roca y

Salvador Escudero de San Antón, promovido por D. Fulgencio Rosique Navarro.

Visto el informe técnico emitido, del siguiente tenor literal:

"El Estudio de Detalle se plantea en parte de la manzana formada por las calles Hospitalidad, Martínez Roca y Salvador Escudero de San Antón donde actualmente existe un solar, dos edificaciones de una planta a demoler y una edificación central también de una planta que se pretende mantener.

Según se dice textualmente en la memoria, el objeto del Estudio de Detalle es reordenar los volúmenes que resultan de la falta de aprovechamiento consecuencia de la cesión de viales impuesta por el Planeamiento.

En los planos de ordenación del Plan General se señala de una forma concreta las alineaciones de la calle Salvador Escudero, la cual se sitúa a 9 mts. de la fachada opuesta, lo que supone un retranqueo respecto a la alineación de la valla que existe en la actualidad. De acuerdo con lo previsto en el apartado 3.1.4.2 de las Normas Urbanísticas del Plan General, en el supuesto de que las alineaciones exteriores existentes sean rectificadas por un instrumento de Planeamiento, y no se halla delimitada Unidad de Actuación, el índice de edificabilidad podrá aplicarse sobre la totalidad de la parcela primitiva, exceptuando los parámetros de altura y ocupación, si es preciso, para agotar la edificabilidad.

Aunque en la memoria y en alguno de los planos se señala como ámbito del Estudio de Detalle una parte de la propiedad del solicitante, realmente, de forma implícita se está refiriendo a la totalidad de dicha propiedad, pues también se dice que la nave existente en el patio de manzana se respeta con una planta, con lo que se está estableciendo que la profundidad edificable en las calles Hospitalidad y Salvador Escudero es inferior a 13 mts.

La documentación presentada cumple con lo previsto en los artículos 65 y 66 del Reglamento, no suponiendo reducción de los espacios previstos para viales y espacios libres, ni aumento de la ocupación y del volumen edificable previsto en el Plan General.

Se respetan las demás determinaciones de éste, ya que la excepción del número máximo de plantas está prevista en el apartado 3.1.4.2 de las Normas Urbanísticas para agotar el volumen edificable de la parcela.

Antes de la exposición al público se deberá aportar documentación complementaria explicitando el objeto real del Estudio de Detalle y el ámbito del mismo. De esta manera se deberá redactar un plano resumen de las determinaciones, referido a la totalidad de la propiedad del solicitante,

señalando el número de alturas de cada zona y acotando la profundidad edificable resultante a cada calle. En este sentido deben corregirse los planos nº 1 y 10 y acotar en los núms. 4 y 5, acotar la profundidad edificable resultante.

El cuadro resumen y el cuadro comparativo de la memoria debe referirse a la totalidad de la propiedad. La profundidad edificable según el Estudio de Detalle así como la edificabilidad, serán inferiores a las previstas en la norma de aplicación, al mantenerse la altura de 1 planta en la nave existente."

Por ello, la Comisión acordó, por unanimidad, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, SE APRUEBE INICIALMENTE el Estudio de Detalle de referencia, y se someta a información pública en forma reglamentaria, debiendo previamente por parte del promotor subsanar lo señalado en el informe técnico transcrito anteriormente.

No obstante lo expuesto, V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá lo que sea más procedente.= Cartagena, 24 de octubre de 1995.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Vicente Balibrea Aguado, rubricado."

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTISEIS Concejales presentes en la sesión."

"SEXTO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS EN INFORME SOBRE EL APROVECHAMIENTO A CEDER A ESTE AYUNTAMIENTO EN EL PLAN PARCIAL PERLA DE LEVANTE, PROMOVIDO POR EUPROCON SL.

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Vicente Balibrea Aguado, y con la asistencia de los señores Concejales D. José Martínez García, D^a Isabel Belmonte Ureña, D. Antonio Martínez Bernal, D. Jorge Julio Gómez Calvo, D. Agustín Guillén Marco, D. Francisco J. Teruel Solano; D. Mariano Guerrero, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos, y D. Julio César Ratón Concellón, ha conocido del escrito presentado por D. José Antonio García-Luengo Calafell en representación de EUPROCON S.L, en relación con el aprovechamiento lucrativo correspondiente al Plan Parcial Perla de Levante.

Se ha emitido informe jurídico al respecto, del siguiente tenor literal:

"En relación con el escrito presentado por D. José A. García-Luengo Calafell, en calidad de Consejero Delegado de EUPROCON SA, en el que manifiesta su disconformidad con el contenido del acuerdo de aprobación provisional del P.A.U. PL Perla de Levante solicitando que se aclare el acuerdo referido, en el sentido que al igual que el Plan Parcial de las áreas CO3-CO4, el Ayuntamiento contribuya con el 5% del importe de las obras de urbanización.

1º Que por acuerdo plenario de 28 de octubre de 1991 se adjudicó definitivamente a la Empresa EUPROCON SA el concurso convocado para la formalización y ejecución del P.A.U. en el área del Suelo UNP PL-1 de acuerdo con las bases aprobadas el 12-09-89.

2º.- En el acuerdo de adjudicación se establecía la condición de adoptar el planeamiento a lo dispuesto en la Ley 8/90; esta adaptación afectaba a lo que disponía la base 4 del concurso, en lo referente a la cesión del 10% del aprovechamiento al Ayuntamiento.

3º.- Que por acuerdo del Ayuntamiento en pleno de fecha 27-06-94, se aprueba inicialmente el Programa de Actuación Urbanística Perla de Levante, estableciéndose que la empresa adjudicataria asumiría íntegramente las obligaciones contraídas en materia de proyectos, gestiones, cesiones y urbanización, así como la obligación de ceder el 15% del aprovechamiento urbanístico.

4º.- A la vista de lo anterior, la aplicación del Texto Refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992, en relación con el aprovechamiento patrimonializable, supone una modificación de las bases del concurso.

5º.- Que el artículo 151, apartado 3, del Texto Refundido dispone que la Administración participará en los costos de urbanización de la Unidad de Ejecución respectivamente en proporción a los aprovechamientos que le corresponden.

6º.- La contribución del Ayuntamiento en los gastos de urbanización en la proporción del 5% se ajustaría a las disposiciones legales anteriormente citadas y a los Estatutos, ya que la base 4 del concurso para la ejecución del P.A.U. concretaba la cesión al Ayuntamiento del 10% del aprovechamiento.

Por ello, el Letrado que suscribe considera procedente que se estime la alegación planteada en el sentido de que el Ayuntamiento abone el 5% de la parte de urbanización del Area de Actuación del P.A.U. PL-1 Perla de Levante, excluyendo los gastos derivados de la urbanización de los sistemas generales y redacción del P.A.U. que serán abonadas por el adjudicatario del concurso."

Por ello, la Comisión acordó, con la abstención de los Grupos Municipales Socialista e Izquierda Unida-Los Verdes, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, SE ESTIME la alegación formulada por EUPROCON S.L., y en consecuencia se modifique el acuerdo de aprobación provisional de fecha 27-02-95, en el sentido de que el Ayuntamiento contribuya con el 5% de los gastos de urbanización del Plan Parcial, excluyendo los gastos derivados de la urbanización de los sistemas generales y redacción del P.A.U., y manteniendo el resto de condiciones.

No obstante lo expuesto, V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá lo que sea más procedente.= Cartagena, 24 de octubre de 1995.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Vicente Balibrea Aguado, rubricado."

Por el Grup Socialista, interviene su Portavoz, el Sr. Martínez García, diciendo que el voto va a ser a favor del dictamen.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por VEINTITRES VOTOS A FAVOR (Grupos Popular y Socialista) y TRES ABSTENCIONES (Grupo Izquierda Unida-Los Verdes)."

"SEPTIMO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS EN PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN GENERAL PARA LA CREACIÓN DE SUELO INDUSTRIAL EN LA ALJORRA, SOLICITADA POR D. JUAN CAVAS MIRALLES.

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Vicente Balibrea Aguado, y con la asistencia de los señores Concejales D. José Martínez García, D^a Isabel Belmonte Ureña, D. Antonio Martínez Bernal, D. Jorge Julio Gómez Calvo, D. Agustín Guillén Marco, D. Francisco J. Teruel Solano; D. Mariano Guerrero, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos, y D. Julio César Ratón Concellón, ha conocido de la propuesta formulada por D. Juan Cavas Miralles, para tramitar una Modificación de Plan General que cambio la calificación de suelo a industrial de unos terrenos en La Aljorra.

Visto el informe técnico emitido al respecto, del siguiente tenor literal:

"ANTECEDENTES.-

En el escrito presentado se manifiesta en primer lugar la necesidad que existe en La Aljorra de disponer de suelo industrial suficiente donde poder ubicar de una parte empresas e industrias que ya existen dentro de suelo urbano y de

otra empresas e industrias de otros lugares, que ya han mostrado su interés de instalarse en las proximidades de La Aljorra, debido a la planta de G.E.P.E.

Existe escrito de la Asociación de Vecinos mostrando su apoyo a la iniciativa del solicitante, por considerar idoneos en terrenos para el Polígono Industrial y que al ser de un solo propietario, se facilita la gestión.

Los citados terrenos se encuentran situados al suroeste de La Aljorra, junto a la carretera de San Isidro, con una superficie de 70.000 a 100.000 m² y tienen forma sensiblemente cuadrangular.

INFORME.-

En un principio, la situación de los terrenos, no parece la más adecuada para la construcción de un Polígono Industrial en La Aljorra, para albergar a las industrias de servicio a la planta de la G.E. La vía de acceso a la misma se sitúa al norte del poblado, por lo que la ubicación del Polígono al ser del mismo supondría un aumento del tráfico pesado a través de éste, cosa que no es aconsejable.

Por otra parte hay que considerar la iniciativa del solicitante y el de la propiedad unitaria de la totalidad de los terrenos. En el lugar donde se ubican, el polígono solo podría plantearse con unas dimensiones determinadas y unas condiciones respecto a uso y tipología, de manera que el destino del mismo fuera exclusivamente albergar a las pequeñas industrias que actualmente existen en el suelo urbano y otras nuevas de similares características.

En todo caso, sería necesario la presentación de documentación más detallada, donde se recogieran estas condiciones para poder informar previamente respecto a la misma, así como el compromiso del solicitante de asumir todas las obligaciones de la actuación, en lo referente a cesión, urbanización, accesos y conexión con las infraestructuras generales, pues esto último no queda claro en su escrito."

Por todo ello, la Comisión acordó, por unanimidad, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, DENEGAR la propuesta solicitada en base al informe técnico transcrito.

No obstante lo expuesto, V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá lo que sea más procedente.= Cartagena, 24 de octubre de 1995.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Vicente Balibrea Aguado, rubricado."

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTISEIS Concejales presentes en la sesión."

"OCTAVO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS PROPONIENDO LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN NÚMERO 8 DEL PERI DE POZO ESTRECHO, PROMOVIDO POR D. JOSÉ MARÍA INGLÉS SÁNCHEZ.

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Vicente Balibrea Aguado, y con la asistencia de los señores Concejales D. José Martínez García, D^a Isabel Belmonte Ureña, D. Antonio Martínez Bernal, D. Jorge Julio Gómez Calvo, D. Agustín Guillén Marco, D. Francisco J. Teruel Solano; D. Mariano Guerrero, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos, y D. Julio César Ratón Concellón, ha conocido del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación n° 8 del P.E.R.I. de Pozo Estrecho, promovido por D. José M^a Inglés Sánchez.

Resultando que dicho planeamiento fue aprobado inicialmente mediante acuerdo plenario de fecha 25 de mayo de 1992, con la condición de presentar documentación subsanando determinadas deficiencias, y sometido a información pública en forma reglamentaria, sin que se hayan formulado alegaciones al respecto.

En fecha septiembre de 1995 se ha presentado la documentación complementaria a que se hacía referencia en el acuerdo citado anteriormente, y respecto de la cual se ha emitido informe por el Ingeniero de Caminos Municipal, del siguiente tenor literal:

"...1. Se ha adjuntado el plano de replanteo definiendo las coordenadas de cada uno de los puntos necesarios para definir la urbanización y el plazo n° 4 corregido, adaptando los anchos de las manzanas situadas al este de la Urbanización.

Asimismo, se ha corregido adaptándolo a la situación real, el borde exterior de las parcelas situadas al Sur de la Urbanización dejando 1,5 metros de acera en vez de los 4,50 existentes en el proyecto inicialmente presentado, haciéndolo coincidir con la realidad del PERI de Pozo Estrecho, que establece como límite de la zona urbana el borde del camino del IRYDA.

2. Se ha modificado el diseño de la zona verde con respecto a lo inicialmente presentado y adaptándola a las condiciones fijadas en el acuerdo plenario

indicado, no existiendo a nuestro juicio inconveniente en el cambio de diseño planteado.

3. Respecto a la red de agua se han recogido en el anexo presentado las condiciones planteadas en el acuerdo de pleno, estableciendo red mallada y sectorizando el polígono mediante el establecimiento de válvulas de corte en los puntos adecuados.

4. Respecto a la red de alumbrado público se han recogido las condiciones del acuerdo, estableciéndose farolas de 8 y 9 m. en las calles de tráfico rodado y de 6 m. en la zona verde y borde de la carretera de IRYDA, con lámparas de vapor de sodio de alta presión de 150 W en aquellas y de 70 W en la zona verde y carretera de IRYDA, la finalidad de estas últimas es el alumbrado peatonal no el de la carretera al quedar fuera de la zona urbana.

En el cálculo se ha tenido en cuenta la igualdad de flujo luminoso con las lámparas de mercurio, conforme al acuerdo de aprobación.

Se ha independizado también el circuito correspondiente a la zona verde y se establecen reductores de flujo, adaptándose el proyecto a las condiciones que en su día se impusieron.

Se adjunta separatas de Telefonía, Centro de Transformación, Acometida de 11 Kv y Electrificación.

5. En consecuencia, entendemos que se han corregido las deficiencias y cumplido las exigencias que se establecieron en la aprobación inicial del proyecto, adaptando el mismo a la realidad del terreno disponible, en el linde con la carretera de IRYDA, pudiendo a nuestro juicio, procederse a la aprobación definitiva en cuanto a subsanación de deficiencias se refiere."

Por ello, la Comisión acordó, por unanimidad, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, **SE APRUEBE DEFINITIVAMENTE** el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación nº 8 de Pozo Estrecho, con las siguientes condiciones:

1º.- Deberá presentarse un Texto Refundido donde se recoja la documentación complementaria presentada con fecha de visado 6 de septiembre, y dos juegos de separatas de los distintos servicios.

2º.- Deberá realizarse el replanteo de las obras, notificándolo a este Ayuntamiento con el fin de proceder a la firma de la consiguiente Acta de Comprobación y autorizar su comienzo.

3º.- El comienzo de las obras deberá ser notificado al Servicio de Urbanismo, para el control de las mismas por dichos servicios así como supervisión de las pruebas de estanqueidad y presión de las respectivas conducciones.

4º.- Previamente a la recepción de las obras y conexión con las redes municipales, y por tanto, antes de la ocupación de las viviendas, deberá presentarse la siguiente documentación: a) Autorización de la Consejería de Industria de puesta en servicio de la instalación de alumbrado público y certificado de garantía de la empresa instaladora, contra todo vicio oculto por el plazo de un año, debiéndose entregar la instalación con la acometida y contadores de energía instalados, de tal forma que sólo se deba cambiar la titularidad del contrato ante Iberdrola. b) Certificado final de las obras firmado y visado por el Técnico Director de las mismas, acompañado de los planos definitivos de ejecución o los planos de liquidación, modificados en el caso de que haya habido alguna variación respecto al proyecto. c) Ensayos de control de calidad de las obras, justificando la calidad del firme, de acuerdo P-G-III y de la calidad de las tuberías de saneamiento, según el "Pliego de Prescripciones Técnicas para tuberías de saneamiento en poblaciones". d) Pruebas de presión y caudal de los hidrantes, de acuerdo con el artº 5.2 NBE-CPI. e) Escrito de Hidroeléctrica dando conformidad a la instalación realizada e informando que las viviendas a construir no deberán abonar más que los derechos de contratación para la obtención del contrato de suministro de energía, sin más gastos por obras o extensión de líneas. f) Escrito de Telefónica dando conformidad a la instalación realizada e informando que no serán necesario el tendido de línea aérea alguna para la instalación de teléfonos en las viviendas y locales. g) Fianza del 8% del importe total de las obras de urbanización, para responder de las mismas durante un año a partir de la recepción provisional de obras por el Ayuntamiento. Pasado el año, se solicitará la devolución de la fianza, disponiendo el Ayuntamiento de un plazo de 2 meses para señalar posibles deficiencias. Pasado ese plazo sin notificación alguna al respecto, se darán por recibidas las obras definitivamente, devolviéndose la fianza.

No obstante lo expuesto, V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá lo que sea más procedente.= Cartagena, 24 de octubre de 1995.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Vicente Balibrea Aguado, rubricado."

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTISEIS Concejales presentes en la sesión."

"NOVENO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS PROPONIENDO LA APROBACIÓN INICIAL DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA

UNIDAD DE ACTUACIÓN NÚMERO 7 DE LOS URRUTIAS,
REDACTADO DE OFICIO POR ESTE AYUNTAMIENTO.

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Vicente Balibrea Aguado, y con la asistencia de los señores Concejales D. José Martínez García, D^a Isabel Belmonte Ureña, D. Antonio Martínez Bernal, D. Jorge Julio Gómez Calvo, D. Agustín Guillén Marco, D. Francisco J. Teruel Solano; D. Mariano Guerrero, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos, y D. Julio César Ratón Concellón, ha conocido del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación Numero 7 de Los Urrutias, redactado de oficio por este Ayuntamiento.

Visto el expediente, la Comisión acordó, por unanimidad, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, SE APRUEBE INICIALMENTE el Proyecto de referencia, se someta a información pública por plazo de un mes, y se dé traslado del presente acuerdo a todos los propietarios afectados.

No obstante lo expuesto, V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá lo que sea más procedente.= Cartagena, 24 de octubre de 1995.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Vicente Balibrea Aguado, rubricado."

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTISEIS Concejales presentes en la sesión."

"DECIMO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS PROPONIENDO LA APROBACIÓN INICIAL DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN NÚMERO 1.2 DE LA MANGA, REDACTADO DE OFICIO POR ESTE AYUNTAMIENTO.

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Vicente Balibrea Aguado, y con la asistencia de los señores Concejales D. José Martínez García, D^a Isabel Belmonte Ureña, D. Antonio Martínez Bernal, D. Jorge Julio Gómez Calvo, D. Agustín Guillén Marco, D. Francisco J. Teruel Solano; D. Mariano Guerrero, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos, y D. Julio César Ratón Concellón, ha conocido del Proyecto de División y Reparcelación de la Unidad de Actuación nº 1.2 de La Manga, redactado de oficio por este Ayuntamiento.

Visto el expediente, la Comisión acordó, por unanimidad, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, SE APRUEBE INICIALMENTE el Proyecto de

referencia, se someta a información pública por plazo de un mes, y se dé traslado del presente acuerdo a todos los propietarios afectados.

No obstante lo expuesto, V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá lo que sea más procedente.= Cartagena, 24 de octubre de 1995.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Vicente Balibrea Aguado, rubricado."

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTISEIS Concejales presentes en la sesión."

"DECIMO PRIMERO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS PROPONIENDO LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DE AGRUPACIÓN DE UNIDADES DE EJECUCIÓN EN EL PLAN PARCIAL SECTOR CO3-CO4, PROMOVIDO POR URBAOESTE S.A.

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Vicente Balibrea Aguado, y con la asistencia de los señores Concejales D. José Martínez García, D^a Isabel Belmonte Ureña, D. Antonio Martínez Bernal, D. Jorge Julio Gómez Calvo, D. Agustín Guillén Marco, D. Francisco J. Teruel Solano; D. Mariano Guerrero, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos, y D. Julio César Ratón Concellón, ha conocido del Proyecto de Agrupación de Unidades de Ejecución del Plan Parcial Sector CO3-CO4.

Resultando que dicho proyecto fue aprobado inicialmente mediante acuerdo plenario de fecha 24-04-95 y sometido a información pública por plazo reglamentario mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y diario La Opinión de fechas 16 y 4 de mayo de 1995, sin que se hayan presentado alegaciones al respecto.

Por ello, la Comisión acordó, por unanimidad, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, SE APRUEBE DEFINITIVAMENTE el Proyecto de Agrupación de referencia.

No obstante lo expuesto, V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá lo que sea más procedente.= Cartagena, 24 de octubre de 1995.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Vicente Balibrea Aguado, rubricado."

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTISEIS Concejales presentes en la sesión."

"DECIMO SEGUNDO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS SOBRE CESIÓN DEL APROVECHAMIENTO LUCRATIVO EN LA GESTIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN 5 B DE ISLAS MENORES, PROMOVIDA POR D. LÁZARO TORRES AGUERA.

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Vicente Balibrea Aguado, y con la asistencia de los señores Concejales D. José Martínez García, D^a Isabel Belmonte Ureña, D. Antonio Martínez Bernal, D. Jorge Julio Gómez Calvo, D. Agustín Guillén Marco, D. Francisco J. Teruel Solano; D. Mariano Guerrero, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos, y D. Julio César Ratón Concellón, ha conocido del escrito presentado por D. Lázaro Torres Aguera, para que se le exima del pago del 15% de aprovechamiento urbanístico, que le corresponde a la Unidad de Actuación Número 5.B de Islas Menores.

Resultando que mediante acuerdo plenario de fecha 25-05-92 se declaró la innecesidad de reparcelación de la referida Unidad de Actuación.

Resultando que se ha emitido informe jurídico respecto del escrito mencionado, del siguiente tenor literal:

"De acuerdo con los antecedentes que obran en el expediente de gestión de la Unidad de Ejecución nº 5 de Islas Menores, el Letrado que suscribe considera que no procede acceder a lo solicitado, ya que, en aplicación de los artículos 26 y 27 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, y la Disposición Transitoria 1^a, apdo. 2º de la referida Ley, el titular del terreno sólo tiene derecho a adquirir el 85 por 10 del aprovechamiento urbanístico. El restante 15 por 100, en virtud de lo dispuesto en el acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 23-12-92 sobre "Criterios Interpretativos para la aplicación del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen Jurídico y Ordenación Urbana", deberá ser cedido al municipio, o, alternativamente, pagar su valor con el fin de materializarlo antes de obtener licencia de edificación, valor del aprovechamiento que según informe de los Servicios Técnicos supone la cantidad de 686.694 pesetas."

Por ello, la Comisión acordó, por unanimidad, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, SE DENIEGUE lo solicitado en base al informe transcrito anteriormente.

No obstante lo expuesto, V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá lo que sea más procedente.= Cartagena, 24 de octubre de 1995.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Vicente Balibrea Aguado, rubricado."

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTISEIS Concejales presentes en la sesión."

"DECIMO TERCERO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS PROPONIENDO LA APROBACIÓN INICIAL DEL PROYECTO DE ESTATUTOS PRESENTADO POR LA JUNTA DE COMPENSACIÓN NUEVA ALJORRA, PARA LA CREACIÓN DE UNA ENTIDAD URBANÍSTICA COLABORADORA EN EL PLAN PARCIAL SECTOR W DE LA ALJORRA.

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Vicente Balibrea Aguado, y con la asistencia de los señores Concejales D. José Martínez García, D^a Isabel Belmonte Ureña, D. Antonio Martínez Bernal, D. Jorge Julio Gómez Calvo, D. Agustín Guillén Marco, D. Francisco J. Teruel Solano; D. Mariano Guerrero, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos, y D. Julio César Ratón Concellón, ha conocido del Proyecto de Estatutos presentado por D. Francisco Martínez Bernal, como Presidente de la Junta de Compensación "Nueva Aljorra", para la creación de una Entidad Urbanística Colaboradora.

Visto el expediente, la Comisión acordó, por unanimidad, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, SE APRUEBE INICIALMENTE el Proyecto de Estatutos de referencia y se someta a información pública en forma reglamentaria, con notificación personal a todas las personas afectadas.

No obstante lo expuesto, V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá lo que sea más procedente.= Cartagena, 24 de octubre de 1995.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Vicente Balibrea Aguado, rubricado."

Sometido a votación el dictamen, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTISEIS Concejales presentes en la sesión, quedando en su expediente los Estutos que se aprueban debidamente diligenciados, foliados y sellados."

"DECIMO CUARTO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS SOBRE CESIÓN DE OBRAS

DE URBANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN NÚMERO 2 DE VISTA ALEGRE, PROMOVIDA POR D. FÉLIZ CELDRÁN RUIZ.

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Vicente Balibrea Aguado, y con la asistencia de los señores Concejales D. José Martínez García, D^a Isabel Belmonte Ureña, D. Antonio Martínez Bernal, D. Jorge Julio Gómez Calvo, D. Agustín Guillén Marco, D. Francisco J. Teruel Solano; D. Mariano Guerrero, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos, y D. Julio César Ratón Concellón, ha conocido de la solicitud de D. Félix Celdrán Ruiz, de cesión de las obras de urbanización correspondientes a la Unidad de Actuación nº 2 de Vista Alegre.

Vistos los informes que obran en el expediente, de los que se desprende que las obras están correctamente ejecutadas, y que consisten básicamente en viales, zonas verdes, red de saneamiento y red de aguas de la unidad de actuación. El Alubmrado público está recibido con anterioridad por el Servicio Industrial.

Por ello, la Comisión acordó, por unanimidad, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, SE ACEPTEN las obras de urbanización correspondiente a la Unidad de Actuación nº 2 de Vista Alegre, y se dé traslado del presente acuerdo a todos los servicios municipales.

No obstante lo expuesto, V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá lo que sea más procedente.= Cartagena, 24 de octubre de 1995.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Vicente Balibrea Aguado, rubricado."

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTISEIS Concejales presentes en la sesión."

"DECIMO QUINTO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS SOBRE CESIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN DEL PLAN PARCIAL SECTOR W DE LA ALJORRA, PROMOVIDA POR LA JUNTA DE COMPENSACIÓN NUEVA ALJORRA.

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Vicente Balibrea Aguado, y con la asistencia de los señores Concejales D. José Martínez García, D^a Isabel Belmonte Ureña, D. Antonio Martínez Bernal, D. Jorge Julio Gómez Calvo, D. Agustín Guillén Marco, D. Francisco J. Teruel Solano; D. Mariano Guerrero, en representación de la Federación de

Asociaciones de Vecinos, y D. Julio César Ratón Concellón, ha conocido de la solicitud de la Junta de Compensación Nueva Aljorra, para que se acepten las obras de urbanización correspondientes al Plan Parcial Sector "W" de La Aljorra.

Vistos los informes que obran en el expediente, de los que se desprende que las obras han sido correctamente ejecutadas, la Comisión acordó, por unanimidad, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, se acepten las obras ejecutadas, siendo el mantenimiento de las mismas, según las determinaciones del Plan Parcial, por cuenta de los propietarios.

No obstante lo expuesto, V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá lo que sea más procedente.= Cartagena, 24 de octubre de 1995.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Vicente Balibrea Aguado, rubricado."

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTISEIS Concejales presentes en la sesión."

"DECIMO SEXTO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS SOBRE CESIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN NÚMERO 2 DE ISLAS MENORES, PROMOVIDA POR D. FRANCISCO AZNAR MÉNDEZ.

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Vicente Balibrea Aguado, y con la asistencia de los señores Concejales D. José Martínez García, D^a Isabel Belmonte Ureña, D. Antonio Martínez Bernal, D. Jorge Julio Gómez Calvo, D. Agustín Guillén Marco, D. Francisco J. Teruel Solano; D. Mariano Guerrero, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos, y D. Julio César Ratón Concellón, ha conocido de la solicitud de D. Francisco Aznar Méndez, para que se acepten las obras de la urbanización correspondientes a la Unidad de Actuación nº 2 de Islas Menores.

Vistos los informes obrantes en el expediente, de los que se desprende que las obras están correctamente ejecutadas, a excepción de la zona verde y la ejecución de las arquetas correspondientes a los cruces de calzada del alumbrado.

Resultando que se encuentra en tramitación una modificación del Proyecto de Urbanización, que afecta a la zona verde, por parte de la Asociación de

Vecinos de Islas Menores, siendo el coste previsto de ejecución de las obras de 9.823.757 pesetas.

Por ello, la Comisión acordó, por unanimidad, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, lo siguiente:

Primero.- Que SE ACEPTEN las obras de urbanización correspondientes a la Unidad de Actuación nº 2 de Islas Menores, que se relacionan:

- Acerados. 1.980 m2.
- Pavimentos tráfico mixto. 0 m2.
- Pavimento tráfico rodado .7.548 m2.
- Red saneamiento D.I. 300 mm. 650 ml.
- Red de aguas D. varios. 1.070 ml.
- Alumbrado público farolas 9 m. 10 ud.
- Alumbrado público farolas 12 m. 9 ud.
- Alumbrado público centro de mando

previa ejecución de las arquetas de cruce. 1ud

Segundo.- Se deberá aportar aval por importe de 9.823.757 de pesetas en que se valora la ejecución de la zona verde, más 165.600 pesetas, valor estimado de las arquetas de cruce, y dar cuenta a los distintos servicios municipales.

No obstante lo expuesto, V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá lo que sea más procedente.= Cartagena, 24 de octubre de 1994.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Vicente Balibrea Aguado, rubricado."

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTISEIS Concejales presentes en la sesión."

"DECIMO SEPTIMO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS EN SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO DEL CONCURSO PARA LA ENAJENACIÓN DE PARCELAS PROPIEDAD MUNICIPAL EN EL POLÍGONO I DEL PLAN PARCIAL SECTOR CO3-CO4.

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Vicente Balibrea Aguado, y con la asistencia de los señores Concejales D. José Martínez García, D^a Isabel Belmonte Ureña, D. Antonio Martínez Bernal, D. Jorge Julio Gómez Calvo, D. Agustín Guillén Marco, D. Francisco J. Teruel Solano; D. Mariano Guerrero, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos, y D. Julio César Ratón Concellón, ha conocido de escrito presentado por D. Andrés Esteban Negroles en representación de URBAOESTE S.A., en relación con la adjudicación de parcelas de propiedad municipal en el Polígono I del Plan Parcial Sector CO3-CO4.

Resultando que mediante acuerdo plenario de fecha 3-10-94 se adjudicó definitivamente a la mercantil URBAOESTE S.A. diversas parcelas de propiedad municipal en el Plan Parcial Sector CO3-CO4, con diversas condiciones, entre las que se encontraba el pago del precio de remate fijado en la cantidad de 106.448.640 pesetas en el plazo de un mes a contar de la notificación del referido acuerdo.

En fecha 20 de octubre del presente año, se ha presentado escrito de la referida mercantil, por el comunica no poder hacer frente a los compromisos y pagos adquiridos en la adjudicación.

Por ello, la Comisión acordó, con la abstención del Grupo Municipal Socialista, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, se proceda a la resolución del contrato con incautación de la fianza depositada.

No obstante lo expuesto, V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá lo que sea más procedente. Cartagena, 24 de octubre de 1995.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Vicente Balibrea Aguado, rubricado."

Por el Grupo Municipal Socialista, interviene el Sr. Mata Fernández, diciendo que el voto va a ser a favor del dictamen.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTISEIS Concejales presentes en la sesión."

"DECIMO OCTAVO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS EN SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN NÚMERO 6 DE LOS BARREROS.

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Vicente

Balibrea Aguado, y con la asistencia de los señores Concejales D. José Martínez García, D^a Isabel Belmonte Ureña, D. Antonio Martínez Bernal, D. Jorge Julio Gómez Calvo, D. Agustín Guillén Marco, D. Francisco J. Teruel Solano; D. Mariano Guerrero, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos, y D. Julio César Ratón Concellón, ha conocido de escrito presentado por D. Antonio García Pedreño en representación de Rústicas Cartagena S.A. y Ginés García Segado, en relación con expediente que se tramita de Modificación del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación nº 6 de Los Barreros.

Resultando que mediante acuerdo plenario de fecha 10 de mayo de 1995, se adoptó el acuerdo de modificar el Proyecto de Urbanización de referencia, en cuanto a la zona verde prevista, con determinadas condiciones.

Con fecha 14-08-95 se ha presentado escrito para que se modifique el acuerdo plenario anterior en el sentido de retirar las condiciones y se apruebe según plano que se adjunta.

Visto el expediente, la Comisión acordó, por unanimidad, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, ESTIMAR el escrito presentado por Rústicas Cartagena S.A., y en consecuencia se APRUEBE LA MODIFICACION del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación número 6 de Los Barreros, sin condiciones.

No obstante lo expuesto, V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá lo que sea más procedente.= Cartagena, 24 de octubre de 1995.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Vicente Balibrea Aguado, rubricado."

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTISEIS Concejales presentes en la sesión."

"DECIMO NOVENO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS EN DACIÓN DE CUENTA DE RECURSOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS PRESENTADOS POR PARTICULARES CONTRA ESTE AYUNTAMIENTO.

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Vicente Balibrea Aguado, y con la asistencia de los señores Concejales D. José Martínez García, D^a Isabel Belmonte Ureña, D. Antonio Martínez Bernal, D. Jorge Julio Gómez Calvo, D. Agustín Guillén Marco, D. Francisco J. Teruel Solano; D. Mariano Guerrero, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos, y D. Julio César Ratón Concellón, ha conocido de

los Decretos de Alcaldía de fechas 21 de septiembre, 6 y 10 de octubre de mil novecientos noventa y cinco, por el que se dispone la personación del Ayuntamiento en los Autos, que a continuación se relacionan:

AUTOS 1588/95.- Recurso contencioso administrativo interpuesto por D. José Saura Conesa sobre demolición de vivienda.

AUTOS 1127/95.- Recurso Contencioso administrativo interpuesto por D^a Concepción Bellver Porcel, sobre aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación 1.2 de Los Barreros.

AUTOS 1348/95.- Recurso contencioso administrativo interpuesto por DOCA MODAS S.L. por expediente de ruina de inmueble sito en Plaza Castellini n^o 6.(RU93-309).

AUTOS 1478/95.- Recurso contencioso administrativo interpuesto por D^a María Gil Sanjuan sobre aprobación definitiva del Plan Especial de Reforma Interior de Isla Plana.

Por ello la Comisión acordó, por unanimidad, proponer a V.I y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, que de conformidad con lo establecido en el apartado j) del artículo 22 de la Ley de Bases de Régimen Local, se ratifiquen los decretos de la Alcaldía mencionados, y se mantenga la personación del Ayuntamiento en los Autos, arriba mencionados.

No obstante lo expuesto, V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá lo que sea más procedente.= Cartagena, 24 de octubre de 1995.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Vicente Balibrea Aguado, rubricado."

Sometido a votación el ratificarse en las personaciones que se relacionan en el dictamen, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTISEIS Concejales presentes en la sesión."

"VEINTE.- DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN EXPEDIENTE DE CESION DE UN TERRENO A LA COMUNIDAD AUTONOMA PARA LA CONSTRUCCION DE UN CENTRO DE SALUD EN SANTA LUCIA.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida el día 26 de octubre de 1995, en segunda convocatoria, bajo la Presidencia de D. Juan Desmots Gutiérrez (PP), y con la asistencia de los siguientes vocales D. Miguel Angel Blanes Pascual (PP), D. Domingo José Segado Martínez (PP), D. Alfonso Conesa Ros (PSOE), D. Antonio Rubio Navarro (PSOE), D. Pedro Martínez López (IU-Los Verdes); y actuando de Secretaria Coordinadora, D^a Andrea

Sanz Brogeras, y con la asistencia del Sr. Interventor, ha conocido del siguiente asunto:

"PROPUESTA QUE FORMULA EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, DON MIGUEL ANGEL BLANES PASCUAL, EN RELACION CON TERRENO PARA CONSTRUCCION DE CENTRO DE SALUD EN SANTA LUCIA.

PRIMERO: El Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria de 26 de enero de 1993, adoptó el acuerdo de ceder gratuitamente a la Tesorería General de la Seguridad Social, con destino a la construcción de un Centro de Salud, la siguiente finca:

"Terreno de forma trapezoidal y 1.700 m² de superficie, situado en el Barrio de Santa Lucia. Linda: Norte y Oeste, resto de la parcela de la que se segrega; Sur, calle Pedro Jorquera; Este, calle Dargeta."

Esta finca es parte y se segrega de la siguiente:

"Solar de 4.645 m² de superficie, situado en el Barrio de Santa Lucia de este término municipal. Linda: Este, calle Santiago; Sur, calles Dargeta y Pedro Jorquera; Oeste, calle Ingeniero Francisco Ayuso; y Norte, resto de la parcela de la que forma parte".

Le pertenece al Excmo. Ayuntamiento de Cartagena por título de cesión gratuita otorgada por el Estado Español a los fines de zona verde y equipamiento comunitario, en virtud de escritura formalizada el día 19 de junio de 1992, ante el Notario que fue de Cartagena D. Francisco Peral Ribelles (nº 839 de su protocolo).

La finca descrita no tiene cargas ni arrendatarios, y está inscrita en el Inventario de Bienes y Derechos Municipales con la calificación jurídica de Bien Patrimonial, así como en el Registro de la Propiedad nº 1 de Cartagena al Tomo 2395, Libro 308, Sección 2ª, Folio 1, Finca 23.942, inscripción 2ª.

Su valor es de 1.700.000 ptas.

SEGUNDO: La referida cesión no ha llegado a ser formalizada a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, teniendo conocimiento de que, en escrito del Director Provincial del INSALUD de fecha 20 de septiembre pasado a la Consejería de Sanidad y Política Social se desiste de la construcción del Centro de Salud en el solar cedido.

TERCERO: A su vez, la Consejería de Sanidad y Política Social de la Comunidad Autónoma, ha interesado de este Excmo. Ayuntamiento que, previa la revocación del acuerdo adoptado, se apruebe la cesión de la finca

descrita a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a los fines indicados.

Vistos los escritos de referencia y el informe del Secretario General, que se adjunta como anexo a la presente propuesta, y los demás obrantes en el expediente, considerando lo establecido en los artículos 79 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 109, 110 y 111 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y teniendo en cuenta que la cesión gratuita del terreno anteriormente descrito va a redundar en beneficio de los habitantes de este Municipio, dado el fin al que se pretende destinar, esta Delegación propone a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno que acuerde:

1.- Revocar el acuerdo de 26 de enero de 1993 por el que se cedió a la Tesorería General de la Seguridad Social la finca antes descrita de 1.700 m² de superficie, situada en el Barrio de Santa Lucía de este término municipal, y ceder la misma a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a fin de que por la Consejería de Sanidad y Política Social se construya en dicha finca un Centro de Salud.

La cesión gratuita quedará sujeta a las condiciones que prescribe el artículo 111 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales: que el fin para el que se otorga la cesión se cumpla en el plazo máximo de CINCO AÑOS y que su destino se mantenga durante los TREINTA AÑOS siguientes. Transcurridos uno u otro plazo sin que se hubieran cumplido dichas condiciones, se considerará resuelta la cesión y el bien objeto de la misma revertirá al Patrimonio del Ayuntamiento con todas sus pertenencias y accesiones.

2.- Que se someta el expediente a información pública, por plazo de QUINCE DIAS, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, a efectos de posibles alegaciones o reclamaciones que puedan formularse al mismo, considerándose definitivamente aprobado de no producirse éstas.

3.- Dar cuenta al órgano competente de la Comunidad Autónoma de la tramitación del expediente y del acuerdo que se adopte en relación con el mismo, a los efectos previstos en los artículos 79 del Real Decreto Legislativo 781/1986 y 190 del Reglamento de Bienes.

4.- Facultar a la Il^{ta}. Sra. Alcaldesa o a quien legalmente le sustituya para la firma de cuantos documentos lleve consigo la formalización de la presente cesión en escritura pública.

El acuerdo que se adopte es definitivo en la vía administrativa, y con el mismo se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia en el plazo de dos meses contados

desde el día siguiente a su notificación, previa comunicación a este Excmo. Ayuntamiento.

No obstante V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con su superior criterio, resolverá lo procedente."

LA COMISION, después de deliberar sobre el tema, acuerda por UNANIMIDAD de sus miembros, de conformidad con la propuesta transcrita.= Cartagena, 26 de octubre de 1995.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Juan Desmonts Gutiérrez, rubricado."

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTISEIS Concejales presentes en la sesión."

"VEINTIUNO.- DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR PROPONIENDO LA CONCESION, A TITULO POSTUMO, DEL TITULO DE HIJO PREDILECTO DE CARTAGENA, AL ILTMO. SR. D. ISIDORO VALVERDE ALVAREZ.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida el día 26 de octubre de 1995, en segunda convocatoria, bajo la Presidencia de D. Juan Desmonts Gutiérrez (PP), y con la asistencia de los vocales D. Miguel Angel Blanes Pascual (PP), D. Domingo José Segado Martínez (PP), D. Alfonso Conesa Ros (PSOE), D. Antonio Rubio Navarro (PSOE), D. Pedro Martínez López (IU-LV); y actuando de Secretaria Coordinadora, D^a Andrea Sanz Brogeras, y con la asistencia del Sr. Interventor, ha conocido del siguiente asunto:

AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA:

D. Vicente Balibrea Aguado, Concejel del Grupo Municipal Popular, nombrado por acuerdo plenario del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, de fecha 24 de abril de 1995, Instructor para incoar expediente de concesión del Título de Hijo Predilecto de Cartagena, a título póstumo, a D. Isidoro Valverde Alvarez (expediente del que, igualmente, se designó Secretario a D. Arsenio M. López Morado, Jefe Letrado de la Sección de Cultura y Educación), tiene el honor de exponer:

RESULTANDO: Que el contenido literal del acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, el día 24 de abril de 1995, es el siguiente:

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto: "MOCION DE TODOS LOS GRUPOS QUE INTEGRAN

LA CORPORACION PROPONIENDO SEA NOMBRADO HIJO PREDILECTO DE LA CIUDAD A TITULO POSTUMO, DON ISIDORO VALVERDE ALVAREZ.= El día 28 del pasado mes de Marzo, fallecía en Cartagena el que fuera Cronista de nuestra ciudad, Isidoro Valverde Alvarez.- De todos era conocido su profundo cartagenerismo y la dilatada labor literaria periodística y de divulgación en general, en defensa de los intereses de Cartagena, y para difundir sus costumbres, el habla y la idiosincrasia del pueblo cartagenero, que supo recoger y plasmar de forma original e impecable.- Sus grabaciones sobre el habla de Cartagena, su extensa bibliografía, sus artículos periodísticos, conferencias, etc., pusieron siempre de relieve el gran amor que sentía por su tierra y su interés porque permanecieran vivas las costumbres y esencias de la Cartagena entrañable.= En reconocimiento a los méritos contraídos por Isidoro Valverde Alvarez a lo largo de su vida, se propone esta moción conjunta de todos los Grupos Políticos con representación municipal, para que sea nombrado Hijo Predilecto de la Ciudad, a título póstumo.= Cartagena, 20 de abril de 1995.= Firmado y rubricado: Por el Grupo Municipal Socialista, Baldomero Salas Garcia; por el Grupo Municipal Popular, Vicente Balibrea Aguado; por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, Teresa Rosique Rodriguez; por el Grupo Municipal Independiente, Luis Cervantes Martínez y, por el Grupo Municipal Cantonal, Salvador García Ramos.= Sometida a votación la moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD DE LOS VEINTISIETE Concejales que integran la Corporación.= Interviene el Sr. Alcalde diciendo que de acuerdo con todos los Grupos se hace formal el dar el pésame de la Corporación en Pleno a los familiares, aunque en nombre de todos tuvo ocasión de hacerlo como Alcalde de la Ciudad.- Manifiesta a continuación el Sr. Alcalde que va a proponer como Instructor del expediente, al Concejal D. Vicente Balibrea Aguado, puesto que ha sido la persona que ha hecho llegar a todos la urgencia y la importancia de este nombramiento de Hijo Predilecto. Igualmente propone que el Secretario del expediente sea el Técnico de Administración General, D. Arsenio M. López Morado.= El Sr. Balibrea Aguado acepta y agradece la propuesta del Sr. Alcalde."

RESULTANDO: Que D. José Faura Araujo, por su escrito de fecha 17 de abril de 1995, en calidad de Presidente de la Comisión Pro-Monumento y Homenaje del Ilmo. Sr. D. Isidoro Valverde Alvarez, solicita de la Alcaldía de Cartagena que se inicie expediente de concesión a D. Isidoro Valverde Alvarez, del título de Hijo Predilecto de Cartagena, ciudad a la que tanto amo y dio a conocer.

RESULTANDO: Que D. Isidoro Valverde Alvarez nació en su entrañable Cartagena, el día 12 de febrero de 1929.

RESULTANDO: Que D. Isidoro Valverde Alvarez, obtuvo el grado de Licenciado en Derecho, con Premio Extraordinario, por la Universidad de Murcia.

RESULTANDO: Que D. Isidoro Valverde Alvarez, ingresó en el Cuerpo Jurídico de la Armada en 1953, llegando a alcanzar el empleo de Coronel Auditor.

Que como Oficial de la Armada desempeñó destinos en los Departamentos Marítimos de Cádiz, Ferrol y Cartagena, y a bordo de los cruceros "Miguel de Cervantes", "Mendez Núñez" y "Almirante Cervera"; de los destructores "Alcalá Galiano" y "Jorge Juan" y en la fragata rápida "Liniers "

RESULTANDO: Que el último destino servido por D. Isidoro Valverde Alvarez, fue el de Director del Colegio Mayor "Jorge Juan" de la Armada, en la Universidad Complutense de Madrid, entre los años 1980 y 1990, siendo distinguido como Becario de Honor por los Colegios Mayores "Barberán" del Ejército del Aire, "Nuestra Señora de Guadalupe" del Instituto de Cooperación Iberoamericana, "Marqués de la Ensenada" y otros.

RESULTANDO: Que D. Isidoro Valverde Alvarez, era Juez Togado de la Armada y poseía la especialidad de Derecho Social.

RESULTANDO: Que D. Isidoro Valverde Alvarez fue condecorado con dos Cruces del Mérito Naval de 1ª clase, Cruz del Mérito Aeronáutico de 1ª clase, Cruz y Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo y Víctor de Bronce del S.E.U.

RESULTANDO: Que D. Isidoro Valverde Alvarez se graduó en Periodismo por la Escuela Oficial de Madrid en 1971, habiendo obtenido el Premio Nacional de Periodismo "Martínez García"

de la Diputación Provincial de Murcia.

RESULTANDO: Que D. Isidoro Valverde Alvarez obtuvo la Diplomatura de Orientación Familiar por el Instituto de Ciencias de la Educación de la Universidad de Navarra.

RESULTANDO: Que D. Isidoro Valverde Alvarez fue Letrado Sindical por oposición.

RESULTANDO: Que D. Isidoro Valverde Alvarez tenía el título de Operador Cinematográfico.

RESULTANDO: Que D. Isidoro Valverde Alvarez era Hermano de la Junta del Santo y Real Hospital de Caridad.

RESULTANDO: Que D. Isidoro Valverde Alvarez fue nombrado Académico correspondiente de la Real Academia Alfonso X el Sabio

RESULTANDO: Que D. Isidoro Valverde Alvarez, escribió centenares de artículos sobre Cartagena y sus gentes y otros diversos temas, habiendo escrito, igualmente, los siguientes libros:

-Cartagena entrañable -1966

-Cartagena, abonico -1967

-Los Cantonales -1971

-Cali o Marra -1973

-El Cantón Murciano, órgano oficial de la federación 1973

-Seis cartageneros -1976

-Las desventuras del "Efesé" y alguna que otra ventura 1982

-El lago, mi nostalgia -1993

RESULTANDO: Que D. Isidoro Valverde Alvarez, fue autor de las charlas "Apuntes sobre el habla de Cartagena."

RESULTANDO: Que D. Isidoro Valverde Alvarez, falleció en Cartagena, el día 28 de marzo de 1995, tras una provechosa vida de servicio y amor a su Ciudad.

RESULTANDO: Que con fecha 21 de mayo de 1995 se inserta en el diario "La Verdad " un anuncio haciendo pública la incoación de este expediente, concediendo 15 días hábiles, a partir del siguiente a su publicación para que cuantas personas, entidades y organismos que lo deseen, comparezcan en él y formulen cuantas alegaciones estimen oportunas en orden a la finalidad propuesta.

RESULTANDO: Que D. Francisco García Pintó, comparece en este expediente con fecha 22 de mayo de 1995 y manifiesta su adhesión al mismo.

RESULTANDO: Que por escrito de 29 de mayo de 1995 comparece D. Pedro Ferrández Flores, Hermano Mayor de la Real e Ilustre Cofradía de Nuestro Padre Jesús Nazareno (Marrajos) y manifiesta que "Habiéndose comunicado a esta Cofradía la incoación del correspondiente expediente para la concesión del título de Hijo Predilecto de Cartagena, a título póstumo, a don

Isidoro Valverde Alvarez, comparecemos en el referido expediente para manifestar nuestra adhesión al mismo, por cuanto D. Isidoro Valverde ha supuesto para esta Ciudad de Cartagena, a la que ha conocido como pocos y a la que ha cantado en cualquier ocasión. La Cofradía Marraja por otro lado ha tenido la suerte de que Isidoro fuera también su Cronista, por lo que su adhesión a la concesión del título tiene un carácter especialmente entrañable, como entrañable era él."

RESULTANDO: Que D. Francisco Celdrán Vidal, Presidente del Partido Popular de Cartagena, comparece en el expediente por escrito de 29 de mayo de 1995, manifestando su adhesión personal, y la del Partido que preside, al nombramiento de Hijo Predilecto de Cartagena, a título póstumo, en favor de D. Isidoro Valverde Alvarez, nombramiento que tan dignamente merece tan insigne cartagenero.

RESULTANDO: Que D. Gonzalo Varela Merás, Director Provincial del Instituto Social de la Marina, comunica que se une gustosamente a la merecida concesión del título de Hijo Predilecto de Cartagena, a D. Isidoro Valverde Alvarez, por su amor a Cartagena, reflejado en toda una vida dedicada al estudio de su historia y sus gentes, que plasmó en multitud de libros, escritos y artículos de inapreciable valor.

RESULTANDO: Que D. Julio Mínguez Pelluz, Director de la Obra Cultural de la Caja de Ahorros de Murcia, en Cartagena, por su escrito de 18 de mayo de 1995, expresa su adhesión al nombramiento de D. Isidoro Valverde como Hijo Predilecto de Cartagena.

RESULTANDO: Que D. Miguel Angel Rodríguez, Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Cartagena, por su escrito de 25 de mayo de 1995, comparece en este expediente y manifiesta que la Institución que preside y representa, apoya la concesión del título de Hijo Predilecto de Cartagena, a D. Isidoro Valverde al que considera merecedor de dicha distinción.

RESULTANDO: Que D. Fernando Rodríguez Martínez, Director del Banco Bilbao-Vizcaya, en Cartagena, por su escrito de fecha 29 de mayo de 1995, comparece en este expediente y se adhiere al mismo, por considerar merecidísima esta distinción en favor de quien fuera insigne escritor y Cronista Oficial de la Ciudad, y cuyo recuerdo está y seguirá estando por muchas generaciones de actualidad.

RESULTANDO: Que D. Carlos A. Siljeström Schjetlein, Consúl de Suecia y Decano del Cuerpo Consular Honorario de la Región de Murcia, por su escrito de 29 de mayo de 1995, se adhiere a la concesión del título de Hijo Predilecto de Cartagena, a D. Isidoro Valverde Alvarez, estimando que no sólo se lo

merece, sino que estima es un deber de todos los cartageneros el apoyar este expediente.

RESULTANDO: Que D. Antonio Tejero Díez, Capitán Jefe de la 5ª Compañía de la Guardia Civil, de Cartagena, comparece por su escrito de 30 de mayo de 1995, y tanto en nombre propio como en el de los componentes de la citada Unidad, manifiesta su apoyo a la concesión del título de Hijo Predilecto de Cartagena a D. Isidoro Valverde Alvarez, quien fuera prestigioso Cronista Oficial de Cartagena.

RESULTANDO: Que D. Joaquin Barberá Blesa, Presidente de la Asociación Tutelar del Minusválido (ASTUS) quien por su escrito de 30 de mayo de 1995, expone que desde dicha Institución desean sumarse, gustosamente, al expediente incoado con objeto de conceder el título de Hijo Predilecto de Cartagena a D. Isidoro Valverde Alvarez, Cronista que fue de esta Ciudad. Los méritos de D. Isidoro Valverde, dice, son tan ampliamente conocidos que nada podemos aportar, salvo constatar el excelente tratamiento que siempre hizo, con elegancia y delicadeza, de los temas que atañen a las personas con minusvalía.

RESULTANDO: Que D. Luis A. Cervantes Martínez, Presidente de la Asociación de Padres de Niños con Deficiencias Auditivas

(A.P.A.N.D.A), comparece por su escrito de 30 de mayo de 1995, y en nombre propio y en el de la Junta Directiva de APANDA, de sus profesionales, de todos cuantos colaboran con la Asociación manifiesta la total adhesión a la concesión del título de Hijo Predilecto de Cartagena a Isidoro Valverde que consideran de cariño y de justicia hacia un gran cartagenero y un cronista excepcional, un amigo personal y un entrañable colaborador de APANDA.

RESULTANDO: Que D. Juan Barceló Jiménez, Secretario General de la Real Academia Alfonso X el Sabio de Murcia, por escrito de

fecha 31 de mayo de 1995, comunica que dicha Academia, en sesión de 30 de mayo de 1995, por unanimidad, acordó comparecer en este expediente para adherirse a la propuesta del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena en favor de la concesión del título de Hijo Predilecto de Cartagena, en favor de D. Isidoro Valverde Alvarez, consideran el acto como de justicia hacia quien fue Cronista Oficial de Cartagena y Miembro Correspondiente de la referida Real Academia.

RESULTANDO: Que con fecha 1 de junio de 1995, comparece en esta Institución D. Francisco Amoraga Martínez, adheriéndose al expediente incoado para conceder el título de Hijo Predilecto de Cartagena a D. Isidoro

Valverde Alvarez, lamentando que tenga que ser a título póstumo, y que no debería ser suficiente con esta concesión, sino que debería quedar, en la Ciudad, algún símbolo o monumento, preferiblemente en la Plaza del Lago, para que las futuras generaciones puedan tener constancia de quién fue D. Isidoro Valverde.

RESULTANDO: Que con fecha 1 de junio de 1995 comparece en este expediente, adheriéndose al mismo D. Tomas López Castelo y D. José Román Saez, Presidente y Secretario, respectivamente, de la Asociación Belenista de Cartagena-La Unión, de la que D. Isidoro Valverde fue Socio de Honor y colaborador, como Pregonero de la Navidad en 1986. Asimismo fue un gran embajador de Cartagena en la Capital de España y al mismo debe Cartagena el haber recobrado el tipismo de su lengua y tradición, quedándonos sus publicaciones y sus cintas grabadas.

RESULTANDO: Que D. Antonio Nieto García, Delegado de la Agencia Tributaria en Cartagena, comparece en este expediente por su escrito de fecha 30 de mayo de 1995 y se adhiere a la concesión del título de Hijo Predilecto de Cartagena, al que fue Cronista de la Ciudad, D. Isidoro Valverde Alvarez, merecido homenaje a un cartagenero que por su trabajo, inteligencia y buen hacer constituye un orgullo para sus paisanos.

RESULTANDO: Que D. Tomás Martínez Pagán, Presidente de la Federación de Tropas y Legiones de Carthagineses y Romanos, por su escrito de fecha 15 de mayo de 1995, en nombre del colectivo que representa y en el suyo propio, participa su adhesión a la concesión del título de Hijo Predilecto de la Ciudad a D. Isidoro Valverde Alvarez, dados los merecimientos que concurren en su persona.

RESULTANDO: Que el Iltmo. Sr. D. Sebastián García Raja, Comisario Jefe de la Comisaria de Policia de Cartagena, por escrito de 31 de mayo de 1995, y en relación al expediente que se instruye para la concesión del título de Hijo Predilecto de Cartagena a D. Isidoro Valverde Alvarez, manifiesta que conoció a D. Isidoro hace más de veinticinco años, destacando el mismo, siempre por su profundo amor a Cartagena, su gran humanidad, sus altas cualidades de jurista y periodista, habiendo dedicado toda su vida a ensalzar a Cartagena, sus gentes y sus costumbres, dedicando gran parte de su obra literaria a su tierra, con "Cartagena entrañable", "Cartagena abonico", "Los Cantonales"

y otras muchas. Por otra parte, ha sido durante toda su vida, además de Cronista Oficial, un extraordinario embajador de Cartagena. Por todo ello, felicita al Excmo. Ayuntamiento por la iniciativa tomada y que considera justo y sobradamente merecido este reconocimiento de Cartagena a uno de sus hijos predilectos.

RESULTANDO: Que el Iltmo. Sr. D. Pascual del Vas Gázquez, Coronel Gobernador Militar Interino de Cartagena, por escrito de fecha 31 de mayo de 1995, manifiesta su adhesión positiva para concesión del título de Hijo Predilecto de la Ciudad de Cartagena, a D. Isidoro Valverde Alvarez, atendidos los méritos que concurren en su persona.

RESULTANDO: Que el Iltmo. Sr. D. Aureliano Gómez Vizcaino, Coronel del Arma de Artillería, comparece en este expediente por su escrito de fecha 1 de junio de 1995, y manifiesta que considera a D. Isidoro Valverde Alvarez digno merecedor del título de Hijo Predilecto de Cartagena, por sus muchos merecimientos, difíciles de enumerar, pero muy especialmente por la gran labor realizada, consiguiendo que los cartageneros se sientan orgullosos de sus propias costumbres, su historia y, especialmente, su peculiar modo de hablar.

RESULTANDO: Que D. Enrique Escudero de Castro, Presidente-Director de la Semana Internacional de Cine Naval y del Mar de Cartagena, comparece en este expediente por su escrito de 30 de mayo de 1995, dando cuenta de que la Junta Directiva de dicha Organización, en sesión de 29 de mayo del año en curso, acordó, por unanimidad, unirse al expediente incoado para nombrar Hijo Predilecto de Cartagena a D. Isidoro Valverde Alvarez, el cual fue miembro de la Directiva de la Semana de Cine, desarrollando una labor de promoción cultural que dejó un imperecedero recuerdo.

RESULTANDO: Que D. Asensio Sáez Garcia, escritor y pintor, comparece en este expediente y manifiesta que, considerando los excepcionales méritos personales que concurrían en D. Isidoro Valverde Alvarez, tiene el honor de unir su adhesión a la justa y, en verdad, pausable decisión municipal de nombrarle Hijo Predilecto de Cartagena, con carácter póstumo.

RESULTANDO: Que D. Gerardo Alvarez Cuervo, Director-Delegado de "Repsol-Petróleo S.A" en Cartagena, por su escrito de 1 de junio de 1995, comparece en este expediente, manifestando que informando del expediente incoado para la concesión del título de Hijo Predilecto de Cartagena, con carácter póstumo, del que fuera Cronista Oficial de la Ciudad, D. Isidoro Valverde Alvarez, tiene el gusto de adherirse al acuerdo de este Excmo. Ayuntamiento, conforme a los méritos que concurren en la persona del Sr. Valverde Alvarez.

RESULTANDO: Que el Iltmo. Sr. D. José Ruiz Manzanares, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de San Javier, se persona en este expediente por su escrito de 5 de junio de 1995 y manifiesta su total adhesión a la concesión del título de Hijo Predilecto de Cartagena, con carácter póstumo, al que fuera Cronista Oficial de esta Ciudad, D. Isidoro Valverde Alvarez, dados los méritos que concurren en su persona.

RESULTANDO: Que el Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Murcia, D. Juan Monreal Martínez, por su escrito de fecha 1 de Junio de 1995, expresa, en nombre de la Universidad de Murcia, su plena adhesión a la concesión del título de Hijo Predilecto de Cartagena, con carácter póstumo, a D. Isidoro Valverde Alvarez, Cronista Oficial de esta Ciudad.

RESULTANDO: Que D. Tomás Martínez Pagán, comparece ,por escrito de fecha 5 de junio de 1995, en el expediente de concesión del título de Hijo Predilecto de Cartagena a D. Isidoro Valverde Alvarez y manifiesta su apoyo al mismo, ante sus muchos méritos y confía en su objetivo para otorgarle tan merecido título a tan digno cartagenero.

RESULTANDO: Que D. José M^a Jover Zamora, Hijo Adoptivo de Cartagena, comparece por su escrito de 30 de mayo de 1995,

manifestando que habiendo tenido conocimiento del acuerdo unánime de esta Corporación Municipal de abrir expediente para la concesión del título de Hijo Predilecto de Cartagena, a D. Isidoro Valverde Alvarez, desea transmitir su adhesión y personal satisfacción, por esta iniciativa que honra a una personalidad cartagenera que por su hombría de bien, por su sensibilidad y por lo profundamente que caló -y por lo bellamente que supo expresarlo- en el alma de nuestra ciudad tiene bien merecido este homenaje.

RESULTANDO: Que el Ilmo. y Rvmo. Sr. Obispo de Cartagena, D. Javier Azagra Labiano, Hijo Adoptivo de Cartagena, comparece por su escrito de 1 de junio de 1995 y manifiesta que habiendo sido informado sobre la incoación de expediente para conceder el título de Hijo Predilecto de Cartagena, con carácter póstumo, al que fuera Cronista Oficial de Cartagena, D. Isidoro Valverde Alvarez, tiene el gusto de expresar su total adhesión a tan loable iniciativa. Justifica su adhesión en la valiosa aportación que, tanto buscando las vías culturales de la Ciudad de Cartagena, como desde su labor de Cronista Oficial, D. Isidoro Valverde ha realizado para la historia de esta Ciudad.

RESULTANDO: Que D^a. Josefina Carretero Asensio, Vda. de D. Enrique Gabriel Navarro, comparece en este expediente y manifiesta que siendo conocedora de la gran labor que D. Isidoro Valverde Alvarez realizó por Cartagena, a traves de sus multiples publicaciones asi como en su cometido como cronista Oficial de esta Ciudad y dada la buena amistad que le unia a su querido esposo, Enrique Gabriel Navarro, muestra su adhesión al merecido nombramiento de Hijo Predilecto de Cartagena en favor de tan ilustre cartagenero.

RESULTANDO: Que D. Manuel González Díaz, Jefe de Zona de la Caja de Ahorros de Murcia en Cartagena, comparece por su escrito de 30 de Mayo de

1995 y manifiesta su adhesión a la concesión del título de Hijo Predilecto de Cartagena a D. Isidoro Valverde Alvarez.

RESULTANDO: Que D. Leopoldo Hércules de Solás, escritor y vecino de Cartagena, comparece en este expediente y expresa su adhesión en favor del nombramiento de Hijo Predilecto a D. Isidoro Valverde Alvarez, por lo que nos ha dejado en su libros, por su franqueza, por ser fiel a sus ideas y por su indiscutible amor a Cartagena.

RESULTANDO: Que D^a Josefina Soria Hernández, comparece en este expediente en nombre propio y en el del Círculo Cultural que fundó en su día y manifiesta que han tenido la suerte de que el Excmo. Sr. D. José Maria Jover Zamora, se haya interesado por la buena marcha del referido Círculo Cultural, aconsejándoles una línea positiva de lecturas. De él llegó la sugerencia: Para conocer Cartagena y su mundo leed "Cartagena Entrañable" de Isidoro Valverde. Les fue difícil encontrar libros, puesto que hacia mucho que estaban agotados; no obstante, después de pedir favores a amigos y familiares, como preciso préstamo, consiguen todos los que necesitaban, así como que desde la Concejalía de la Mujer les llegaron fotocopias que -con permiso del autor- hizo el Ayuntamiento. No olvidaré -dice D^a Josefina Soria-, el rostro ni la sonrisa ilusionada con que el Cronista recibió la noticia de la lectura que tenían prevista hacer y que, poco después, le encontró y hablaron, nuevamente del proyecto, recordándole que le esperaban para que comentara el libro con ellas y respondiera a sus preguntas, acordando que le comunicaría por teléfono la fecha exacta, pero cuando llamó a su casa ya no pudo hablar con él. Sus hijos y su mujer fueron dando cuenta del curso de su enfermedad hasta el final.

Aun cuando se han quedado sin comentar la "Cartagena Entrañable", guardan las notas y las preguntas que les había sugerido su enamorada evocación y, desde luego, han aprendido a querer mejor a nuestra tierra, que era el propósito del autor. Por eso creen que el nombrarle Hijo Predilecto de su Ciudad es un hermoso acto de justicia y un honor para quienes lo proponen, por lo que manifiestan su sincera adhesión.

RESULTANDO: Que D. Pedro Antonio Talavera Torralba, Director de Zona Ciudad de Cartagena-Periferia - de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, por su escrito de 5 de junio de 1995, muestra su adhesión a la concesión del título de Hijo Predilecto de Cartagena con carácter póstumo a D. Isidoro Valverde Alvarez.

RESULTANDO: Que D. José Vera Sánchez, Hermano Mayor de la Junta de Gobierno del Santo y Real Hospital de Caridad, de Cartagena, por su escrito de 5 de junio de 1995, manifiesta que, en relación al expediente incoado por este Ayuntamiento para la concesión del título de Hijo Predilecto de

Cartagena, al que fuera Cronista Oficial de la Ciudad y Hermano de la Junta de Gobierno del Santo y Real Hospital de Caridad, D. Isidoro Valverde Alvarez, expresa su total adhesión a la citada propuesta.

RESULTANDO: Que D. Miguel Baltasar Pereda Hernández, Director del Santo y Real Hospital de Caridad de Cartagena, comparece por su escrito de 5 de junio de 1995 y expresa su total adhesión al nombramiento de Hijo Predilecto de Cartagena, en favor de D. Isidoro Valverde Alvarez.

RESULTANDO: Que D^a M^a Dolores Madrid González, Secretaria del Círculo Cultural "Josefina Soria", de esta Ciudad, manifiesta que enterada de que este Ayuntamiento desea nombrar Hijo Predilecto de la Ciudad, a título póstumo, a D. Isidoro Valverde, el Círculo se adhiere a tan singular acto dando fe de que se hizo merecedor de tal honor.

RESULTANDO: Que el Ilmo. Sr. D. Manuel Antonio García Candela, ex - Alcalde de Cartagena, por su escrito de 5 de junio de 1995, comparece en este expediente, manifestando que une su voz a la de todos aquellos cartageneros e instituciones ciudadanas que solicitan para D. Isidoro Valverde Alvarez, la concesión, con carácter póstumo, de la dignidad de Hijo Predilecto de Cartagena. Añade, entre otros pronunciamientos, que, Isidoro Valverde, marino, hombre de leyes, escritor, periodista, Concejal, Cronista de Cartagena, fue ante todo y por encima de todo, un caballero sin tacha y cartagenero hasta la médula de sus huesos.

RESULTADO: Que D. José Fernando Berenguer Menárguez, Director de Zona Ciudad de Cartagena-Centro, de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, por su escrito de 5 de junio de 1995, comparece en este expediente manifestando su adhesión a la concesión del título de Hijo Predilecto de Cartagena, a D. Isidoro Valverde Alvarez.

RESULTANDO: Que D. Francisco Segura Lacruz, por su escrito de 7 de junio de 1995, comparece en este expediente y dice que al tener conocimiento del acuerdo tomado por este Ayuntamiento de nombrar Hijo Predilecto de Cartagena a Isidoro Valverde, quiere adherirse plenamente a esa justa y merecida decisión que ennoblece, no sólo a ese gran cartagenero, sino también a la ciudad que le vio nacer, que de este modo puede presumir públicamente de tener hijos de la envidiable calidad humana que tuvo Isidoro, que tantísimas personas pudieron disfrutar al brindarles su cariñosa amistad. Isidoro, añade, fue cartagenero cien por cien, dispuesto en todo momento a llevar a cabo lo que fuera necesario por el bien de la ciudad y de sus paisanos, apoyándose en todo momento en quien mejor le podía ayudar: su Virgencica de la Caridad, de la que tan enamorado se sentía. Expresa la enhorabuena por tan acertada y justa determinación, de quien, aún no siendo cartagenero de nacimiento, se enorgullece de serlo de corazón desde hace muchos años.

RESULTANDO: Que D. Ricardo Moliner Díaz de Rábago, Presidente del Sanatorio Perpetuo Socorro de Cartagena, por su carta de 10 de junio de 1995, manifiesta que enterado de la incoación de expediente para la concesión del título de Hijo Predilecto de Cartagena, con carácter póstumo, a D. Isidoro Valverde Alvarez, hace constar su adhesión más cordial al justísimo galardón con que se pretende honrar la memoria de unos de los más preclaros hijos que Cartagena haya tenido en todo el siglo XX, haciendo constar, igualmente, que su labor literaria es prácticamente insuperable y al concedérsele el título que se postula es también Cartagena quien recibe el honor de la distinción.

RESULTANDO: Que D. José Monerri Murcia, cartagenero, abogado y periodista, comparece en este expediente por medio de una emotiva y entrañable carta en la que dice: "Aunque estoy plenamente convencido de que Isidoro Valverde Alvarez no necesita de mi apoyo para ser nombrado Hijo Predilecto, a título póstumo, de nuestra querida Cartagena, desde lo más interno de mí ser una fuerza intensa me impulsa a sumarme al expediente.- Como estudiante de Bachillerato; de Derecho, en la Universidad Literaria de Murcia; y como periodista, en la Escuela Oficial de Periodismo, he compartido muchas horas con él, que cimentaron una amistad de hermanos poco menos que inseparables, fortalecida cuando se produjo su retorno definitivo a Cartagena. Mi trato con él ha sido siempre muy estrecho y puedo dar fe de la enorme calidad humana de un hombre en verdad irreplicable y ejemplar por su entrega a los demás y su gran amor a todo.- Pero donde se centraba su cariño era en la Santísima Virgen de la Caridad - a la que él llamaba muy cariñosamente "mi Madre guapa"- y en nuestra Cartagena natal, que para Isidoro era entrañable, como la título en la más emblemática de sus publicaciones .-Isidoro supo, como nadie, captar el espíritu cartagenero en todas sus clases sociales, con un corazón grande que sabía desbordarse en piropos, sobre todo para nuestras cosas pequeñas. Nadie ha escrito, a mi modesto entender, sobre Cartagena, sus cosas y sus gentes, como él. Yo por eso, me atrevo a calificarlo- como lo he hecho en otras ocasiones públicamente- como el mejor escritor cartagenero costumbrista del siglo XX.

Por eso, y porque lo considero arquetipo de cartagenero y modelo para esta Ciudad que le correspondió con tanto cariño cuando ocurrió su fallecimiento, no he podido contener mis emociones, que transmito para que, si así lo estima, se incluyan en su expediente, con mi más acendrado cariño, sumándome a las que supongo múltiples adhesiones favorables a su nombramiento "

RESULTANDO: Que D. Francisco Martínez Díaz, Director de Cáritas, en Cartagena, comparece por su escrito de 2 de junio de 1995 y manifiesta que reunida la Junta Permanente de esta Cáritas Vicaria en sesión extraordinaria, acordó por unanimidad solicitar la adhesión de dicha Institución a la concesión del título de Hijo Predilecto de Cartagena a D. Isidoro Valverde Alvarez, en base a su cartagenerismo medular y bondad demostrada durante

toda su vida, y porque el haber permanecido algunas temporadas fuera de nuestra ciudad, no le ha impedido estar al tanto de todos los acontecimientos que surgían en "LA PEÑICA" para enviar sus doctas crónicas.

RESULTANDO: Que D. José Sánchez Macías, Presidente de la Agrupación del Santísimo Cristo de la Lanzada, de la Cofradía Marraja de Cartagena, comparece en este expediente para manifestar que la Junta Directiva de la referida Agrupación, acordó unirse a la concesión del título de Hijo Predilecto de Cartagena al Ilmo. Sr. D. Isidoro Valverde Alvarez, pues son muchos los recuerdos que les unen a la memoria del desaparecido cartagenero, por su amor a la Agrupación en todo cuanto de su persona necesitaban.

RESULTANDO: Que D. Isidoro Bobadilla Avilés, comparece

en este expediente y en relación con el nombramiento de Hijo Predilecto de Cartagena en la persona de D. Isidoro Valverde Alvarez, manifiesta que durante la última década, ha tenido la satisfacción de comprobar el gran arraigo popular que ha tenido y tiene este insigne cartagenero, ya que tuvo la gran satisfacción de recibir el encargo de editar las cintas que él había grabado sobre "El habla de Cartagena" fruto de su enorme conocimiento de las costumbres y del sentir del pueblo llano que él llevaba tan arraigado, y lo que le permitía poder expresarlo con tanta autenticidad, siendo su carisma más notable el enorme cariño a Cartagena y a sus gentes.

RESULTANDO: Que D. Manuel Pérez de Lema Gómez, Presidente de la Confederación Comarcal de Organizaciones Empresariales de Cartagena (C.O.E.C.) manifiesta que en la C.O.E.C. se sienten plenamente satisfechos al conocer la decisión municipal de nombrar Hijo Predilecto de Cartagena a D. Isidoro Valverde Alvarez, por considerar que se trata de un cartagenero de pro, que durante toda una vida trabajó denodadamente por Cartagena y sus cosas, estando siempre dispuesto a prestar su apoyo a cualquier cartagenero o tema de la Ciudad y su Municipio que supusiese resaltar los valores y virtudes de la tierra.

RESULTANDO: Que el Dr. D. Vicente García Marcos, comparece y dice que el nombramiento de Isidoro Valverde como Hijo Predilecto de Cartagena, es simplemente una cuestión de estricta justicia que debe cumplirse sin dilación y completarse con la denominación de alguna calle o plaza de relieve con el nombre de Isidoro Valverde.

RESULTANDO: Que el Ilmo. Sr. D. Juan Miguel Margalef Martínez, Director General de Cultura de la Región de Murcia, comparece por su escrito de 1 de junio de 1995, transmitiendo la adhesión de la Dirección General de Cultura, a la concesión del título de Hijo Predilecto de Cartagena, a D. Isidoro Valverde Alvarez.

RESULTANDO: Que D. Pedro Arango Segura, natural y vecino de Cartagena comparece en este expediente al haber tenido conocimiento de que el Ayuntamiento de Cartagena tiene el propósito de conceder la distinción de Hijo Predilecto de Cartagena a título póstumo en favor de D. Isidoro Valverde Alvarez. Manifiesta que no puede olvidar lo que D. Isidoro Valverde, con su maravillosa pluma, hizo por el fútbol de nuestra Ciudad, ya que mucho escribió D. Isidoro sobre el de Cartagena F.C. (nuestro "EFESE" como a él le gustaba llamar). Por ello, a nivel particular y con independencia de lo que vaya a hacer el Cartagena F.C., como entidad, se une a tan loable iniciativa municipal, pues ello no es más que hacer justicia con una persona que, en todo momento, ha tenido a Cartagena dentro de su corazón.

RESULTANDO: Que D. José María Rubio Paredes, médico y prestigioso historiador y escritor, comparece en este expediente por su escrito de 23 de junio de 1995, felicitando a este Excmo. Ayuntamiento por su acuerdo de incoar expediente para la concesión del Título de Hijo Predilecto de Cartagena a D. Isidoro Valverde Alvarez, a la que se adhiere por considerar a Isidoro Valverde excepcional punto de referencia para todos los que sentimos y pensamos en cartagenero, siendo un genuino cultivador del ensayo costumbrista, género literario tan importante para perpetuar la esencia popular.

Al propio tiempo, y por la importancia de los mismos, sugiere el envío a la Real Academia de la Lengua, a la Biblioteca Nacional y al Departamento de Filología Española de las Universidades españolas, de ejemplares de la obra escrita y grabada de Isidoro Valverde en especial "Cartagena entrañable", "Cartagena abonico" "El Lago, mi nostalgia" y las tres grabaciones sobre "El Habla de Cartagena", piezas valiosísimas, únicas, en las que quedan recogidos y fijados magistralmente el lenguaje, en sus vocablos y modismos, al tiempo que las costumbres y la mentalidad de ese nivel de la sociedad cartagenera que asume lo genuino del ser cartagenero, lo auténtico de nuestro pueblo.

Igualmente sugiere se dé el nombre de Isidoro Valverde Alvarez a la plaza, o espacio, que se está habilitando delante del edificio de la Institución "La Milagrosa", espacio todavía innominado, enclavado en su barrio añorado.

RESULTANDO: Que D. José Luis Lluch Sáez, presenta un pliego de firmas en el que un total de 76 firmantes manifiestan que habiendo conocido la trayectoria moral y humana de D. Isidoro Valverde Alvarez, así como su demostrado cariño hacia Cartagena y sus gentes, muestran su conformidad con el nombramiento de D. Isidoro Valverde como Hijo Predilecto de Cartagena.

RESULTANDO: Que D. José Sánchez Macías, Gerente de la Cafetería "Puerto Rico" de Cartagena, se une, junto con la plantilla del referido

establecimiento, al nombramiento del Ilmo. Sr. D. Isidoro Valverde Alvarez, como Hijo Predilecto de Cartagena, ya que durante muchos años han tenido la oportunidad de comprobar el cariño y la amistad que personas de distintos estamentos sociales le profesaban, fruto de sus cualidades humanas, amén de su amor por Cartagena.

RESULTANDO: Que D. Manuel A. Sánchez Alvarez, por su escrito de 17 de julio de 1995, comparece en este expediente en nombre y representación de "Inmogolf S.A" y de "Inmobiliaria La Manga S.A", repectivamente, para expresar la adhesión de sus representados al expediente instruido para la concesión de Hijo Predilecto de Cartagena, en favor de D. Isidoro Valverde Alvarez.

RESULTANDO: Que D. Juan Cuadrado Cánovas, Registrador de la Propiedad, con fecha 23 de julio de 1995, comparece, por escrito, en este expediente y manifiesta que estando enterado de la proyectada designación de Hijo Predilecto de esta Ciudad al fallecido Isidoro Valverde Alvarez, manifiesta su adhesión a la misma, comunicando que conoció a Isidoro en los ya lejanos años de la Universidad de Murcia, siendo los dos residentes en el Colegio Mayor "Cardenal Belluga"; que siguió en contacto con él los dos años de su residencia, por motivos profesionales, en esta Ciudad y después en Madrid coincidían muy a menudo con otros antiguos condiscípulos universitarios. Considera a Isidoro Valverde, como buen escritor, buen jurista, excelente persona, apasionado en la defensa de sus ideales por lo que él que tanto hizo por su "Cartagena entrañable", bien merece ese proyectado homenaje.

RESULTANDO: Que D. Rafael Calero Martínez, por su carta de 1 de agosto de 1995, manifiesta que ha llegado a su conocimiento que existe una moción para declarar Hijo Predilecto de Cartagena a nuestro querido, entrañable y nunca olvidado D. Isidoro Valverde Alvarez (q.e.p.d.), por lo que testimonia su adhesión a este fin, pues considera que en pocas ocasiones se conjuntan tantos méritos, actividades y amor a esta Ciudad, como concurren en nuestro querido amigo Isidoro.

CONSIDERANDO: Que de todo cuanto antecede resulta sobradamente probado que el amor y labor por Cartagena por parte del Ilmo. Sr. D. ISIDORO VALVERDE ALVAREZ ha sido permanente y fecunda a lo largo de toda su vida, tanto profesional como privada, lo que contribuye al buen nombre y engrandecimiento de Cartagena, habiendo alcanzado la incondicional estima de sus amigos y conciudadanos y considerándole como un ejemplo a seguir por las generaciones venideras.

VISTO lo dispuesto en el Reglamento de Honores y Distinciones de este Excmo. Ayuntamiento, y en su conformidad, el Instructor que suscribe tiene la satisfacción y el honor de formular la siguiente PROPUESTA:

Que se acuerde conceder, a título póstumo, el Título de HIJO PREDILECTO DE CARTAGENA al Iltmo. Sr. DON ISIDORO VALVERDE ALVAREZ.

Con ello se honra esta Ciudad al tiempo que hace justicia a persona tan merecedora de recuerdo, admiración, cariño, respeto y agradecimiento.= Cartagena 20 de septiembre de 1995.= Firmado, Vicente Balibrea Aguado."

LA COMISION, después de deliberar sobre el tema y por UNANIMIDAD de todos sus asistentes dictamina de conformidad con la propuesta sobre concesión, a título póstumo, del título de HIJO PREDILECTO DE CARTAGENA, al ILTMO. SR. DON ISIDORO VALVERDE ALVAREZ, haciendo constar que al expediente tramitado al efecto también se adhieren las personas que a continuación se indican:

-D. José Albaladejo González y un grupo de ciudadanos.

-D. Vicente Villar Conesa, como Presidente de la Asociación Benéfica "Hospitalidad Santa Teresa".

No obstante V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que mejor proceda.= Cartagena, a 26 de octubre de 1995.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Juan Desmonts Gutiérrez, rubricado."

Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, interviene el Sr. Gómez Calvo, diciendo que quieren respaldar públicamente la concesión de Hijo Predilecto de la Ciudad, a título póstumo, a D. Isidoro Valverde Alvarez. Consideran que su trayectoria personal, su trayectoria profesional, su compromiso con Cartagena, con los cartageneros y cartageneras, ha sido tan evidente para todos, sea cual sea el posicionamiento ideológico, el carácter o las vivencias personales en la ciudad, que sin duda ha sido faro, guía, para muchas generaciones de cartageneros de lo que es un compromiso permanente con la ciudad. Creen que ha sido un hombre de la ilustración, un hombre polifacético, que ha dominado muchísimos campos del saber y de la cultura, que ha sido una persona con un compromiso personal por Cartagena digno de encomio, y que seguramente va a ser fruto de seguimiento no sólo por la generación que le ha conocido, sino de las futuras generaciones. Deja una obra sin duda muy importante para cualquier cartagenero, muy importante también para los estudiosos de Cartagena y los amigos de Cartagena, por lo que no han querido dejar de pasar la ocasión para expresarlo públicamente. Su calidad humana, su ejemplar trayectoria personal y profesional les llevan a respaldar, sin ningún tipo de duda, la concesión a título póstumo de Hijo Predilecto de la

Ciudad, para el que ha sido sin duda el mejor Cronista de la Ciudad, y al que va a costar muchísimo sustituirle con la misma altura intelectual y personal que tuvo D. Isidoro Valverde.

Por el Grupo Municipal Socialista, interviene el Sr. Alonso Conesa, diciendo que hoy se culmina un expediente que inició la anterior Corporación, un expediente que venía a reconocer, aunque a título póstumo, el trabajo, el rigor y también, como no, el cariño y el afecto que este buen cartagenero tenía por su ciudad. Quiere resaltar que, desde la otra orilla ideológica de donde estaba Isidoro Valverde, se ha de reconocer y hacer público que el compromiso de Isidoro Valverde por y con Cartagena debe ser el ejemplo desde cualquier opción ideológica con la que se trabaje por Cartagena para seguir avanzando y profundizando en que nuestras señas de identidad, en que nuestra ideosincracia, se mantenga viva y presente a lo largo de la historia próxima. Por tanto, esta Corporación lo que hace es refrendar un deseo popular, en el sentido más amplio de la palabra, en cuanto a un reconocimiento a nuestro Cronista Oficial; lo cual ya personalmente, en un acto muy reducido pero muy importante, tuvo la oportunidad de hacer, dando fe de una de las publicaciones que una iniciativa privada de la ciudad tuvo para con una obra de Isidoro Valverde. Quisiera que ese ejemplo de trabajo e investigación sobre todo lo vivido y conocido por Isidoro Valverde pudiera ver la luz pública y los miles de cartageneros que no han tenido la fortuna de conocerlo, de dialogar con él o de disponer de su saber, que puedan hacerlo en el futuro. De igual manera quiere en nombre de su Grupo dejar patente el deseo de colaborar con el gobierno municipal, con los grupos de la Corporación, en buscar esa persona que, como ha dicho el portavoz de Izquierda Unida, será difícil. Sustituir a Isidoro Valverde será difícil, pero desde luego ya se tiene una tarea muy importante, entre las muchas que esta legislatura debe de abordar, como trabajar y elaborar una candidatura que sea lo suficientemente importante para recabar el máximo consenso y apoyo de todos los Grupos Municipales y de todos los ciudadanos. De nuevo reitera su felicitación a la familia por este merecido reconocimiento que la Corporación hace, como también debe decir, como no, que seguro que Isidoro Valverde en algún pico esquina del rincón del Cielo estará viéndonos y estará agradeciendo, en nombre de los muchos cartageneros anónimos que han trabajado por la ciudad, este reconocimiento que hoy se hace a su persona.

Por el Equipo de Gobierno, interviene el Sr. Balibrea Aguado, diciendo que para todos constituye una profunda satisfacción el encontrarse en la toma de decisiones como en la que en este punto del Orden del Día están adoptando los Grupos Municipales en este salón de Plenos, y que están representando el sentir del pueblo de Cartagena. En primer lugar, ha de dar las gracias al Sr. Alonso Conesa, porque siendo Alcalde de esta Corporación, en un Pleno celebrado en el mes de abril, tuvo la delicadeza de proponerle como Instructor de este expediente de nombramiento a D. Isidoro Valverde como Hijo

Predilecto de la Ciudad. Agradece profundamente la deferencia que tuvo y en esa línea está actuando; aunque quizá es que sabía de la amistad profunda que le unía con Isidoro Valverde. Por tanto, las palabras que va a decir, que van a ser muy breves, pero llenas de emoción, más que las del Portavoz del Grupo Municipal Popular, son las del amigo de Isidoro Valverde. Se trata de un reconocimiento al que fuera Cronista de la Ciudad, insigne escritor, ciudadano ejemplar y hombre de bien. Toda esa serie de cualidades unidas han hecho que todos, de una manera unánime, sin ningún tipo de dudas, hayan accedido a este nombramiento. Isidoro Valverde supo describir el paisaje urbano de Cartagena y los tipos populares de nuestra ciudad, como nadie lo ha hecho hasta ahora. Dice Federico Sainz de Robles lo siguiente: "En el amor que Isidoro Valverde pregonaba siempre por Cartagena hay amor filial y amor amante..." Cree que el amor de un hijo hacia los padres y el amor que sienten los amantes, quizá sean los más intensos, los más estrechos y los más fuertes. Isidoro Valverde supo también convertir en interés todo lo que para cualquier otra persona no pasa de la pura anécdota. Caló muy hondo en el sentir de los cartageneros, sin excepción de personas ni de clases sociales; ha sido testigo de sus tristezas, por la crisis que Cartagena ha estado y está atravesando en los últimos años, de lo que personalmente ha sido depositario con muchas confidencias en ese sentido, precisamente por la condición de amigo que tuvieron y de la cual se honra. Arturo Pérez Reverte también dice sobre Isidoro: "El fue el pionero, el primero que de un modo sistemático, lúcido, tierno e irónico, a la vez, trazó el retrato, el alma, en lo menudo y en lo grandioso, de la Cartagena de siempre." Hoy se rinde homenaje al escritor, al cronista, pero, sobre todo, al hombre. Este hombre que fue un cúmulo de virtudes, pero sobre todo, de sencillez y de generosidad. Cree que con este nombramiento se contribuye a que Isidoro Valverde quede vivo en el recuerdo de los cartageneros y con ello se le devuelve algo de lo mucho que él dio por Cartagena.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTISEIS Concejales presentes en la sesión."

"VEINTIDOS.- DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR PROPONIENDO LA MODIFICACION DE ESTATUTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL Y EMPLEO.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día de la fecha, en segunda convocatoria, bajo la Presidencia de D. Juan Desmots Gutiérrez (PP), con la asistencia del Vicepresidente, D. Pedro Martínez López (IU-LV), y de los Vocales D. Miguel Angel Blanes Pascual (PP), D. Domingo Segado Martínez (PP), D. Antonio Rubio Navarro (PSOE), D. Alfonso Conesa Ros

(PSOE). Asimismo, asisten, D^a. Andrea Sanz Brogeras, que actúa como Secretaria Coordinadora y D. Rafael Pérez Martínez, Interventor Municipal.

Los así reunidos han conocido del siguiente asunto:

PROPUESTA QUE FORMULA EL CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA Y JUVENTUD, EN RELACION CON LA MODIFICACION DE LOS ESTATUTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL Y EMPLEO.

En la sesión extraordinaria y urgente celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 10 de mayo 1995 fueron aprobados los Estatutos del Instituto Municipal Agencia de Desarrollo Local y Empleo del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

Dentro del Capítulo 2º "Organos de Gobierno y Administración", y en el Artículo 9 se determina que:

"El Consejo de Administración que asumirá el gobierno del organismo será nombrado por la Corporación Municipal y estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El Alcalde del Excmo. Ayuntamiento.

Vicepresidente: El Concejal que corresponda.

Vocales:

El Concejal Delegado de Juventud y Empleo.

El Concejal Delegado de Servicios Sociales.

El Concejal Delegado de la Mujer.

El Concejal Delegado de Urbanismo.

El Concejal Delegado de Infraestructuras y Servicios.

(Cuando no existan estos Delegados en la estructura municipal, el Ayuntamiento en Pleno podrá nombrar a los Concejales más idóneos.)

Un representante de cada Grupo Político.

Un representante del INEM.

Un representante de la Dirección General de Trabajo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El Director de la Agencia, con voz y sin voto.

Un representante del Consejo de la Mujer."

La modificación que se propone afectante a dicho artículo 9, es la siguiente:

-Nombramiento como Vicepresidente del Concejal Delegado de Cultura, Juventud y Empleo.

-Sustitución como Vocal del Concejal de Juventud y Empleo, por el Concejal Delegado de Hacienda.

-Supresión del representante del Consejo de la Mujer, quedando el referido artículo del siguiente tenor literal:

"Artículo 9.- El Consejo de Administración que asumirá el gobierno del organismo será nombrado por la Corporación Municipal y estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

Vicepresidente: El Concejal Delegado de Cultura, Juventud y Empleo.

Vocales:

El Concejal Delegado de Hacienda.

El Concejal Delegado de Servicios Sociales.

El Concejal Delegado de la Mujer.

El Concejal Delegado de Urbanismo.

El Concejal Delegado de Infraestructuras y Servicios.

(Cuando no existan estos Delegados en la estructura municipal, el Ayuntamiento en Pleno podrá nombrar a los Concejales más idóneos.)

Un representante de cada Grupo Político.

Un representante del INEM.

Un representante de la Dirección General de Trabajo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El Director de la Agencia, con voz y sin voto."

Por todo lo expuesto anteriormente, propongo a la Comisión Informativa de Hacienda emita dictamen favorable sobre la modificación del texto de los Estatutos de la Agencia de Desarrollo Local y Empleo de Cartagena, que a la presente propuesta se adjunta, para su posterior aprobación por el Pleno.

Cartagena a 23 de octubre de 1995.= EL CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA Y JUVENTUD. Firmado, José Cabezos Navarro, rubricado."

LA COMISION, después de deliberar sobre el tema, y con los votos a FAVOR del Grupo Popular, y las abstenciones de los Grupos Izquierda Unida-Los Verdes y Socialista, dictamina elevar al Pleno de la Corporación para su aprobación la propuesta de Modificación de los Estatutos del Instituto Municipal de Desarrollo Local y Empleo.

No obstante V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que mejor proceda.= Cartagena, a 26 de octubre de 1995.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Juan Desmonts Gutiérrez, rubricado."

Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, interviene el Sr. Martínez López, diciendo que van a cambiar el voto de Comisión, que fue de abstención, votando hoy en contra, por las mismas razones, es decir, por la disconformidad con que se suprima al representante del Consejo de la Mujer. No ven razones suficientes ni convincentes para esa supresión, máxime cuando precisamente lo que se pretende es conseguir una mayor participación de la mujer en pro de una igualdad, por eso no entienden el que se quiera suprimir su presencia.

Por el Grupo Municipal Socialista, interviene la Sra. Belmonte Ureña, diciendo que su intervención en Comisión fue para manifestar que estarían de acuerdo en este punto, siempre y cuando la representación del Consejo de la Mujer desapareciera del Consejo de Administración, porque lógicamente ahí no están representados los colectivos sociales y entienden que ha sido quizá un error en el procedimiento, ya que las mujeres no quieren ser más pero sí igual, por eso son solidarias con las demás grupos y asociaciones. Por tanto, lo que sí entenderían es que esa representación pasase al Consejo de Desarrollo Local, que es donde están representados todos los colectivos sociales, y si eso se acepta el voto del Grupo Socialista será a favor.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Martínez García diciendo que el motivo de modificar el artículo 9º va en la línea de lo que antes ha expuesto la

Sra. Belmonte, entendiendo que la mujer está bien representada desde el punto de vista de que hay una mujer, que es la Concejala, que puede defender los temas de la mujer; pudiéndose por tanto ubicar esa representación del Consejo de la Mujer en el Consejo de Desarrollo Local, tal y como ha propuesto el Grupo Socialista

Sometido a votación el dictamen y la propuesta formulada en el transcurso del debate en el sentido de que la representación del Consejo de la Mujer lo sea en el Consejo de Desarrollo Local, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda su aprobación por VEINTITRES VOTOS A FAVOR (Grupos Popular y Socialista) y TRES ABSTENCIONES (Grupo Izquierda Unida-Los Verdes).

"VEINTITRES.- DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR PROPONIENDO APROBACION DE BASES DE CONVOCATORIA PARA PROVEER PUESTOS DE OPERADORES DE MEDIO AMBIENTE, MEDIANTE CONTRATO LABORAL.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día de la fecha, en segunda convocatoria, bajo la Presidencia de D. Juan Desmonts Gutiérrez (PP), con la asistencia del Vicepresidente, D. Pedro Martínez López (IU-LV), y de los Vocales D. Miguel Angel Blanes Pascual (PP), D. Domingo Segado Martínez (PP), D. Antonio Rubio Navarro (PSOE), D. Alfonso Conesa Ros (PSOE). Asimismo, asisten, D^a. Andrea Sanz Brogeras, que actúa como Secretaria Coordinadora y D. Rafael Pérez Martínez, Interventor Municipal.

PROPUESTA QUE FORMULA EL CONCEJAL DELEGADO DE INTERIOR, REGIMEN GENERAL Y ECONOMIA SOBRE APROBACION DE BASES PARA PROVEER TRES PUESTOS DE OPERADORES DE MEDIO AMBIENTE MEDIANTE CONTRATACION LABORAL TEMPORAL.

Visto el informe del Jefe de Medio Ambiente por el que se comunica la inminente puesta en marcha del proyecto "Suministro, instalación y mantenimiento de instrumental y equipos para la primera fase de la Red de Alerta", que procurará un Sistema Global de Gestión Medioambiental.

Entendiendo necesaria y urgente la contratación de tres Operadores que permitan que la gran inversión realizada y que convertirá a la ciudad de Cartagena en la primera que experimenta este tipo de instalaciones sea aprovechada al máximo, por la presente se PROPONE:

1.- Que se proceda a la contratación laboral de carácter temporal, de TRES OPERADORES DE MEDIO AMBIENTE, por un período inicial de seis meses, con arreglo a lo previsto en el artículo 5 del Real Decreto 2546/94, de

29 de diciembre, por el que se desarrolla el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores en materia de contratación.

2.- Que la referida contratación se regirá por las siguientes bases:

PRIMERA: Requisitos de los aspirantes:

- 1) Ser español.
- 2) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de 65 años en el momento en que finalice el período de presentación de instancias.
- 3) Estar en posesión del título de Formación Profesional de 2ª Grado o equivalente o haber satisfecho los derechos para la expedición del mismo, en la fecha en que termine el plazo de admisión de instancias.
- 4) Estar en posesión del carnet de conducir de la clase B-1.
- 5) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño normal de las funciones propias del puesto.
- 6) Estar inscrito como desempleado en la Oficina del INEM, antes de formalizar el contrato laboral.

SEGUNDA:

Los interesados en optar a la provisión de los puestos deberán presentar instancias en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, dirigidas a la Il.ª Sra. Alcaldesa, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos de la

base primera, en el plazo de CINCO DIAS naturales a partir de la publicación del Edicto de la convocatoria en la Prensa Local.

Junto con la instancia deberán aportar "Currículum Vitae" con acreditación documental de los méritos académicos y profesionales que aleguen para la fase de Concurso.

Previo a la publicación en prensa del Edicto de la convocatoria se remitirá oferta genérica al INEM de Cartagena, a fin de que proponga a los desempleados que procedan, quienes, en su caso, estarán exentos de presentar la instancia, aunque sí deberán aportar "Currículum Vitae" documentalmente acreditado.

TERCERA: Tribunal

Para juzgar la convocatoria se constituirá un Tribunal que quedará formado de la siguiente manera:

PRESIDENTE: El Concejal Delegado de Medio Ambiente o en quien delegue.

VOCALES:

- El Jefe de Medio Ambiente.
- Un Ingeniero Técnico.
- Un Técnico de Medio Ambiente de nivel C.
- Un representante del Comité de Empresa.

SECRETARIO: El que lo sea de la Corporación o Técnico de Administración General en quien delegue, que actuará con voz y sin voto.

Podrá asistir, asimismo, a las deliberaciones y actuaciones del Tribunal un representante de cada uno de los Grupos Políticos Municipales, con voz y voto.

CUARTA: Proceso Selectivo.

El proceso selectivo constará de tres fases: oposición, concurso y entrevista.

FASE DE OPOSICION: Tendrán que realizar las pruebas que determine el Tribunal y que serán relativas a conocimientos de medio ambiente en general y de Cartagena en particular, así como de mantenimiento y/o manejo de equipos electrónicos e informáticos a nivel elemental. Las citadas pruebas se valorarán hasta un máximo de 5 puntos, siendo necesario obtener 2,50 puntos para poder pasar a la fase de la entrevista.

FASE DE CONCURSO. Se valorará la experiencia profesional, en plazas de similar categoría, puntuándose hasta un máximo de 3 puntos y valorados a 0,08 puntos por mes.

FASE DE ENTREVISTA. Por el Tribunal calificador se realizará, opcionalmente, a los aspirantes que hayan superado la fase de oposición una entrevista de carácter personal-profesional, y relativa a conocimientos de medio ambiente en general y de Cartagena en particular, así como mantenimiento y/o manejo de equipos electrónicos e informáticos a nivel elemental que se valorará hasta un máximo de 2 puntos.

QUINTA: Resolución.

Efectuado el proceso selectivo el Tribunal propondrá para su contratación a los aspirantes que hayan obtenido la mayor puntuación en el conjunto del proceso selectivo.

Los aspirantes seleccionados deberán personarse en la Sección de Personal en el plazo de CINCO DIAS, a partir de la publicación de la resolución por el Tribunal seleccionador, aportando los documentos necesarios para su contratación.

SEXTA: El Tribunal queda facultado para resolver las dudas e incidencias que se produzcan en todo lo no previsto en las presentes bases.

No obstante el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá.= Cartagena, 23 de octubre de 1995.= EL CONCEJAL DELEGADO DE INTERIOR, REGIMEN GENERAL Y ECONOMIA.= Firmado, Juan Desmonts Gutiérrez, rubricado."

LA COMISION, después de deliberar sobre el tema, y por UNANIMIDAD de todos sus asistentes, dictamina de conformidad con la propuesta sobre aprobación de bases para proveer tres puestos de OPERADORES DE MEDIO AMBIENTE, mediante contrato laboral.

No obstante V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que mejor proceda.= Cartagena, a 26 de octubre de 1995.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Juan Desmonts Gutiérrez, rubricado."

Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, interviene el Sr. Gómez Calvo, diciendo que a pesar de la necesidad de hacer estas contrataciones, que creen que son necesarias y a pesar de que los recursos para ellas por lo visto van a venir de la Comunidad Autónoma, lo que creen es que la modalidad de contratación es una modalidad que no es correcta, y de hecho en muchos foros su Grupo se ha opuesto a este tipo de contrataciones. Lo que viene defendiendo su Grupo es que para cualquier actividad permanente debe de haber un contrato permanente; la utilización del funcionariado y la contratación laboral fija para el ejercicio de las funciones de carácter permanente debe ser evidente, desterrando para ello todo tipo de arrendamiento de servicios, de contratación laboral temporal, contrato de colaboración social o cualquier otra modalidad contractual que no tenga un carácter permanente, cuando esa sea la labor que hay que desempeñar. Creen que los suministros, instalación y mantenimiento de instrumental y equipos para la primera fase de alerta, que llevaría a un sistema global de gestión medio ambiental, no va a desaparecer en seis meses, como es el contrato que se predica en este momento, un contrato para tres operaciones de Medio Ambiente por un periodo inicial de seis meses, aunque por lo visto incluso se podría prorrogar. Creen que la actividad va a ser permanente, que la actividad va a perdurar, por eso no están conforme con que el tipo de contratación que

se plantee sea una contratación de tipo temporal por un periodo inicial de seis meses, sino que se tendría que haber ido a una contratación laboral fija para un puesto de trabajo fijo.

Por el Equipo de Gobierno, interviene el Sr. Segado Martínez, diciendo que la modalidad de contrato que se ha seguido en este caso ha sido el contrato por lanzamiento por nueva actividad, que como deben de saber tiene una duración mínima de seis meses y una duración máxima de tres años. El porqué de esa modalidad de contrato está totalmente justificado, puesto que hay unos nuevos aparatos, un nuevo programa y hay un nuevo sentido a la labor que estaban haciendo, y por tanto el uso de esta modalidad está plenamente justificada.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por VEINTITRES VOTOS A FAVOR (Grupos Popular y Socialista) y TRES ABSTENCIONES (Grupo Izquierda Unida-Los Verdes)."

"VEINTICUATRO.- DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR PROPONIENDO APROBACION DE BASES DE CONVOCATORIA PARA PROVEER UN PUESTO DE MAESTRO DE PRIMARIA Y DE UN MONITOR EXPERTO EN JARDINERIA PARA EL PROGRAMA DE GARANTIA SOCIAL DE ESE AYUNTAMIENTO.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día de la fecha, en segunda convocatoria, bajo la Presidencia de D. Juan Desmonts Gutiérrez (PP), con la asistencia del Vicepresidente, D. Pedro Martínez López (IU-LV), y de los Vocales D. Miguel Angel Blanes Pascual (PP), D. Domingo Segado Martínez (PP), D. Antonio Rubio Navarro (PSOE), D. Alfonso Conesa Ros (PSOE). Asimismo, asisten, D^a. Andrea Sanz Brogeras, que actúa como Secretaria Coordinadora y D. Rafael Pérez Martínez, Interventor Municipal.

Los así reunidos han conocido del siguiente asunto:

PROPUESTA QUE FORMULA EL CONCEJAL DELEGADO DE INTERIOR, REGIMEN GENERAL Y ECONOMIA, SOBRE APROBACION DE BASES DE CONVOCATORIA PARA PROVEER UN PUESTO DE MAESTRO DE PRIMARIA Y DE UN MONITOR EXPERTO EN JARDINERIA PARA EL PROGRAMA DE GARANTIA SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA.

La Secretaría de Estado de Educación, en resolución de 7 de abril de 1995, ha convocado subvenciones a Entidades Locales para el desarrollo de programas de Formación-Empleo que se inicien durante el año 1995.

En el marco del proyecto de prevención de las drogodependencias que se viene desarrollando en la diputación cartagenera del Llano del Beal con los

diversos colectivos y asociaciones, uno de los objetivos que se vienen impulsando es el de facilitar la inserción laboral de los jóvenes desempleados del pueblo. Con ese objetivo se ha elaborado un programa de formación-empleo en la especialidad de operario de viveros y jardines para un grupo de 15 jóvenes desempleados menores de 21 años, sin título de Graduado Escolar y en situación de riesgo social. El programa se desarrollará durante trece meses de contratación para el monitor-experto en jardinería y un maestro de primaria (según lo exigido en el Convenio del Ministerio de Educación y Ciencia), estructurándose en dos fases de seis meses: la primera de formación inicial en el perfil profesional específico, y la segunda de formación en alternancia con el trabajo en un puesto productivo de dicha rama profesional, para lo cual se ha buscado la colaboración de diversas empresas del ramo que estarían dispuestas a llevar a cabo en esa fase la contratación de los jóvenes participantes en el programa.

Es en este sentido por lo que se considera de urgente y de inaplazable necesidad para cumplir dicho objetivo proponer lo siguiente:

I.-1).- Que se proceda a la contratación laboral de un maestro de primaria por un período de trece meses a tiempo parcial (media jornada) con arreglo a lo previsto en el artículo 2 del Real Decreto 2.546/94 (Contrato para Obra o Servicio Determinado), y Real Decreto Legislativo de 1/95, de 24 de marzo, artículo 15 a) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

2).- Que la referida contratación se regirá por los siguientes criterios de selección:

PRIMERA.- Requisitos de los aspirantes:

1.- Ser español

2.- Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de 65 años en el momento en que finalice el periodo de presentación de instancias.

3.- Estar en posesión del título de Diplomado en Enseñanza de General Básica, o haber satisfecho los derechos para la expedición del mismo, en la fecha en que termine el plazo de admisión de instancias.

4.- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño normal de las funciones propias del puesto.

5.- Estar inscrito como desempleado en la Oficina del INEM o como demandante de mejora de empleo antes de formalizar el contrato laboral.

SEGUNDA:

Los interesados en optar a la provisión del puesto deberán presentar instancias en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, dirigidas a la Iltna. Sra. Alcaldesa, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos del apartado primero, en el plazo de CINCO días naturales a partir del día siguiente a la publicación del Edicto de la convocatoria en la Prensa Local.

Se aportará currículum vitae, con acreditación documental de los méritos académicos y profesionales que aleguen para la fase de concurso. Así mismo, se aportará el siguiente proyecto "PROGRAMACION DE UN CURSO DE GARANTIA SOCIAL CON UN GRUPO DE JOVENES DE UNA PEDANIA DEL MUNICIPIO DE CARTAGENA. DISEÑO GENERAL Y DESARROLLO DE LA FORMACION BASICA".

El proyecto tendrá una extensión máxima de 10 folios, mecanografiados a doble espacio.

Previo a la publicación en prensa del Edicto de la convocatoria, se remitirá oferta genérica al INEM de Cartagena, a fin de que proponga a los desempleados que procedan, quienes, en su caso, estarán exentos de presentar la instancia, aunque si deberán aportar "currículum vitae" documentalmente acreditado, así como proyecto.

TERCERA: Comisión de Selección.

Para juzgar la convocatoria se constituirá una Comisión de Selección que quedará formado de la siguiente manera:

PRESIDENTE: El Sr. Concejal Delegado de Cultura y Juventud u otro miembro de la Corporación.

VOCALES: Un representante del Servicio de Empleo

Un Pedagogo Técnico del Plan Municipal de Acción sobre Drogodependencias.

Un Coordinador del Programa de Garantía Social de la Dirección Provincial del MEC.

Un representante del Comité de Empresa.

SECRETARIO: El de la Corporación o Técnico de Admón. General en quien delegue, con voz y sin voto.

Podrán asistir un representante de cada uno de los Grupos Políticos Municipales con voz y voto.

CUARTA: Proceso selectivo. Constará de dos fases: Concurso de méritos y oposición.

FASE DE CONCURSO:

Consistirá en la valoración de los méritos alegados por los aspirantes y documentalmente acreditados, por lo que se hará con arreglo al siguiente baremo:

Por titulación universitaria media o superior a la requerida para el puesto de trabajo hasta un máximo de 1 punto cuando estén relacionadas con el mundo de la educación y de la acción social (pedagogía, psicología), o de 0,50 puntos en el resto de los casos.

Por formación complementaria relacionada con programas educativos y sociales, participación en cursos de formación, seminarios, jornadas etc., según número de horas y baremo establecido por la Comisión de Selección hasta un máximo de 1 punto.

Por experiencia de trabajo en educación de adultos y/o programas de garantía social, a 0,1 puntos por mes trabajado, hasta un máximo de 3,5 puntos.

Por experiencia de trabajo en otros programas sociales y educativos con sectores desfavorecidos como docente o educador, a 0,05 puntos por mes trabajado hasta un máximo de 1,5 puntos.

Por otros méritos como publicaciones, investigaciones, trabajo social como voluntario y otros no incluidos en apartados anteriores, hasta un máximo de 0,50 puntos.

FASE DE OPOSICION: A) Defensa del Proyecto y B) Entrevista

A) Consistirá en la defensa oral del Proyecto presentado junto a la instancia.

La Comisión podrá realizar las preguntas y aclaraciones que estime oportunas relativos al citado Proyecto . La valoración de esta fase será de como máximo 5 puntos.

B) Así mismo, la Comisión prodrá realizar preguntas en entrevista sobre las circunstancias personales, currículum, y todos aquellos aspectos que puedan afectar al puesto de trabajo valorándose dicha entrevista hasta un máximo de 5 puntos.

QUINTA: Resolución.

Efectuado el proceso selectivo la Comisión de Selección propondrá para su contratación al aspirante que haya obtenido la mayor puntuación en el conjunto del proceso selectivo.

El aspirante seleccionado deberá personarse en la Sección de Personal en el plazo de Cinco días, a partir de la publicación de la resolución de la Comisión de Selección, aportando los documentos necesarios para su contratación.

SEXTA: La Comisión de Selección queda facultada para resolver las dudas e incidencias que se produzcan en todo lo no previsto en la presente convocatoria.

II. 1).- Que se proceda a la **CONTRATACION LABORAL DE UN MONITOR EXPERTO EN JARDINERIA** de trece meses a tiempo parcial (media jornada) con arreglo a lo previsto en el artículo 2 del Real Decreto 2.546/94 (Contrato para Obra o Servicio Determinado), y Real Decreto Legislativo de 1/95, de 24 de marzo, artículo 15 a) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

2).- Que la referida contratación se regirá por los siguientes criterios de selección:

PRIMERA.- Requisitos de los aspirantes:

1.- Ser español

2.- Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de 65 años en el momento en que finalice el periodo de presentación de instancias.

3.- Estar en posesión del título de FP I Rama Agraria o haber satisfecho los derechos para la expedición del mismo, en la fecha en que termine el plazo de admisión de instancias.

4.- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño normal de las funciones propias del puesto.

5.- Estar inscrito como desempleado en la Oficina del INEM o como demandante de mejora de empleo antes de formalizar el contrato laboral.

SEGUNDA:

Los interesados en optar a la provisión del puesto deberán presentar instancias en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, dirigidas a la Iltma. Sra. Alcaldesa, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos del apartado primero, en el plazo de CINCO días naturales a partir

del día siguiente a la publicación del Edicto de la convocatoria en la Prensa Local.

Se aportará currículum vitae, con acreditación documental de los méritos académicos y profesionales que aleguen para la fase de concurso. Así mismo, se aportará el siguiente proyecto **"PROGRAMACION DE UN CURSO DE GARANTIA SOCIAL CON UN GRUPO DE JOVENES DE UNA PEDANIA DEL MUNICIPIO DE CARTAGENA. DISEÑO Y DESARROLLO GENERAL DE LA FORMACION OCUPACIONAL ESPECIFICA"**.

El proyecto tendrá una extensión máxima de 10 folios, mecanografiados a doble espacio.

Previo a la publicación en prensa del Edicto de la convocatoria, se remitirá oferta genérica al INEM de Cartagena, a fin de que proponga a los desempleados que procedan, quienes, en su caso, estarán exentos de presentar la instancia, aunque si deberán aportar "currículum vitae" documentalmente acreditado, así como proyecto.

TERCERA: Comisión de Selección.

Para juzgar la convocatoria se constituirá una Comisión de Selección que quedará formado de la siguiente manera:

PRESIDENTE: El Sr. Concejal Delegado de Cultura y Juventud u otro miembro de la Corporación.

VOCALES: Un representante del Servicio de Empleo

Un Pedagogo Técnico del Plan Municipal de Acción sobre Drogodependencias.

Un Coordinador del Programa de Garantía Social de la

Dirección Provincial del MEC.

Un representante del Comité de Empresa.

SECRETARIO: El de la Corporación o Técnico de Admón. General en quien delegue, con voz y sin voto.

Podrá asistir un representante de cada uno de los Grupos Políticos Municipales con voz y voto.

CUARTA: Proceso selectivo.

Constará de dos fases: Concurso de méritos y oposición.

FASE DE CONCURSO:

Consistirá en la valoración de los méritos alegados por los aspirantes y documentalmente acreditados, por lo que se hará con arreglo al siguiente baremo:

Por titulación académica superior a la requerida para el puesto de trabajo hasta un máximo de 1 punto cuando estén relacionadas con el puesto (FP II en las especialidades de: Jardinería, Hortofrutícola, Explotaciones Forestales, Explotaciones Agropecuarias o Capataz Agrario), o de 0,50 puntos en el resto de los casos.

Por experiencia laboral en el sector agrario, o en el ramo de jardinería a 0,05 puntos por mes trabajado hasta un máximo de 1,50 puntos.

Por experiencia de trabajo como docente en formación ocupacional-profesional a 0,1 puntos por mes trabajado hasta un máximo de 3,50 puntos.

Por experiencia de trabajo en otros programas sociales y educativos con sectores desfavorecidos a 0,03 puntos por mes trabajado hasta un máximo de 1 punto.

Por otros méritos como publicaciones, investigaciones, trabajo social como voluntario y otros no incluidos en apartados anteriores, hasta un máximo de 0,50 puntos.

FASE DE OPOSICION: A)Defensa del Proyecto y B)Entrevista.

A) Consistirá en la defensa oral del Proyecto presentado junto a la instancia.

La Comisión podrá realizar las preguntas y aclaraciones que estime oportunas relativos al citado Proyecto . La valoración de esta fase será de como máximo 5 puntos.

B) Así mismo, la Comisión prodrá realizar preguntas en entrevista sobre las circunstancias personales , curriculum, y todos aquellos aspectos que puedan afectar al puesto de trabajo valorándose dicha entrevista hasta un máximo de 5 puntos.

QUINTA: Resolución.

Efectuado el proceso selectivo la Comisión de Selección propondrá para su contratación al aspirante que haya obtenido la mayor puntuación en el conjunto del proceso selectivo.

El aspirante seleccionado deberán personarse en la Sección de Personal en el plazo de Cinco días, a partir de la publicación de la resolución de la Comisión de Selección, aportando los documentos necesarios para su contratación.

SEXTA: La Comisión de Selección queda facultada para resolver las dudas e incidencias que se produzcan en todo lo no previsto en la presente convocatoria.

No obstante el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá.= Cartagena a 18 de octubre de 1995.= EL CONCEJAL DELEGADO DE INTERIOR, REGIMEN GENERAL Y ECONOMIA.= Firmado, Juan Desmonts Gutiérrez, rubricado."

LA COMISION, después de deliberar sobre el tema y por UNANIMIDAD de todos sus asistentes, dictamina de conformidad con la propuesta sobre aprobación de bases para proveer un puesto de Maestro de Primaria y un Monitor experto en Jardinería para el Programa de Garantía Social de este Excmo. Ayuntamiento, mediante contratación laboral a media jornada.

No obstante V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que mejor proceda.= Cartagena, 26 de octubre de 1955.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Juan Desmonts Gutiérrez, rubricado."

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTISEIS Concejales presentes en la sesión."

"VEINTICINCO.- DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR SOBRE CONCESION DE COMPATIBILIDAD ESPECIFIDA AL FUNCIONARIO DON RAFAEL BRAQUEHAIS GARCIA PARA DIVERSOS TRABAJOS Y OBRAS EN EL TERMINO MUNICIPAL.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día de la fecha, en segunda convocatoria, bajo la Presidencia de D. Juan Desmonts Gutiérrez (PP), con la asistencia del Vicepresidente, D. Pedro Martínez López (IU-LV), y de los Vocales D. Miguel Angel Blanes Pascual (PP), D. Domingo Segado Martínez (PP), D. Antonio Rubio Navarro (PSOE), D. Alfonso Conesa Ros (PSOE). Asimismo, asisten, D^a. Andrea Sanz Brogeras, que actúa como Secretaria Coordinadora y D. Rafael Pérez Martínez, Interventor Municipal.

Los así reunidos han conocido del siguiente asunto:

PROPUESTA QUE FORMULA EL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL EN RELACION CON LA SOLICITUD DE

COMPATIBILIDAD ESPECIFICA DE D. RAFAEL BRAQUEHAIS GARCIA, ARQUITECTO MUNICIPAL

Visto el escrito presentado por D. Rafael Braquehais García, funcionario municipal que desempeña sus servicios como Arquitecto en el Area de Infraestructuras y Servicios, (Equipo Técnico de Arquitectura) y por el que solicita compatibilidad específica para la terminación de distintos trabajos desarrollados en el ejercicio libre de la profesión de Arquitecto con anterioridad a su incorporación como funcionario municipal producida el 11 de agosto pasado.

Vistos, asimismo, los informes que obran en el expediente del Coordinador de Obras y Proyectos y del Jefe de Recursos Humanos.

Por la presente PROPONGO: Que se declare a D. Rafael Braquehais García, Arquitecto Municipal, la compatibilidad específica para la dirección de las siguientes obras:

Direcciones de obra:

- Edificio de locales comerciales, aparcamientos, oficinas y 16 viviendas en Paseo Alfonso XIII C/V, a C/ Wsell de Guimbarda.
- 23 viviendas P.O y 4 libres en Molinos Marfagones en la V.A.
- Viviendas unifamiliar, local comercial, cocheras en Molinos Marfagones para D. Salvador Martínez Socolí.
- Vivienda en C/ Cartagena, 11- Bis. Los Dolores.
- Vivienda en Planta de pisos en C/ Badajoz, para D. Luis Pérez Contreras y D. Antonio Parcal Esteban.
- 18 viviendas P.O., locales comerciales y aparcamientos en C/ Madreperla de Urbanización Mediterráneo para Comunidad de Propietarios Apolo S.L.
- 20 viviendas unifamiliares de P.O. en C/ Aguamarina de Urbanización Mediterráneo para Comunidad de Propietarios IRIS S.L.
- 2 viviendas unifamiliares en La Palma para D. Pedro García Martínez.
- vivienda unifamiliar en Galifa para D. Juan Ramón Perales Cámara.
- Consolidación de sótanos en tres bloques de viviendas en C/ Peroniño. Barrio de la Concepción, Comunidad de Propietarios La Rosaleda.

- Vivienda unifamiliar en Roche para D. Antonio Miguel García Carreño.
- Vivienda en planta de piso en Molinos Marfagones para D. Miguel Hernández Cañavate.
- Vivienda en planta de piso en C/ Pedro Díez para D. Francisco Torres Ortesa.
- Cochera en La Palma para D. Antonio Delgado González.
- Cambio de cubierta C/ Santa Ana de Los Dolores, para D. Ramón Salvador Paredes.

Que se declare asimismo la compatibilidad del mencionado funcionario para la siguiente redacción de proyecto:

- Concurso Area de Usos Múltiples en el Muelle de Alfonso XII.

Que se declare asimismo la compatibilidad para efectuar dictámenes y peritajes para los Juzgados de Cartagena, sólo para aquéllos en los que no intervenga o tenga que intervenir el Ayuntamiento como implicado.

Que se declare incompatible para el Plan Parcial Sector Oeste a Urbanización Mediterráneo para Fuente de Cubas S.A., hasta no conocer con más detalle la situación de los edificios a construir, y el número y características de los mismos.

Que no obstante la compatibilidad declarada lo sea con las limitaciones legales y que se contienen en el informe del Servicio de Recursos Humanos.

No obstante el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá.= Cartagena, 23 de octubre de 1995.= EL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL.= Firmado, Domingo José Segado Martínez, rubricado."

LA COMISION, después de deliberar sobre el tema y por UNANIMIDAD de todos sus asistentes, dictamina de conformidad con la propuesta que se acompaña sobre concesión de compatibilidad específica a un funcionario municipal para diversos trabajos y obras en el Término Municipal de Cartagena.

No obstante V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que mejor proceda.= Cartagena, a 26 de octubre de 1995.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Juan Desmonts Gutiérrez, rubricado."

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTISEIS Concejales presentes en la sesión."

"VEINTISEIS.- DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN EXPEDIENTE DE MODIFICACION DEL PRESUPUESTO DEL PATRONATO MUNICIPAL DE GUARDERIAS.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día de la fecha en segunda convocatoria, bajo la Presidencia de D. Juan Desmonts Gutiérrez (PP), con la asistencia del Vicepresidente D. Pedro Martínez López y de los vocales, D. Miguel Angel Blanes Pascual (PP), D. Domingo José Segado Martínez (PP), D. Antonio Rubio Navarro (PSOE, D. Alfonso Conesa Ros (PSOE); asimismo, asiste D^a Andrea Sanz Brogeras que actúa como Secretaria-Coordinadora y D. Rafael Pérez Martínez, Interventor Municipal.

Los así reunidos han conocido del siguiente asunto:

"PROPUESTA QUE FORMULA EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, EN RELACION CON LA MODIFICACION DEL PRESUPUESTO DEL PATRONATO MUNICIPAL DE GUARDERIAS".

Visto que con fecha 4 de octubre de 1995 la Asamblea General del Patronato Municipal de Guarderías aprobó una modificación presupuestaria, a fin de suplementar crédito necesario para acometer determinadas inversiones, y visto asimismo que la aprobación definitiva de este tipo de modificaciones corresponde al Pleno de la Corporación, por disponerlo así el artículo 38.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla la Ley de Haciendas Locales en materia presupuestaria, al Excmo. Ayuntamiento Pleno tengo el honor de proponer la aprobación de la modificación presupuestaria en el Patronato Municipal de Guarderías, y que se concreta en:

Partida que suplementa crédito:

95.423600 Inversiones en Guarderías 16.685.662 ptas.

Ingreso que la financia:

9587002 Aplicación Financiera Incorpo-

ración R. Tesorería 13.295.099 ptas.

95.75500 Transferencia de Comunidad Autó-

noma 3.390.563 ptas.

No obstante, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con superior criterio, resolverá.= Cartagena, 16 de octubre de 1995.= EL CONCEJAL DELEGADO.= Firmado, Miguel Angel Blanes Pascual, rubricado.

LA COMISION, después de deliberar sobre el tema y por UNANIMIDAD de todos sus asistentes dictamina de conformidad con la propuesta que se acompaña sobre modificación del Presupuesto del Patronato Municipal de Guarderías.

No obstante V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá lo que mejor proceda.= Cartagena, 26 de octubre de 1995.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Juan Desmonts Gutiérrez, rubricado."

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTISEIS Concejales presentes en la sesión."

"VEINTISIETE.- DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES DE CREDITOS EN DIVERSAS PARTIDAS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día de la fecha en segunda convocatoria, bajo la Presidencia de D. Juan Desmonts Gutiérrez (PP), con la asistencia del Vicepresidente D. Pedro Martínez López y de los vocales, D. Miguel Angel Blanes Pascual (PP), D. Domingo José Segado Martínez (PP), D. Antonio Rubio Navarro (PSOE), D. Alfonso Conesa Ros (PSOE); asimismo, asiste D^a Andrea Sanz Brogeras que actúa como Secretaria-Coordinadora y D. Rafael Pérez Martínez, Interventor Municipal.

Los así reunidos han conocido del siguiente asunto:

PROPUESTA QUE FORMULA EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA EN RELACION CON LA MODIFICACION DE CREDITO EN DIVERSAS PARTIDAS PRESUPUESTARIAS.

"Conforme se avanza en la ejecución del Presupuesto se van evidenciando las desviaciones que se producen con respecto a las consignaciones presupuestarias, y que en en la mayor parte de los casos, las hacen insuficientes consecuencia de la mayor dimensión de los servicios respecto a las previsiones iniciales.

Después de un detenido examen de la situación nos vemos obligados a plantear al Pleno de la Corporación una modificación presupuestaria, con la que pretendemos suplementar determinadas partidas, que no admiten demora por tratarse de gastos obligatorios de actuación inmediata.

También se plantea el suplemento en otras partidas que tienen su financiación expresa con subvenciones recibidas de la Comunidad Autónoma. Como medio

de financiación se ha recurrido a los excesos de ingresos que se producen en algunos conceptos presupuestarios, principalmente por la aplicación de remanentes de cuentas extrapresupuestarias procedentes de ejercicios anteriores, y que se justifican porque las actuaciones a las que podrían haber sido destinados se cubrieron con los presupuestos de esos ejercicios.

En consecuencia se propone a la Corporación la siguiente modificación:

Suplementos PESETAS

-Partida 313.2.226.08.07.01006

Otros gastos diversos Casa de Acogida 750.000

-Partida 313.11.226.08.07.1006

Otros gastos diversos.Talleres Artesanales 4.000.000

-Partida 121.12.220.01.06002

Publicaciones 510.720

-Partida 432.B.221.00.05006

Energía Eléctrica 22.400.000

-Partida 611.2.310.00.03001

Intereses 17.721.488

-Partida 611.2.913.03001

Amortizaciones 10.000.000

-Partida 432.4.724.00.04001

Plan Urban 1.250.000

TOTAL 56.632.208

Financiación. Exceso de ingresos.

Concepto 941.00

Depósitos 27.000.000

Concepto 380.00

Reintegros ejercicios cerrados 13.341.082

Concepto 340.00

Venta publicaciones 310.720

Concepto 191.00

Tributos extinguidos 15.980.406

TOTAL 56.632.208

La modificación se presenta nivelada y en atención a su urgencia y necesidad, espero que el Pleno le preste su aprobación.

Cartagena, 25 de octubre de 1995.= EL CONCEJAL DE HACIENDA.= Firmado, Miguel Angel Blanes Pascual, rubricado."

LA COMISION, después de deliberar sobre el tema y por UNANIMIDAD de todos sus asistentes dictamina de conformidad con la propuesta sobre modificación de diversas partidas del presupuesto.

No obstante V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá lo que mejor proceda.= Cartagena, 26 de octubre de 1995.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Juan Desmonts Gutiérrez, rubricado."

El Excmo. Ayuntamiento Pleno sometido a votación el dictamen acuerda su aprobación por UNANIMIDAD de los VEINTISEIS Concejales presentes en la sesión."

Se incorpora en estos momentos a la sesión el Concejal del Grupo Municipal Popular, D. Francisco Fernández de Mesa y Díaz del Rio.

"VEINTIOCHO.- DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR PROPONIENDO LA FIRMA DE UN CONVENIO CON LA SOCIEDAD ESTATAL DE PROMOCION Y EQUIPAMIENTO DE SUELO (SEPES) PARA LA GESTION DEL PROGRAMA URBAN EN ESTA CIUDAD.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día de la fecha en segunda convocatoria, bajo la Presidencia de D. Juan Desmonts Gutiérrez (PP), con la asistencia del Vicepresidente D. Pedro Martínez López y de los vocales, D. Miguel Angel Blanes Pascual (PP), D. Domingo José Segado Martínez (PP), D. Antonio Rubio Navarro (PSOE, D. Alfonso Conesa Ros (PSOE); asimismo, asiste D^a Andrea Sanz Brogeras que actúa como Secretaria-Coordinadora y D. Rafael Pérez Martínez, Interventor Municipal.

Los así reunidos han conocido del siguiente asunto:

"PROPUESTA QUE FORMULA EL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE, CONCEJAL DELEGADO DE INTERIOR, SOBRE LA FIRMA DEL CONVENIO CON LA SOCIEDAD ESTATAL DE PROMOCION Y EQUIPAMIENTO DE SUELO (SEPES), PARA LA GESTION DEL PROGRAMA URBAN DE ESTA CIUDAD".

Visto lo avanzado del primer período de ejecución del Programa URBAN y la inmediata necesidad de llevar a cabo el mismo, con sujeción a los plazos y términos en él establecidos.

Vista la imposibilidad técnica en que este Ayuntamiento se encuentra para acometer con la urgencia precisa la especialidad de los proyectos en que el Programa debe plasmarse, esta Corporación, que intenta la consecución del referido programa de la forma más conveniente a los intereses del Municipio, sin que ello sea gravoso a las arcas del mismo, cree conveniente para la realización de dicha gestión, que en la misma sea auxiliada por una entidad que ha demostrado su capacidad en estos objetivos durante largos años en todo el territorio nacional.

A tal fin, pretende suscribir con SEPES un Convenio de Colaboración que posibilite la gestión y ejecución del programa URBAN en Cartagena.

Las Bases del Convenio son del siguiente tenor literal:

BASES PARA LA FIRMA DE UN CONVENIO CUYO OBJETO ES LA GESTION DEL PROGRAMA "EUROPEO URBAN CARTAGENA 94-99".

1.- La Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento de Suelo (SEPES), y el Ayuntamiento de Cartagena acuerdan colaborar en la gestión y ejecución del Programa "Urban".

2.- La colaboración propuesta deberá adoptar forma societaria de carácter mixto y con aportación de capital en forma paritaria para los socios integrantes de la mercantil que se constituya.

3.- El Consejo de Administración deberá estar integrado por:

-Presidente: Iltna. Sra. Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, o persona en quien delegue.

-Vicepresidente: Iltno. Sr. Presidente de SEPES, o persona en quien delegue.

Y un número de vocales designados por los socios paritariamente.

4.- El objeto social será la gestión, coordinación y seguimiento del Programa Europeo Urban Cartagena 94-99, así como actuaciones vinculadas a la recuperación del Centro Histórico de Cartagena.

5.- Los gastos de funcionamiento de la Sociedad serán asumidos por la misma.

6.- El Ayuntamiento encargará a la mercantil que se constituya la gestión de las actuaciones que estime precisas del Programa "Urban", abonando sus servicios mediante un porcentaje del nominal de los fondos gestionados.

Visto que el Consejo de Administración de SEPES en su sesión de 26 de octubre de 1995, adoptó el siguiente acuerdo:

"1º. Autorizar la participación de SEPES junto al Ayuntamiento de Cartagena en la constitución de una sociedad mercantil anónima, orientada a la coordinación, gestión y seguimiento del Programa Europeo URBAN Cartagena 94-99, así como otras actuaciones vinculadas con la recuperación del Centro Histórico de Cartagena.= 2º. Participar al 50 por 100 con el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, en el capital social de la citada mercantil a constituir cifrado en la cantidad de 10 millones de pesetas.= 3º. Conferir poder, tan amplio como en Derecho sea necesario, a favor del Presidente del Consejo de Administración D. José Luis González-Haba González, para que, en nombre y representación de SEPES pueda suscribir los documentos constitutivos de la mercantil anónima, fijando su contenido, dando su aprobación a los Estatutos, participando en la designación de los cargos sociales, suscribiendo los títulos-acciones representativas de la participación de SEPES en la misma, realizando el desembolso de dicha participación y, en general, suscribiendo cuantos documentos públicos o privados resulten convenientes o sean necesarios para la definitiva constitución de la Sociedad y la efectividad del presente acuerdo."

CONSIDERANDO: Que la colaboración que se propone en el Convenio constituye un contrato de asistencia y servicios, que por razones técnicas no puede ser celebrado con otra entidad distinta, que siendo estatal esté especializada en la ejecución de estos fines, tal y como consta en el expediente, resulta procedente la contratación negociada sin publicidad, conforme lo establecido en el artículo 120. 1º del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril y artículo 211, b) de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

CONSIDERANDO: Que el objetivo del Convenio ha sido determinar la forma más idónea de gestión que se debe formalizar en la constitución de Sociedad Mercantil Anónima de carácter mixto, con una participación paritaria de las entidades que conformarán la mercantil citada, con las siguientes especificaciones para su creación y constitución:

1° La forma jurídica será la de Sociedad Anónima de capital mixto.

2° El capital suscrito será de DIEZ MILLONES, de los que 5 millones corresponden al Ayuntamiento y 5 millones a SEPES, de ellos estarán desembolsados el 25% en el momento de la constitución de la Sociedad, el resto será aportación en metálico mediante ingreso en la cuenta social en plazo máximo de dos años desde su constitución.

La morosidad del accionista, estará contemplada en los Estatutos.

3° La Fundación será simultánea y en los Estatutos se establecerán las siguientes particularidades:

CONSEJO DE ADMINISTRACION.

PRESIDENTE: Será la Iltma. Sra. Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena o persona en quien delegue.

VICEPRESIDENTE: El Iltmo. Sr. Presidente de SEPES o persona en quien delegue.

VOCALES: En número de dos designados uno por cada uno de los socios de la mercantil.

OBJETO SOCIAL: La gestión, coordinación y seguimiento del Programa "Europeo URBAN en Cartagena 94-99", así como actuaciones vinculadas a la recuperación del Centro Histórico de Cartagena.

DOMICILIO: Plaza del Ayuntamiento S/N.

DURACION DE LA SOCIEDAD: Mientras dure el objeto social.

Por todo ello, propongo:

1°. Que se acuerde aprobar la firma del Convenio cuyas bases se han transcrito en la presente propuesta.

2° Que la forma de gestión a que se refiere esta propuesta sea la de sociedad mercantil de carácter anónimo, con las particularidades anteriormente reseñadas.

3° Que se delegue en esta Alcaldía la redacción de los Estatutos y la constitución de la Sociedad Anónima con las especificaciones acordadas.

4°. Que se faculte a la Iltma. Sra. Alcaldesa para la firma del Convenio y de todos los documentos que traigan causa del mismo.

No obstante, V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán.= Cartagena, a 26 de octubre de 1995.= EL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE.= Firmado, Juan Desmonts Gutiérrez, rubricado."

LA COMISION, después de deliberar sobre el tema, y con los votos a FAVOR del Grupo Municipal Popular, y las ABSTENCIONES de los Grupos Municipal Socialista e Izquierda Unida-Los Verdes, acordó elevar la propuesta que se acompaña del Primer Teniente de Alcalde y Concejal Delegado de Interior para su aprobación por el Pleno de la Corporación.

No obstante V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que mejor proceda.= Cartagena, 26 de octubre de 1995.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Juan Desmonts Gutiérrez, rubricado."

Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, interviene el Sr. Martínez López, diciendo que van a votar en contra de este Convenio, y no porque no les parezca una sociedad con la suficiente capacidad, ya demostrada, sino porque creen que este Ayuntamiento no debería de recurrir a la creación de ninguna Sociedad Anónima, sino acometer la ejecución del Plan Urban, pero gestionarla el propio Ayuntamiento. Piensan que de alguna manera se confiesa la incapacidad del Ayuntamiento para acometer la ejecución del Plan, que, por otra parte, les interesa que sea ya.

Por el Grupo Municipal Socialista, interviene el Sr. Alonso Conesa, diciendo que quieren significar que ha llegado el momento de que, por fin, se pueda hablar, debatir, aprobar, una decisión importante para la ciudad. El actual Equipo de Gobierno tomó posesión el día 17 de junio y hasta ahora se ha estado de trámite. Afortunadamente, se empieza a hablar de los asuntos que significan la transformación de un modelo de ciudad, de asuntos que de verdad empiezan a incidir de manera importante en cuestiones que preocupan y afectan al quehacer diario de los ciudadanos, y el Grupo Socialista tiene que congratularse que el Partido Popular, el actual Gobierno Popular, haya tenido que traer al Pleno un debate de este tipo, porque vienen a hacerlo sobre un trabajo que han estado negando permanentemente; un trabajo sobre el que ha caido todo tipo de calificativos, pues algunos ilustres miembros de esta Corporación han puesto al Programa URBAN y a sus gestores, cuando elaboraban la candidatura, cuando hacían presente a Cartagena en Europa, lo han puesto a caer de un árbol. Hoy, afortunadamente, de esa ciudad de la que algún ilustre representante de esta Corporación habla de "cartón piedra", empieza a concretarse en 2.200 millones de pesetas, que no han caido sin esfuerzo de todos. Una ciudad, sobre la que entre todos se tiene que empezar a gestionar con responsabilidad, y vaya por delante que aunque será muy duro con el trabajo que el Equipo de Gobierno ha hecho en estos cuatro meses, la responsabilidad del Grupo Socialista, adelanta que les hace estar de acuerdo con buscar una fórmula de gestión para el Programa URBAN, porque en

cuatro meses han demostrado una cosa, su absoluta incapacidad de poner en marcha el Programa URBAN, que con tanto esfuerzo consiguió la anterior Corporación. Por eso, por responsabilidad, van a decir que sí a una sociedad de gestión para el Programa URBAN, no como una carta en blanco, no como un cheque en blanco, pues algunas acotaciones se van a hacer a la propuesta, con lo que demostrarán si quieren o no llegar a acuerdos sobre el presente y el futuro de la ciudad; si están dispuestos a pasar el rodillo de la mayoría legítima que tienen o están dispuestos a llegar a acuerdos sobre el presente y sobre el futuro de Cartagena, en el que el Grupo Socialista, como lo hizo en el Gobierno, quiere contribuir y colaborar hoy en la oposición. Ha de significar que cuando dice que el Equipo de Gobierno ha sido incapaz no lo dice como una frase retórica, ni para encontrar ningún titular; lo dice para constatar un hecho, y es que por los medios de comunicación se han enterado que encargaron a un Concejal, cuando conocieron el programa URBAN, aunque eso sí se apresuraron a decir que se había aprobado, a pesar de tacharlo de electoralista, pero luego ya se aproximaron a capitalizar la aprobación de la Unión Europea, de un Programa, que como otros muchos, como el Programa Llorestar, como el Programa Horizon, todos ellos han sido aprobados por la Unión Europea; esos programas de la "Ciudad de Cartón Piedra"..., por eso dice que su incapacidad es constatada y manifiesta cuando a través de los medios de comunicación se enteraron de que se le encargaba a un miembro del Equipo de Gobierno el que pusiera en marcha el programa. Ahora se viene aquí con una propuesta de gestión de una Sociedad Mixta para ponerlo en marcha, después de cuatro meses. Lo que el Grupo Socialista quiere es que se gestione con celeridad y que además se pueda recuperar el tiempo perdido desde que se recibió la comunicación de la aprobación de dicho Programa. Por tanto, no tienen ningún problema en reconocer que una Sociedad de Gestión con SEPES puede ser una buena fórmula. Sociedad de Gestión, que como ya sabe la Sra. Presidenta tanto él como su Grupo creen que debe de ampliarse a otras muchas acciones importantes de nuestra ciudad, para lo que la invitan ya a que se empiece a dialogar y a trabajar sobre esas cuestiones, para que vea la mano tendida del Grupo Socialista para concretar acciones inmediatas respecto del Conjunto Histórico Artístico del Casco Antiguo de nuestra ciudad, que tanta falta le hacen. Antes ha dicho que no le van a dar un cheque en blanco, porque a pesar de que quieren que este punto se apruebe, creen que debe de aprobarse con algunas matizaciones respecto de su propuesta. Cuando habla de que no quieren dar un cheque en blanco al Equipo de Gobierno es porque quieren hacerse corresponsable en esa Sociedad de Gestión del seguimiento, control y destino de los fondos del Programa URBAN, porque casi un 60% es para gasto social y un 43% de gasto urbanístico, y quieren hacerse corresponsables, quieren participar en el Consejo de Administración al lado del Equipo de Gobierno, para que los que tuvieron el legítimo orgullo de conseguir esta candidatura, para que los que tuvieron el orgullo y experiencia de haber conseguido que entre dieciseis ciudades más, fuera Cartagena la seleccionada para este Programa, para también alentar con la

experiencia y con la responsabilidad el que esto se lleve a cabo. Lo que no saben, por eso pide se aclare, si entre los vocales, dos designados por cada uno de los socios, la Sra. Presidenta piensa en ese trabajo corresponsable de ayuda de puesta en marcha, o en lo que piensa es en seleccionar a otro de su gobierno, si al actual concejal que le encargó la materia o a otro, porque ya no saben si lo ha suspendido o lo ha aprobado y por eso le quita el programa; pero lo que sí quieren saber es si la Sra. Presidenta piensa de verdad poner en marcha un programa con responsabilidad, y si no tienen que ser dos y tienen que ser cuatro, que sean cuatro, pero desde luego lo que cree es que los Grupos Municipales de la Oposición, y en especial aquellos que han tenido la fortuna de trabajar en la cuestión, debieran de estar presentes. Con esa matización, así como que cuando esa sociedad se vaya a constituir y por tanto el Equipo de Gobierno haya llegado a un acuerdo con SEPES, y estén los Estatutos hechos, que antes de firmarse, previamente vengán a Pleno para que la Corporación tome conocimiento de esos Estatutos antes de firmarlos, y no para decirles que no, pues vaya por delante el espíritu constructivo para que la Sra. Presidenta tenga a los 9 Concejales socialista apoyándole en esta gestión; pero intentando también que tenga el control necesario para no hacer de su capa un sayo. Lo que hasta ahora el Grupo Popular ha hecho respecto de ese Programa ha sido, primero, negarlo y, después, aceptarlo, pero sin hacer nada en cuatro meses, y ahora quieren ayudarles a sacarlo adelante. El Partido Popular no lo ha puesto en marcha, pero desde luego algunos de sus miembros se pegarán codazos para cortar cintas de este Programa URBAN.

Por el Equipo de Gobierno, interviene el Sr. Balibrea Aguado, Delegado de Urbanismo, diciendo que la constitución de esta Sociedad no es ninguna novedad en este Ayuntamiento, ya que sociedades de gestión de otra índole se han constituido, están funcionando y, por tanto, no se está abriendo ningún libro nuevo ni se inicia un capítulo nuevo en esta andadura. El Partido Popular siempre ha considerado que el programa URBAN era una acción tanto de carácter urbanístico como de carácter social que iba a tener una influencia y una incidencia muy grande en la dinamización y en el desarrollo del Casco de la ciudad, lamentablemente tan deteriorado, y más concretamente en el ámbito de actuación al que se circunscribe, que es el PERI CA4 del Campus Universitario, aunque alguna acción un poco más puntual se pueda extraponer del mismo; pero, fundamentalmente, se circunscribe a ese ámbito. En algún momento han podido expresar alguna duda, alguna suspicacia en cuanto a la posible realización de este Proyecto, pensando en esa serie de promesas incumplidas que a lo largo de la legislatura anterior se han tenido en la ciudad de Cartagena, pero en ningún momento poniendo en entredicho las excelencias y las bondades que tiene este Plan que consideran que, evidentemente, puesto que todo es mejorable y todo es susceptible de ser mejorado, tiene una serie de actuaciones que consideran, como ha dicho antes, importante para el desarrollo de ese sector de Cartagena. En el programa de gobierno del Partido Popular siempre se ha pensado en dinamizar el

relanzamiento de ese Programa, con el que siempre ha habido por su parte un calor y una actitud receptiva, porque ha visto con claridad que todo lo que el programa contempla es de vital importancia para el desarrollo de Cartagena. Se ha mencionado que se había designado un Concejal Coordinador para las actuaciones y desarrollo del Programa URBAN, y por supuesto que así es, pero ese Concejal Coordinador no está en contraposición ni se contradice por el hecho de que se vaya a constituir una sociedad de gestión para el desarrollo del mismo, porque además hay diversas Concejalías implicadas, diversos agentes sociales implicados, asociaciones de vecinos, colectivos del casco, que tienen que estar integrados y que participarán de una manera activa en el desarrollo del Programa, y por tanto será el Concejal correspondiente el que se encargue de la coordinación de todos los esfuerzos que se puedan ir aportando para el mejor desarrollo de este Programa. El Grupo Popular desde el primer momento había pensado en la posibilidad de la constitución de esta Sociedad de Gestión, porque es tal la importancia que se le da a este programa, es tal la confianza que se tiene precisamente en SEPES, por las diversas actuaciones que desde hace ya muchísimos años está realizando en Cartagena, muchas de ellas de la mano del entonces Alcalde, Sr. Alonso, y está evidentemente constatado y constructado que es una empresa que su rigor, su seriedad y su profesionalidad en temas urbanísticos son un aval y una ayuda complementaria para aquellas iniciativas que el Ayuntamiento pueda tener. Lo que ocurre, como todos deben de comprender, es que las cosas no salen cuando uno quiere ni en el momento que uno quiere, ni como uno quiere; sino que las cosas llevan y requieren unos procesos de negociación, que cuando cristalizan es el momento de exponerlas y de transmitirlas al resto de los Grupos Municipales y someterlas al criterio y a la aprobación de la Corporación. Por tanto, no es que no se haya hecho nada durante cuatro meses, sino todo lo contrario; se ha estado haciendo mucho, pero se han encontrado carentes de una infraestructura necesaria para poder llevar adelante el desarrollo y las exigencias que el Programa URBAN requiere. Como desde el primer momento han sido conscientes de ello han tratado de buscar y de poner los medios necesarios para que esto se pueda desarrollar en los plazos previstos, en los tiempos previstos, y cumpliendo los compromisos que el Ayuntamiento tiene adquiridos en respecto a la realización de proyectos, etc. En cuanto a la composición del Consejo de Administración será la que se considere conveniente, precisamente no en aras de la representatividad de los miembros del Equipo de Gobierno ni nada parecido, sino que será aquella que se considere necesaria bajo la responsabilidad que tienen de gobernar y de tomar decisiones, que vayan única y exclusivamente enfocadas al mejor desarrollo y al logro de los fines que el Programa URBAN pretende conseguir, que es precisamente lo que a todos interesa.

Nuevamente interviene el Sr. Martínez López diciendo que no ha entrado a valorar el Plan URBAN en sí ni a hablar de sus excelencias, en las que pueden haber muchos puntos de coincidencia, porque de lo que se trata es de votar sí

o no a un Convenio para la creación de una Sociedad Mixta, que es precisamente con lo que no coinciden con el Equipo de Gobierno, por eso van a votar en contra; porque, en cuanto al Plan URBAN es muy importante, pero no puede estar eternizándose ni hablando continuamente de él porque, como ocurre con muchos de estos proyectos, lo que hay que hacer es conseguir que se cumplan los plazos, por eso lo que sí exigen es que se empiece a trabajar en este Plan.

El Sr. Alonso Conesa dice que primeramente desea saber si las dos propuestas que ha hecho, tanto en lo que afecta a la cuestión de los miembros en el Consejo y al punto último de la propuesta que hace el Sr. Desmots, en cuanto a que antes de que se constituya la Sociedad se aprueben en Pleno los Estatutos de la misma, si va a ser aceptado por el Grupo Municipal Popular.

El Sr. Balibrea Aguado dice que le gustaría que se concretara mejor la última pregunta que ha hecho el Sr. Alonso.

Hace uso de la palabra la Sra. Presidenta diciendo que puesto que los Estatutos tienen que pasar a la aprobación del Pleno, no ha lugar a la contestación, puesto que es un imperativo legal.

El Sr. Alonso manifiesta que concretamente se ha querido referir a lo que se dice en el punto 4.1 en cuanto a que "se faculta a la Sra. Alcaldesa para la firma del Convenio y de todos los documentos que traigan la causa del mismo". Lo único que sostiene y propone, es que previo a la firma de ese Convenio, a las negociaciones que el Equipo de Gobierno tiene puestas en marcha, puesto que en el preámbulo de la propuesta se dice: "Visto el acuerdo del Consejo de Administración de SEPES en su sesión...., ha adoptado el siguiente acuerdo....", pero no viene el acuerdo, vienen los espacios en blanco, luego hay una serie de lagunas en el documento que le han entregado, por eso piensan que hay una negociación por cerrar, que hay unas conversaciones que establecer y que hay un convenio que firmar, de ahí que haya pedido que lo traigan a un Pleno cuando hayan negociado, cuando hayan llegado a los acuerdos que convengan. Lo que sí dicen es que se deje abierto el asunto de dos, tres, cuatro o un miembro en el Consejo de Administración, que el Equipo de Gobierno siga negociando esas cuestiones y que traiga una propuesta, si es que está dispuesto a dialogar en ese sentido. A eso es a lo que se ha referido en su primera intervención.

El Sr. Balibrea Aguado dice que en relación con la composición de los miembros del Consejo de Administración cree que ha contestado anteriormente diciendo que será la que se considere más conveniente, y se designará el número de miembros que se considere más conveniente, en función de los fines y de los objetivos a cumplir por medio de este Convenio.

La Sra. Alcaldesa dice lo que se trata de aprobar es un Convenio mediante el cual se va a constituir una Sociedad Anónima entre dos instituciones, como son el Ayuntamiento y SEPES, para lo cual es preceptivo según establece la Ley y los Estatutos de la misma, que habrán de elevarse a público para que tenga personalidad jurídica. Esos Estatutos que regulan toda la vida interna de la Sociedad, así como su vida externa, tienen que pasar por el Pleno de este Ayuntamiento, por lo que serán de conocimiento de todos los Grupos municipales.

El Sr. Alonso agradece la aclaración dada por la Sra. Presidente, añadiendo que queda de manifiesto que el Equipo de Gobierno quiere un cheque en blanco. Quieren hacer lo que les dé la gana, y con sus quince votos pueden hacerlo, tienen legitimidad para ello, pero no pueden negar que están indispuestos a llegar a acuerdos para el futuro de Cartagena. ¿Acaso hoy el Equipo de Gobierno puede afirmar en este Pleno que tiene cerradas todas las conversaciones del SEPES sobre este Convenio? ¿Sí o no? Si tienen todos los acuerdos firmados con SEPES en este momento que lo digan, y si no los tienen déjese la puerta abierta para que todos puedan ayudar en conseguir la mejor sociedad con la mejor composición para llegar a los mejores objetivos. Porque si no lo que están pidiendo claramente es: "Déjenme que haga lo que me dé la gana y además demen sus votos..." Y, a eso ha de decir que por ahí no. Desde el entendimiento, todo lo que quieran, y si tienen cerrado todo con SEPES tradúzcanlo a un documento concreto, específico, que diga los puntos y las íes. Pero le da la impresión que el Equipo de Gobierno eso no lo tiene cerrado, por eso para ayudarles lo que les propone es que sigan negociando, sigan terminando esos procesos, traigan un documento, un convenio, donde ya vaya la firma y donde ya haya pasado por el Consejo de Administración de SEPES y se pueda ratificar en Pleno, porque ya les ha dicho que para eso tienen el apoyo del Grupo Socialista, por eso sólo les está proponiendo el formar parte del Consejo de Administración, para que los que han tenido la fortuna de conseguir presentar la candidatura, elaborar el Programa, decidir prioridades, trabajar conjuntamente con los técnicos, sigan trabajando porque se cumplan esos objetivos. Considera, por tanto, una consecuencia lógica el demandar la representación de los distintos Grupos en esa Sociedad. En cuanto a la infraestructura necesaria, sabe el Sr. Balibrea Aguado, porque además de un magnífico profesional ha sido siempre un colaborador de los intereses de Cartagena, que el Programa URBAN, su redacción y su candidatura fue experiencia piloto en España, porque ha sido el único que han hecho sobre todo técnicos municipales con un equipo de gobierno y con una mínima asistencia técnica exterior, y conoce el Sr. Balibrea y espera que el resto de la Corporación a partir de ahora, que han sido otras ciudades las que han tenido que buscar infraestructuras de hasta centenas de millones para presentar sus candidaturas y luego no han sido aprobadas. Quiere por tanto dejar de manifiesto en este Pleno su máximo reconocimiento para todos los profesionales de la Casa que hicieron posible esta candidatura, y que debieran

también integrarse, en la medida de lo posible, en la gestión de este Plan. En aras a eso, es por lo que dice que cuentan con el respaldo y el apoyo del Grupo Socialista, y que tan sólo les pide que terminen de negociar, que traigan un convenio ratificado por la otra parte de la Sociedad, con los Estatutos al lado, que busquen la posibilidad de participación del resto de los Grupos, y que no les pidan cheques en blanco para que la Sra. Alcaldesa firme lo que estime conveniente, que puede hacerlo, porque con los votos del Grupo Popular es suficiente, pero, desde luego, la ciudad así no se construye. Con el Grupo Socialista podrán llegar a todo acuerdo en el que se puedan desarrollar programas comunes que avancen en la solución de los problemas concretos, por eso les reitera una vez más que si están sobre esas propuestas que cree que son razonables tendrán el apoyo de su Grupo para ésta y para otras gestiones que en lo sucesivo quieran hacer con Sociedades Mixtas porque cree que esa es una buena fórmula de funcionamiento.

La Sra. Presidenta hace uso nuevamente de la palabra diciendo que su intervención va a ir en el sentido de aclarar que la constitución de una Sociedad Anónimas es el acuerdo de voluntades de los socios que la van a configurar. La voluntad de constituir una Sociedad Anónima por el Ayuntamiento de Cartagena se declara en este Pleno, que es el único órgano competente; y, la declaración de voluntad de constituir una Sociedad Anónima por parte de SEPES, es de su Consejo de Administración. Se ha dado el primer paso, tanto por parte del Ayuntamiento, trayendo hoy el tema a Pleno, como por parte de SEPES que celebró ayer Consejo de Administración, acordando se constituya la Sociedad Anónima. Posteriormente se han de redactar los Estatutos que igualmente serán traídos a Pleno para su debate y aprobación. Esa es la información que se puede dar, es decir, que lo que hoy se va a aprobar es un Convenio por el cual se va a constituir una Sociedad Anónima, que se regulará mediante unos Estatutos que serán aprobados por Pleno. Por tanto, corresponde a este Pleno tomar esta declaración de voluntad libre de constituir una Sociedad, así como al Consejo de Administración de la Sociedad Estatal para Equipamiento del Suelo. Los Estatutos, que son las normas que regulan toda la vida de la Sociedad: la constitución, el desarrollo, la composición del Consejo de Administración, el objeto social, el capital, el desembolso, las obligaciones, los deberes y los derechos de los socios, igualmente se traerán para su aprobación a este Pleno.

El Sr. Alonso Conesa interviene nuevamente diciendo que está totalmente de acuerdo con lo que acaba de decir la Sra. Presidenta de la Corporación, pero eso es radicalmente distinto a lo que se trae por escrito, por lo que quiere quede claro que el Grupo Socialista va a votar a favor de lo manifestado anteriormente por la Presidenta, porque en el documento que se le ha facilitado a su Grupo, que es la propuesta del Sr. Desmots de fecha 26 de octubre, se habla de participación, de miembros del Consejo de Administración, de Presidentes, de Vicepresidentes, de Vocales, etc., y con

eso es con lo que no están de acuerdo. A la declaración de intenciones de constituir una Sociedad Mixta con SEPES, de acuerdo; a que el Equipo de Gobierno negocie lo que tenga que negociar, de acuerdo y, a que cuando suceda eso se traiga a Pleno para que se apruebe, igualmente de acuerdo.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por VEINTICUATRO VOTOS A FAVOR (Grupos Popular y Socialista) y TRES VOTOS EN CONTRA (Grupo Izquierda Unida)."

"VEINTINUEVE.- DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN EXPEDIENTE DE REVISION DE PRECIOS POR EL SERVICIO DE "SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINAS".

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida el día 26 de octubre de 1995, en segunda convocatoria, bajo la Presidencia de D. Juan Desmonts Gutiérrez (PP), y a la que han asistido los vocales D. Domingo Segado Martínez (PP), D. Miguel A. Blanes Pascual (PP), D. Alfonso Conesa Ros (PSOE), D. Antonio Rubio Navarro (PSOE), D. Pedro Martínez López (IU); asimismo asisten D^a Andrea Sanz Brogeras, que actúa como Secretaría Coordinadora, y D. Rafael Pérez Martínez, Interventor Municipal.

Los así reunidos han conocido del siguiente ASUNTO:

"PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMIA EN RELACION CON LA REVISION DE PRECIOS DEL "SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA".

Esta Delegación, a la vista de los informes obrantes en el expediente de referencia, y relativos a la revisión de precios del "SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA" para este Excmo. Ayuntamiento, y adjudicada a la empresa MATERIAL ESCOLAR S.L., tiene el deber de proponer:

1º. Que se apruebe la revisión de precios de las distintas unidades de materiales que integran este suministro, y que se adjunta, lo que no supone incremento sobre el canon máximo establecido.

2º. Que se proceda a comunicar al adjudicatario y a Intervención Municipal el acuerdo adoptado para su urgente realización.

No obstante el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá.= Cartagena, a 25 de octubre de 1995.= EL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMIA Y CONTRATACION."

LA COMISION, después de deliberar sobre el tema, acuerda por UNANIMIDAD de sus miembros, de conformidad con la propuesta transcrita.

No obstante, el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá.= Cartagena, 26 de octubre de 1995.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Juan Desmonts Gutiérrez, rubricado."

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTISIETE Concejales que integran la Corporación."

"TREINTA.- DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN EXPEDIENTE DE ADJUDICACION DEL "SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES".

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida el día 26 de octubre de 1995, en segunda convocatoria, bajo la Presidencia de D. Juan Desmonts Gutiérrez (PP), y a la que han asistido los vocales D. Domingo Segado Martínez (PP), D. Miguel A. Blanes Pascual (PP), D. Alfonso Conesa Ros (PSOE), D. Antonio Rubio Navarro (PSOE), D. Pedro Martínez López (IU); asimismo asisten D^a Andrea Sanz Brogeras que actúa como Secretaria Coordinadora, y D. Rafael Pérez Martínez, Interventor Municipal.

Los así reunidos han conocido del siguiente ASUNTO:

"PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMIA Y CONTRATACION SOBRE LA ADJUDICACION DEL "SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES".

Esta Delegación ha tenido conocimiento de los informes jurídicos, técnicos y económicos relativos al concurso del mencionado Servicio de Limpieza de Edificios Municipales, y a la vista del citado expediente, y teniendo en cuenta las bases de contratación tiene el deber de proponer:

1º. La adjudicación del Servicio de Limpieza de Edificios Municipales a la Empresa F.C.C. Medio Ambiente S.A. por tratarse de la empresa que ofrece mayor ventaja para los intereses públicos, debiendo constar claramente en el documento formal en que se concrete esta adjudicación.

a) Que el porcentaje de gastos generales y B.I. del contrato será del 12% durante toda la vigencia del mismo, como ha ofrecido esta empresa en su proposición.

b) Que deberá cumplirse estrictamente con lo señalado en el Pliego de Condiciones en cuanto a la absorción de los trabajadores de la anterior adjudicataria en las mismas condiciones que sus contratos con esta.

c) Que F.C.C. Medio Ambiente S.A. se compromete plenamente a efectuar en las condiciones pactadas la limpieza de los Edificios Municipales, a pesar de

la reducción de horas de trabajo respecto al Pliego de Condiciones que realiza en su oferta.

2º. Comunicar el acuerdo adoptado a F.C. Medio Ambiente S.A. concediéndole los plazos legalmente establecidos para la prestación de la garantía definitiva y la formalización del contrato en documento administrativo.

No obstante el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá.= Cartagena a 26 de octubre de 1995.= EL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMIA."

LA COMISION, después de deliberar sobre el tema, acuerda con los votos a favor del Grupo Popular, y las abstenciones de los Grupos Socialista e Izquierda Unida-Los Verdes, de conformidad con la propuesta transcrita.

No obstante el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá.= Cartagena, 26 de octubre de 1995.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Juan Desmots Gutiérrez, rubricado."

Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, interviene el Sr. Gómez Calvo, diciendo que en primer lugar no están por la privatización de los servicios públicos, pues no creen que sea lo mejor para este municipio, para este Ayuntamiento, el privatizar sistemáticamente todo tipo de servicios; muy al contrario, creen que eso es malo, y por tanto apuestan por la municipalización de los mismos, o, en el peor de los casos y como mal menor, por la creación de una empresa pública con capital público, que lo gestione porque creen además que el Ayuntamiento puede ganar dinero. En segundo lugar, creen que además es perjudicial que una empresa se constituya casi en monopolio de la gestión de servicios públicos; no creen que sea bueno que una empresa, en este caso F.C.C. tenga la limpieza viaria, la recogida de basuras, el vertedero, la limpieza de colegios y ahora se le dé la limpieza de edificios municipales, pues esa empresa, y cita palabras de algún miembro del Equipo de Gobierno, se ha constituido en el banquero más importante que tiene esta Corporación. Ese régimen casi de monopolio creen que es perjudicial para este Ayuntamiento, por eso no van a participar en la votación con un sí o un no, sino que se van a abstener, ya que consideran que el debate es otro, el debate es que este Ayuntamiento debe asumir sus responsabilidades y gestionar sus asuntos, y no privatizar porque eso demuestra incapacidad, demuestra muy poca constancia y demuestra muy pocos proyectos de futuro para el Ayuntamiento. Finalmente, ha de expresar la desconfianza política hacia la empresa a la que se le quiere adjudicar el servicio, por motivos que ahora no vienen al caso. Igualmente ha de hacer referencia a un asunto del propio dictamen que le parece cuanto menos peligroso, y es la reducción de horas de trabajo que propone la empresa respecto a lo previsto en el pliego de condiciones, lo que significa una disminución de la mano de obra por parte de

F.C.C., o que van a dedicar a los trabajadores a otros asuntos o que les van a disminuir la jornada laboral. Cualquiera de esas soluciones les parecen muy peligrosas y técnicamente inviables, por lo que van a estar encima para controlar que eso no sea así, es decir, que no haya ni disminución de la masa de trabajadores ni disminución, por supuesto, de los horarios laborales dedicados a otras cosas, como tampoco están porque los edificios municipales no se limpien como corresponde.

Por el Grupo Municipal Socialista, interviene el Sr. Fernández Lozano, diciendo que, demagogias aparte, quiere resaltar lo que es la gestión de lo que es la adjudicación. A partir de ahí, visto el sentir de los trabajadores, que aquí se ha hecho referencia, pero referencia mal interpretada, y vistos los documentos que obran en el expediente, su Grupo va a votar a favor del dictamen.

Por el Equipo de Gobierno, interviene el Sr. Desmonts Gutiérrez, diciendo que después del mitin político que ha hecho el Portavoz de Izquierda Unida-Los Verdes, lo que le extraña es que estando presentes en todo el proceso que se ha seguido tanto en la Comisión Informativa con todo los Grupos Municipales, como en las reuniones con los representantes sindicales, y oído lo que dichos representantes decían sobre la empresa, tanto por parte de UGT como de CC.OO., realmente les extrañan mucho las afirmaciones que hace el Sr. Gómez Calvo. La empresa a la que se le adjudica el Servicio no es el banquero del Ayuntamiento, en todo caso es una empresa a la que se le debe mucho dinero, luego es todo lo contrario. Se ha hecho un concurso con una transparencia importante, con unos informes técnicos claros y precisos, que todos los Grupos han conocido con la suficiente antelación, por eso cree que el Sr. Gómez Calvo ha hecho unas acusaciones muy graves respecto a ciertas empresas, y por tanto le va a rogar que esté encima del Equipo de Gobierno para seguir y para que se limpien estupendamente todos los servicios municipales. Les agradecerían que si denotan o ven que por parte de esa empresa se falla en algún sentido, lo haga llegar al Equipo de Gobierno para poner los medios necesarios.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por VEINTICUATRO VOTOS A FAVOR (Grupos Popular y Socialista) y TRES ABSTENCIONES (Grupo Izquierda Unida-Los Verdes)."

Se pasa a continuación a tratar asuntos no incluidos en el Orden del Día.

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA:

DACION DE CUENTA DE ESCRITO DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA
SOBRE LOS INTEGRANTES EN LA COMISION DE SEGUIMIENTO Y
CONTROL DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO
DEL MUNICIPIO ADJUDICADO A LA EMPRESA AGUAGEST.

"En virtud de lo establecido en el artículo 2 del Pliego de Condiciones para la contratación de la concesión administrativa de los servicios de agua potable y saneamiento del Municipio de Cartagena, concurso que, en su día, fue adjudicada a la Empresa AQUAGEST, se creo la COMISION DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL SERVICIO, que ya funcionó en el mandato corporativo anterior.

Celebradas las últimas Elecciones Municipales el pasado 28 de mayo, y habiéndose constituido el nuevo Ayuntamiento el día 17 de junio de 1995, procede ahora modificar la composición de dicha Comisión, una vez que se han recabado los nombres de los representantes de los Grupos Municipales de la Oposición y de la propia Empresa concesionaria.

En su consecuencia, la referida Comisión de Seguimiento quedará integrada de la siguiente forma:

Presidente.- D. Vicente Balibrea Aguado, Concejal Delegado del Area de Urbanismo y Segundo Teniente de Alcalde, por delegación de esta Alcaldía-Presidencia.

Vocales o representantes.- D. Gabriel Ruiz López, en su condición de Concejal Delegado del Area de Infraestructuras y Servicios; D. Agustín Guillén Marco, en representación del Grupo Municipal Popular; D. José Luis Fernández Lozano, en representación del Grupo Municipal Socialista y D. Jorge-Julio Gómez Calvo, en representación del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes.

(Además de los miembros técnicos municipales que en cada momento designe la Presidencia).

También formarán parte de esta Comisión las siguientes personas que han sido designadas como representantes por la Empresa concesionaria, según escrito del Director Gerente de AQUAGEST, D. Enrique Nicolás Panalés, de fecha 19 de los corrientes, registrado de entrada en este Ayuntamiento dicho día con el número 29.648:

- D. Juan Antonio Guijarro Ferrer.
- D. José Luis Hervás Martín.
- D. Enrique Nicolás Panalés.

- D. José Luis Billón Arnaldos.
- D. Rafael Gómez Villanueva.
- D. Arturo García-Balibrea Ramírez.
- D^a Pilar Saltó Carrillo.

Cartagena, 30 de octubre de 1995.= LA ALCALDESA.= Firmado, Pilar Barreiro Alvarez, rubricado."

El Excmo. Ayuntamiento Pleno queda anterado."

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

"PROPUESTA DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA SOBRE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES MUNICIPALES EN LA ASAMBLEA GENERAL DE LA CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO.

Por el Presidente de la Comisión Electoral de la Caja de Ahorros del Mediterráneo se ha remitido a esta Alcaldía escrito recabando de este Excmo. Ayuntamiento la designación de dos representantes municipales en la Asamblea General de dicha Entidad por un mandato de cuatro años, así como de dos suplentes.

En su virtud me honro en proponer al Excmo. Ayuntamiento la designación como representantes de la Corporación en la Asamblea General de la Caja de Ahorros del Mediterráneo a los siguiente señores:

TITULARES:

D. Domingo José Segado Martínez

D. Juan Martinez Simón

SUPLENTES:

D. José Cabezos Navarro

D. Alfonso Conesa Ros

Se remitirá a la Comisión Electoral de la Caja de Ahorros del Mediterráneo certificación en que conste la designación de los señores que se citan y declaración de los nominados de cumplir los requisitos y no estar incurso en causa de incompatibilidad así como currículum vitae y fotocopia de su respectivo Documento Nacional de Identidad.

No obstante el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá lo que sea más procedente.= Cartagena, 23 de octubre de 1995.= LA ALCALDESA-PRESIDENTA.= Firmado, Pilar Barreiro Alvarez, rubricado."

Sometida a votación la propuesta el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los VEINTISIETE Concejales que integran la Corporación."

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

"PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS.

En la sesión extraordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en 11 de julio del presente año se designaron los representantes de esta Corporación en diversos órganos colegiados municipales o ajenos al Excmo. Ayuntamiento.

Sin embargo quedó pendiente la designación de representantes en otros organismos por estar estatutariamente reservado su nombramiento a esta Alcaldía-Presidencia o por haber de producirse la designación entre los propios miembros de los órganos de gobierno de aquéllos.

Superados ya los procesos de constitución de tales organismos, procede ahora dejar designados los representantes municipales en los mismos y, sin perjuicio de ser su nombramiento facultad de la Alcaldía-Presidencia, se somete al Excmo. Ayuntamiento Pleno la determinación de los señores que en representación de la Corporación han de formar parte de los correspondientes órganos de gobierno, formulando al efecto la siguiente propuesta de designación:

Instituto de Servicios de la Zona de la Manga del Mar Menor.

Cinco representantes del Excmo. Ayuntamiento.

D. Agustín Guillén Marco.

D. Gabriel Ruiz López.

D. Francisco Fernández de Mesa y Díaz del Rio.

D^a Isabel Catalina Belmonte Ureña.

D. Jorge Julio Gómez Calvo.

Jefe del Servicio:

D. José Padial Gallego.

Un Consejero a designar entre las Asociaciones de Vecinos:

D. Víctor Lizán Carrasco.

Presidente: D. Agustín Guillén Marco.

Vice-Presidente: D. Gabriel Ruiz López.

Instituto Municipal de Educación.

Tres Vocales a designar por la Presidencia:

D. Pedro Luis Martínez Stutz.

D^a Valentina Ros Pérez.

D. Gregorio García Rabal.

Consejo Asesor de Turismo.

Cuatro Vocales a designar a propuesta de la Presidencia:

D. Miguel Angel Blanes Pascual.

D. Francisco Fernández de Mesa y Díaz del Rio.

D^a Isabel Catalina Belmonte Ureña.

D. Jorge Julio Gómez Calvo.

Consejo Municipal de la Mujer.

Asamblea General:

Presidenta: Iltma. Sra. Alcaldesa.

Vice-Presidenta: D^a María Dolores Soler Celdrán.

Vocal de libre designación: D^a María Rosario Montero Rodríguez.

Tres representantes de los Grupos Municipales:

D. José Cabezos Navarro.

D^a Isabel Catalina Belmonte Ureña.

D^a María Isabel Torres Ureña.

El resto de miembros será designado con posterioridad en el marco del funcionamiento del Consejo.

Por otra parte, en la sesión plenaria antes citada de 11 de julio pasado, se designaron determinados representantes en el **Patronato Municipal de la Residencia "Alberto Colao"**, pareciendo ahora oportuno realizar una mínima remodelación en orden a un mejor funcionamiento y eficacia del servicio. En este sentido se propone que los representantes en el referido Patronato Municipal, sean los siguientes:

Presidenta: Il^{ta}ma. Sra. Alcaldesa-Presidenta.

Vice-Presidente 2^o: D^a María Dolores Soler Celdrán.

Tres representantes:

D^a María del Rosario Montero Rodríguez

D. Antonio Martínez Bernal.

D. Jorge Julio Gómez Calvo.

No obstante el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá lo que sea más procedente.= Cartagena, 24 de octubre de 1995.= LA ALCALDESA-PRESIDENTA.= Firmado, Pilar Barreiro Álvarez, rubricado."

Sometida a votación la propuesta el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los VEINTISIETE Concejales que integran la Corporación."

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

MOCION QUE PRESENTA EL SR. ALONSO CONESA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE NEGOCIACIONES CON EL MINISTERIO DE DEFENSA PARA LA CESION DEL CUARTEL DE LA GUIA.

Debe de ser una prioridad del Ayuntamiento de Cartagena intentar que las instalaciones militares de que dispone la ciudad, y que por una u otra razón quedan en desuso, puedan revertir lo antes posible en beneficio de la misma, así como procurar que sufran el menor deterioro posible, dada la experiencia que ya tenemos al respecto con el Hospital de Marina.

En ese sentido y conscientes que el Plan Norte del Ministerio de Defensa preveía el desalojo del Cuartel de la Guía, durante la anterior legislatura, y antes de que se produjera el desalojo, mantuvimos desde el Ayuntamiento y la Comunidad Autónoma diversos contactos con el Ministerio de Defensa, para que esta instalación pudiera ser cedida al Ayuntamiento lo más rápidamente posible y evitar que se deteriorara después de dejar de ser utilizada por el Ejército. En estas conversaciones, que no profundizaron debido a la cercanía de las elecciones municipales, el Ministerio avanzó su intención de que se podía llegar a un acuerdo rápidamente con el Ayuntamiento y la Comunidad Autónoma, como previo paso a un Segundo Convenio de Defensa.

Finalmente, el pasado mes de julio se desarrolló por parte de la Brigada XXXII del Ejército de Tierra el Cuartel de la Guía. Apenas unos meses después de este desalojo el deterioro de las instalaciones es evidente.

Las instalaciones de este Cuartel deben revertir a la ciudad, ya que las múltiples posibilidades que éstas ofrecen pueden dar solución a diversas necesidades sociales que Cartagena tiene.

Son numerosas las iniciativas que han llegado al grupo Municipal Socialista, y conscientes de que dejar pasar más tiempo sólo llevará a un mayor deterioro de la instalación, es por lo que el Concejal que suscribe eleva al Pleno la siguiente moción:

1. Que por parte del Ayuntamiento de Cartagena junto con la Comunidad Autónoma, se hagan las gestiones oportunas para que el Cuartel de la Guía sea cedido lo más rápidamente posible al Ayuntamiento.
2. Que, mientras tanto, el Ejército mantenga una vigilancia permanente en la instalación para evitar su deterioro y expolio.
3. Que una vez conseguida la cesión, el Ayuntamiento cree una Comisión con participación de los Grupos políticos y agentes sociales que estudie los posibles usos de esta instalación."

Añade el Sr. Alonso Conesa que el motivo de la urgencia de este tema es debido al desalojo que se ha producido ya de esa instalación por parte del Ejército de Tierra, y también por el peligro que esa instalación corre, si se toma como ejemplo lo que ya sucedió con el antiguo Hospital de Marina y el Cuartel de Antigones. Cree que Cartagena tiene la memoria fresca de lo que sucedió por el abandono y la falta de capacidad de negociación que hubo con el Ministerio de Defensa para llegar a acuerdo sobre esas instalaciones y, desde luego, el Grupo Municipal Socialista pretende que con esta instalación no suceda lo mismo. Y, para que no suceda lo mismo, es preciso iniciar con celeridad, o continuar o conocer las gestiones para el uso alternativo que esa instalación pueda tener y, desde luego, también para que el Ministerio de Defensa no retire la vigilancia hasta que esa instalación tenga un uso distinto. Por tanto, es una moción enteramente en positivo, solicitarle al gobierno municipal que concrete, espera que con la Comunidad Autónoma, como así se vino demandando y haciendo en la anterior legislatura, un convenio donde los cartageneros puedan hacer uso de esa instalación para otros beneficios de la ciudad con el menor coste posible y, desde luego, para que esa instalación no se deteriore como ya parece que está sucediendo desde que hace dos o tres meses empezaron a salir los efectivos que el Ejército de Tierra tenía allí. Ya durante los meses de abril y mayo se mantuvieron reuniones al más alto nivel del gobierno regional y del gobierno municipal con la Gerencia de Infraestructuras de la Defensa, y quedó comprometida una segunda reunión entre técnicos que se realizó y donde ya había aproximaciones a los deseos de la Gerencia respecto del valor de las instalaciones. El planteamiento fue el de conseguir un convenio donde la Comunidad Autónoma en esta ocasión también participara de ese convenio y, por tanto, financiara parte del coste que Defensa solicitaba, entendiendo que era una instalación que provocaría un uso que beneficiaría al colectivo regional y no sólo al de Cartagena. Por eso en la moción no se propone ningún uso, aunque en el programa electoral socialista ya había un uso concreto, pero le han querido quitar todo tinte partidario a la propuesta y pedir que se inicien las negociaciones de inmediato, solicitando de Defensa que no quite la vigilancia y, paralelamente, se constituya una Comisión para estudiar el uso más adecuado a estas instalaciones, donde su Grupo hará presente, si esta moción se aprueba, cuál es uno de los criterios que tienen, porque creen que la construcción de la ciudad no puede ser el objetivo partidario de uno solo. Lo que sí pretenden es que todo se haga con la mayor celeridad posible, pues no se pueden esperar doce años a tener esas propiedades porque incluso ya se están empezando a deteriorar.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Balibrea Aguado, Delegado de Urbanismo, diciendo que se alegra enormemente de la sensibilidad que el Sr. Alonso manifiesta sobre estos temas. Ha de recordar que en la anterior legislatura en nombre del Grupo Popular presentó alguna que otra iniciativa tendente a la conservación, en la medida de lo posible, dado lo que quedaba, del antiguo Hospital de Marina, porque veían que el deterioro era progresivo,

y no sólo por el abandono del edificio sino por la agresión física y material que estaba padeciendo. Aquello no cristalizó y después el Ayuntamiento se ha encontrado con un edificio totalmente expoliado, cuya reconstrucción va a costar más de lo que hubiera supuesto si se hubiera recibido en otras condiciones. Como quieren ser consecuentes y coherentes con lo que decían desde la oposición, y con lo que ahora tienen responsabilidad por ostentar el gobierno, no tienen más remedio que estar en sintonía con lo que se pide en esta moción. Esta misma mañana, junto con el Sr. Desmots, Primer Teniente de Alcalde ha visitado las dependencias del acuartelamiento de La Guía, habiendo podido comprobar que no se ha producido ningún deterioro, quizá las informaciones que le han llegado al Sr. Alonso no son muy rigurosas, porque esas dependencias tienen la situación propia de unos locales que no se limpian, pero sí hay una guarnición de vigilancia por lo que no se ha recibido la agresión de agentes exteriores en las dependencias de esas instalaciones. El Equipo de Gobierno es partidario de apoyar la moción, aunque con matizaciones en aras de lo que hasta ahora se ha ido haciendo, porque no se trata de iniciar nada nuevo, sino de continuar gestiones que ya se han ido realizando, por lo que respecto al primer punto de la moción la propuesta va en el sentido de que quede redactado del siguiente tenor:

1. Que por parte del Ayuntamiento de Cartagena junto con la Comunidad Autónoma se **continuen** las gestiones para que el Cuartel de la Guía sea cedido lo más rápidamente posible al Ayuntamiento.

En cuanto al 2º punto: "Solicitar que, mientras tanto, el Ejército mantenga una vigilancia permanente en la instalación para evitar su deterioro y expolio."

Se trata, por tanto, de circunscribir la moción a esos dos aspectos y, una vez que ya se tenga la cesión oportuna será el momento de hablar de lo que se plantea en el tercer punto, o sea, el estudio del uso que a posteriori haya que darle a esa instalación. Con todas esas matizaciones apoyarán la moción.

El Sr. Alonso Conesa dice que en aras a encontrar el objetivo de la moción no hay inconveniente en asumir esas dos matizaciones. Incluso va a invitar al Sr. Balibrea a que como responsable del Gobierno Municipal en esta materia converse ya no sólo con los grupos municipales y con aquellos colectivos o instituciones que puedan tener algún interés para abordar el futuro de los usos, no sea que se vaya a firmar el convenio y cuando esté firmado nos pongamos a pensar qué hacer con él, porque su opinión es que pueden hacerse paralelamente las dos cosas. Respecto al deterioro le consta en cuanto al mobiliario que había en la cocina, en cuanto a ese mantenimiento que ya no se hace, en cuanto a la megafonía, que por cierto solicitó por escrito estando de Alcalde al Ministro de Defensa que todo eso no se quitara, precisamente para que se pudiera ocupar con carácter inmediato esa instalación; aunque eso no viene ahora al caso y lo importante es que ese se lleve a cabo ese convenio

con la mayor celeridad, porque siempre ha sido partidario de un mal acuerdo antes que un buen pleito, y en cuestiones de negociación es preciso tener la suficiente capacidad de valorar lo primero, y lo primero es que se tiene fresco por parte de todos los cartageneros, que la incapacidad de las distintas negociaciones provocaron con la inflexibilidad del Ministerio de Defensa, lo que ahora se está rehabilitando y reconstruyendo, y esa experiencia, por responsabilidad, obliga a todos a poner manos a la obra en esta cuestión.

El Sr. Balibre Aguado dice que en relación con el estado de las instalaciones ha de concretarle al Sr. Alonso que es cierto que no hay mobiliario y que ha sido retirado también el material de cocina, aunque cree que acertadamente, porque si no su deterioro hubiera sido peor. El Equipo de Gobierno lo que está haciendo es estudiar posibles usos del edificio, para cuando se tenga que crear esa Comisión se puedan estudiar todas las alternativas para decidirse por el uso que mejor convenga para esas instalaciones. Por tanto, si el proponente acepta esas dos matizaciones la moción será respaldada por el Grupo Municipal Popular.

El Sr. Desmonts Gutiérrez, Delegado de Interior, interviene para decir que según le ha informado telefónicamente el Gobernador Militar, la vigilancia de esas instalaciones no va a ser todavía retirada.

Sometida a votación la moción con las matizaciones introducidas por el Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. Balibrea Aguado, en el transcurso del debate, se acordó su aprobación por UNANIMIDAD de los VEINTISIETE CONCEJALES que integran la Corporación."

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

MOCION QUE PRESENTA LA SRA. JUANEDA ZARAGOZA, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE ADHESION AL CONSORCIO DE MUNICIPIOS DE CIUDADES ROMANAS.

Hace pocas fechas se reunía la Asamblea de la Asociación Siglo XXI de nuestra ciudad, con asistencia de la Sra. Consejera de Cultura.

En la citada reunión, el Catedrático de Historia Antigua de la Universidad de Murcia, D. Antonino González, expresó su indignación por el hecho de que en la última reunión de Alcaldes de Ciudades Romanas a las que asistieron los de Córdoba, Mérida y Tarragona, no asistiera Cartagena, "que es la primera capital romana de España".

Para paliar esa "ignorancia de la primera autoridad y del gobierno municipal", según palabras textuales (y recogidas en prensa) del citado catedrático, y a fin de que no nos hagan perder el tren de la Cultura y de la Historia en el que como ciudad tenemos mucho que aportar, la Concejala que suscribe presenta la siguiente MOCION:

"Que el Ayuntamiento haga las gestiones oportunas para que Cartagena esté representada en el Consorcio de Municipios de Ciudades Romanas".

Añade la Sra. Juaneda que muchas otras ciudades del ámbito nacional con mucho menos de lo que se tiene aquí parte de su turismo lo atraen con los restos arqueológicos y yacimientos romanos que tienen. Cartagena tiene la bandera, la capitalidad de esas ciudades, por eso no se puede dejar de estar en sitios importantes en los que parece que no se tiene nada que aportar, porque se tiene mucho que decir en ese tema. Las palabras pronunciadas por el catedrático en cuanto a que se tenía ignorancia y pasividad, lo que hay que intentar es que eso no se vuelva a repetir, porque todos se sienten aludidos cuando se dice que a Cartagena no le interesa un tema tan importante.

Por el Equipo de Gobierno interviene la Sra. Soler Celdrán, diciendo que ante el texto de esta moción, lo que le da la sensación es que el Grupo Socialista no anda muy coordinado a la hora de preparar las iniciativas que va a traer a Pleno, porque si un miembro de ese Grupo que fue Delegado de Cultura en la legislatura anterior se entera del tema de la moción que hoy presenta la Sra. Juaneda cree que le habría advertido, conociendo como conocía el tema, que lo presentara en otros términos. El Grupo Popular se alegra de ese sentimiento de indignación profunda que debió de sentir ese catedrático de Historia Antigua de la Universidad de Murcia, Sr. González, porque la ciudad de Cartagena no estaba presente en las reuniones de Alcaldes de las tres ciudades capitales romanas. Dice que se alegran porque realmente son más los que tienen esa sensación de indignación porque eso hubiera ocurrido de esa manera; pues, precisamente fue ella, en nombre del Grupo Municipal Popular la que hace un año presentó una moción, adelantando que esas ciudades se iban a reunir, iban a firmar un acuerdo de actuaciones conjuntas y se iba a crear el foro permanente, y por eso dijeron que Cartagena, indudablemente, debería de ser admitida en ese tema, pero la contestación a esa moción fue: "...que de una manera informal se había intentando contactar con estas ciudades..."; pero, el intento debió de ser tan informal y tan pequeño que la moción decayó irremisiblemente en el sueño de los justos. Por tanto, el Equipo de Gobierno va a apoyar la moción que hoy se presenta.

La Sra. Juaneda Zaragoza agradece al Equipo de Gobierno que acepte la moción. Está de acuerdo en que en la anterior Corporación se escribió sobre este tema y contestaron, y hoy lo único que puede decir es que cuando se hizo esto fue aquí, en la Ciudad de Cartagena, y que el Ayuntamiento no estaba

presente ni siquiera como oyente, por eso piensa que algo se podría haber hecho aunque no se estuviera metido, pero al menos para dar prueba de fe de que existimos. Por tanto, se alegra que se le dé cabida a la moción, puesto que todo eso redundará en beneficio de la ciudad y lo que se pretende es que esté bien representada.

La Sra. Soler Celdrán dice que si la moción solamente viene referida a la no presencia de un representante municipal en esa reunión, puede ser importante el resaltarlo; pero lo que ella pone en el otro lado de la balanza es que está claro quién apuesta y quién no en Cartagena por los temas de arqueología. El Grupo Popular en su momento presentó una moción al respecto y, paradójicamente, ahora es el Grupo Popular el que la va a sacar adelante. Ha de recordar que también su Grupo, aunque con otras palabras, hacía mención a "no perder el tren de la cultura", aunque el Grupo Socialista no lo tuvo que entender así y prueba de ello es que la moción ni prosperó ni pudo en su intento, como bien dice entre comillas la Sra. Juaneda, "paliar la ignorancia de la primera autoridad y del gobierno municipal".

Sometida a votación la moción se acordó su aprobación por UNANIMIDAD de los VEINTISIETE Concejales que integran la Corporación. "

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

MOCION QUE PRESENTA LA SRA. JUANEDA ZARAGOZA, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE EL CONGRESO NACIONAL DE ARQUEOLOGIA.

Que Cartagena es una ciudad con gran patrimonio arqueológico, es algo sabido y aceptado por todos, pero la arqueología, que era hasta hace pocos años una materia exclusiva de técnicos y profesores, hoy, afortunadamente, es algo vivo en Cartagena, hasta tal punto que en la calle se habla, se opina y se debate sobre la importancia de nuestros yacimientos o el futuro turístico y cultural que de ellos depende.

D. Antonio Beltrán, fundador del Museo Arqueológico de nuestra ciudad e impulsor de los primeros Congresos de Arqueología del Sureste (que luego serían nacionales), en su visita en el mes de abril a Cartagena, comentó a la vista de los últimos descubrimientos arqueológicos, que "Cartagena debería ser la Sede del próximo Congreso Nacional de Arqueología por méritos propios".

Por todo lo anteriormente expuesto, porque tenemos entidad y categoría suficiente y porque es una oportunidad única para dar a conocer en el resto de España nuestro tesoro arqueológico, la Concejala que suscribe presenta al Pleno la siguiente MOCION:

Que se hagan las gestiones oportunas para que el próximo Congreso Nacional de Arqueología tenga su sede en Cartagena."

Añade la Sra. Juaneda que cuando en el mes de abril vino a la ciudad el Sr. Beltrán expresó muy fehacientemente su satisfacción por todos los restos arqueológicos que se habían descubierto últimamente, y, además, expuso que para él sería Cartagena el lugar idóneo del próximo Congreso Nacional a celebrar dentro de año y medio. Cree que en su momento también se ha hecho por parte de la Comunidad Autónoma alguna petición, aunque muy por encima porque fue el propio Antonio Beltrán quien lo dijo, no fue nada oficial; aunque de lo que sí se tiene noticia es de que a Murcia-capital le gustaría traerse el Congreso, por eso cree que es el momento de que este Ayuntamiento pida que sea en Cartagena donde se celebre el próximo Congreso Nacional de Arqueología, porque como bien ha dicho la Sra. Soler no se debe de perder el tren de la cultura y de la historia, que además nos pertenece por derecho propio.

Por el Equipo de Gobierno, interviene el Sr. Cabezos, Delegado de Cultura, diciendo que agradece a la Sra. Juaneda el esfuerzo que hace para que el próximo Congreso Nacional de Arqueología venga a Cartagena, pero se congratula de poder decir que las gestiones están muy avanzadas entre su Secretario General, D. Antonio Beltrán, y la Universidad de Murcia, para que Cartagena tenga la suerte de tener este evento el próximo año. Esta ciudad se lo merece por varias razones, pues como bien dice la Sra. Juaneda, se ha sido el germen de los Congresos Nacionales y porque Cartagena tiene que darle un merecido homenaje a un hombre como D. Antonio Beltrán, que lleva casi medio siglo trabajando por la Arqueología y, sobre todo por lo que significa hacer un Congreso de esa categoría científica en Cartagena, ya que los Congresos son en primer lugar causa de debate, son punto de encuentro y, sobre todo son lugares donde se pueden publicar las ponencias y comunicaciones entre los Arqueólogos. Por tanto, el voto del Equipo de Gobierno va a ser a favor de la moción.

Sometido a votación la moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los VEINTISIETE Concejales que integran la Corporación."

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de

18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

"MOCION QUE PRESENTA EL SR. PEREZ ABELLAN, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE NEGOCIACION ENTRE LA UNION EUROPEA Y EL REINO DE MARRUECOS PARA CONCRETAR EL ACUERDO PESQUERO.

Conociendo la negociación que actualmente se está llevando a cabo entre la Unión Europea y el reino de Marruecos, para concretar un acuerdo pesquero que pudiera afectar a la exportación de productos hortícolas, como el tomate, en el aumento de tonelaje, ampliación de plazos y reducción de aranceles que podrían repercutir negativamente en la Región de Murcia.

Es por lo que el Concejal abajo firmante, presenta la siguiente moción:

El Ayuntamiento de Cartagena insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Murcia, para que a su vez lo haga al Gobierno de la Nación, a fin de que adopte las medidas necesarias para evitar que la negociación en materia de pesca, incluya acuerdos que puedan causar graves perjuicios al sector agrícola de la Región de Murcia."

Añade el Sr. Pérez Abellán que si encima del problema de sequía que se tiene actualmente, ahora en las negociaciones que se están llevando en Europa por parte del Gobierno español donde entran en juego dos cosas, una la pesca y otra las frutas y hortalizas, así como la reforma de la O.C.M., máxime teniendo actualmente la Presidencia de la Unión Europea, que no se esté consolidando su Presidencia para llevar unas negociaciones mucho más rentables y sólidas, donde ese binomio, agrícola y pesquero, salga con un viento favorable para ambos, y que hayan sido, como ocurrió ayer, otras naciones como Alemania o Bélgica, las que hayan dicho de momento no. Haciendo un poco de historia, y antes de que España entrase en la Comunidad Económica Europea, cree recordar que un Presidente francés, Giscard d'Estaing, dijo: "España es un elefante dormido, ¡ay del día que despierte y empiece a grinar!" Eso ya ha llegado, pues se entró en Europa pero realmente a este País no lo han dejado avanzar como era debido puesto que sí que los productores se han modernizado pero no ha habido una reestructuración del sector. El tiempo ha ido pasando y la propuesta de reforma de la OCM de Frutas y Hortalizas está a la vuelta de la esquina. En principio nadie esperaba que eso iba a ser un camino de rosas, pero las aspiraciones de los productores apuntaban a una financiación de la reestructuración del sector en términos como la protección de productos comunitarios frente a países terceros, o la modificación del sistema actual de cupos o de primas a compensar en los efectos de regularizaciones del mercado agrícola. Aunque de momento el proyecto de la reforma de la OCM según ayer, no se ha aprobado sino que

parece que se ha aplazado, pero que tarde o temprano está seguro que los Comisarios europeos lo van a aprobar, lo que es evidente es que productores, exportadores y transformadores españoles ya le han visto las orejas al lobo, porque si se miran algunos número que hay dentro de la OCM se ve que para hacer frente a esa reforma, para el año 1996 han dispuesto 1.685 millones de ECUS, y para el año 2.001, concretamente, 1.469 millones, y eso es grave. No obstante, si la mayor parte del sector hortícola español en su día no se reestructuró sino que simplemente se modernizó, sin embargo los demás países sí han creado un tejido asociativo, y, mientras que en Europa hay un 80 por 100 de agrupaciones productoras, España tiene un 10 por 100, lo que va a repercutir a la hora de los repartos, puesto que el proyecto de la OCM prevé un estímulo a las ayudas de las organizaciones de productores, a través de un fondo de operaciones gestionado por las mismas organizaciones y financiado al 50 por 100 con dinero público, y el otro 50 por 100 por los propios productores. Está claro que los países comunitarios que más se van a beneficiar son aquéllos en los que las agrupaciones están ya hechas, y España, sin embargo, va a la cola. Lo que sí es cierto es que el Gobierno español debe equilibrar un poco y presionar más en Bruselas para que las próximas negociaciones que se van a llevar a efecto, por lo menos en lo que repercute al tomate, se esfuerce un poco más porque lo que está claro es que no se puede dejar que la entrada en toneladas que se prevé de países terceros, concretamente de Marruecos, se esté ampliando mucho como también el mismo plazo de tiempo, puesto que yéndose a las estadísticas se puede ver que en España se exportó en el año 94, en el mes de noviembre, 82.223.000 kilogramos de tomate, lo que no se sabe es qué va a pasar el año que viene, aunque lo que es menester es que se intente superar, pero de la forma en que se va cree que no se va a superar.

Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, interviene el Sr. Gómez Calvo, diciendo que la propuesta de un acuerdo pesquero entre el Reino de Marruecos y la Unión Europea, sorprendentemente no ha sido aprobada, o más bien desgraciadamente para los murcianos, precisamente por los países del área nórdica o centro-europeo que han planteado una posición muy frontal a la posible disminución, a las posibles contrapartidas que pudiera tener para su agricultura. Es verdad que la agricultura española saldría también muy perjudicada y es verdad que la agricultura de Murcia, la agricultura de Cartagena, era una agricultura que se vería muy perjudicada, y ahí está la manifestación de los productores de hace unos días en Murcia, manifestación impresionante, del sector agrícola de nuestra Región, y que puso los puntos sobre las ies en cuanto a lo que opinaba todo el sector sobre el acuerdo pesquero y la defensa, en este caso, del sector del tomate en nuestra Región. Cree que son dos temas muy importantes que van a afectar de forma decisiva a la producción hortofrutícola de nuestra Comarca, tanto el acuerdo pesquero con Marruecos como las propuestas de reforma de la OCM que se están llevando adelante en la Unión Europea. Son dos temas diferentes,

aunque tienen nexos de comunicación, pero lo que cree es que el Gobierno español tiene que ser más firme dentro de la Unión Europea, mucho más firme en la defensa de los intereses, en este caso de nuestra Región, y que nuestras instituciones, este Ayuntamiento y la Comunidad Autónoma, se posicionen de forma muy firme para obligar al Gobierno español a ser más duro en la defensa de los intereses de nuestros sectores productivos, en este caso se trata de un sector que representa casi el 60 por 100 del Presupuesto. Por tanto, van a apoyar la moción que presenta el Partido Popular en el sentido de proponer al Gobierno de la Nación más dureza, más firmeza en la defensa de los intereses hortofrutícolas de nuestra Comarca y de nuestra Región.

Por el Grupo Municipal Socialista, interviene el Sr. Alonso Conesa, diciendo que con la intervención del Sr. Pérez Abellán, Concejal de Agricultura, parecía que con esto del campo se mezcla todo, se hace un buen puzzler y todo cabe. Le ha dejado perplejo el Sr. Pérez Abellán porque le tenía mucha más consideración en su conocimiento del mundo agroalimentario, pero es que le ha dejado verdaderamente sorprendido, por eso no le augura un gran futuro, como no vaya un poco más al contenido profundo de lo que son las cosas, como los pronunciamientos, la información, para poder después decidir. A pesar de que eso se lo aclarará ahora, ha de decirle respecto a la moción que, en primer lugar, el Grupo Socialista cree que hay que dirigirse al Gobierno de la Región y el Ayuntamiento directamente al Gobierno de la Nación, no a través del Gobierno de Murcia, sino que hay que dirigirse al Gobierno de España y decirle: "Miren ustedes, queremos que se negocie con firmeza el acuerdo del tomate, y que además se negocie con dureza que en el mes de abril no se introduzca tomate marroquí a la exportación europea." Es decir, que en eso el Grupo Socialista todavía pide más, porque está decidido a apoyarlo. El Sr. Pérez Abellán le va a permitir que le aclare algunos conceptos, además de dejarle un gráfico para que a partir de ahí se vaya documentando, puesto que es nuestro Concejal de Agricultura y, desde luego, va a necesitar información. El Sr. Pérez Abellán ha hablado de cifras, aunque no sabe cuál es su fuente, pero le va a dar una fuente para que vaya y la consulte. En primer lugar, la producción del tomate en España y muy especialmente en lo que respecta a la Región de Murcia ha crecido del tenor siguiente: Año 1992. Exportación de tomate marroquí, 140.000 toneladas. Exportación en el tomate español: 457.367 toneladas; se puede apreciar una diferencia importante. En el año 1993, 174.000 toneladas de tomate marroquí, y, en el año 2000 la cantidad de tomate marroquí que se va a poder meter en el mercado europeo exactamente es de 150.000 toneladas. Respecto del año 93, ya baja 24.000 toneladas, pero es que el acuerdo que actualmente se está negociando con Europa marca período 96-99, un tope máximo al tomate marroquí de 150.000 toneladas. Si hoy le dice el Sr. Pérez Abellán que con un aumento de 4.000 toneladas de aquí al año 2.000 y una producción española de casi 700.000 toneladas, ese acuerdo va a hundir al tomate español, o el Sr. Abellán no sabe lo que le están diciendo o lo que le dicen es mentira; aunque

le va a dejar un gráfico para mejor información. En lo que afecta al tomate, porque de la introducción que ha hecho en su intervención respecto a la OCM se tendrá que hablar posteriormente, porque no se puede mezclar todo, sino que los temas se han de tratar en profundidad, por tanto, respecto al tema del tomate español el problema no es de enfrentamiento con el tomate marroquí, sino la búsqueda de un mejor canal de comercialización. Lo que representa en su total el aumento de las 3.000 toneladas de aquí al año 99 de tomate marroquí es la negociación de un barco pesquero de cefalópodos; luego, se le está dando trascendencia por parte del Sr. Pérez Abellán a algo que desconoce, porque un barco más, un barco menos en la negociación, supone todo el paquete de negociación del tomate español. ¿Cómo se puede dramatizar sobre una cuestión como esa, cuando el crecimiento del tomate español y el de esta Región es espectacular? Pero es que, además de eso, lo que también hay que garantizar es que las cooperativas, de las que no ha oído hablar al representante de Izquierda Unida, pues sólo ha hablado de los representantes de la gran peatonal, lo que le ha sorprendido, porque lo que nuestras cooperativas necesitan es precisamente del apoyo a la modernización, a la introducción de tecnología y muy especialmente a la comercialización. Por tanto la propuesta de su Grupo va en la línea de que desde Cartagena se solicite del Gobierno de la Región una posición clara; luego se hablará de la OCM y de qué posición va a tomar el Gobierno español, el Gobierno de la Región de Murcia y los Parlamentarios Europeos de todos los signos políticos sobre la OCM de Frutas y Hortalizas, pero es que esto es otra cuestión, por eso dice que el Gobierno Español solicite la negociación que en el mes de abril no se introduzca tomate marroquí en el mercado europeo, que es lo que piden hoy nuestros representantes, y, desde ahí, desde la confluencia con igualdad de datos se podrá tratar esta cuestión, si es que de verdad se quiere hacer con responsabilidad; porque si lo que se quiere es descalificar al Gobierno de España, que el Sr. Pérez Abellán no lo haga desde este foro, que ya tiene bastantes altavoces su partido en Madrid para hacerlo.

El Sr. Pérez Abellán dice que el Sr. Alonso le ha dejado perplejo porque de una vez por todas se habla de agricultura en este foro, cosa que le gusta, por lo menos que se tenga otro agricultor, aunque no sabe si habrá cogido alguna azada o habrá cultivado; por lo menos estadísticamente se mueve y esa inquietud ya es importante. Es cierto que ha mezclado en su intervención la OCM y el tema del tomate, puesto que al fin y al cabo lo que quería era hacer también referencia a la moción que tiene presentada Izquierda Unida, ya que de lo que se trata es de hablar del campo. Lo que sí es cierto es que el tema de la pesca si no se negocia fuerte para el año se podrán ver las estadísticas en cuanto a cómo se va de exportación, y ojalá se equivoque, porque si se baja la exportación la venta de nuestro tomate será perjudicial. Ese es el miedo que tienen todos los productores y esa es la inquietud que hay, puesto que de él depende mucha mano de obra. Ese es el gran problema y parece ser que el Gobierno español no lo está haciendo con firmeza. Ese es el tema que les lleva

en la moción. El año que viene se podrá comprobar si han bajado o han subido a favor de...

El Sr. Alonso Conesa dice que nunca ha presumido de conocer el mundo del campo, y desde luego a lo que nunca se ha atrevido ha sido a hablar si no tenía los suficientes conocimientos para con rigor expresar lo que está pasando. Lo que sí le puede garantizar al Sr. Pérez Abellán es que le han preocupado mucho en toda su etapa de vida pública los problemas del campo, y especialmente los de nuestro Campo de Cartagena-Mar Menor que tiene muchos problemas. Cree que lo realmente importante, y lo ha dicho el Sr. Pérez Abellán, es que la capacidad exportadora de España no se reduzca en los próximos años y, sobre todo, que la introducción de tomate marroquí no impida el crecimiento del tomate español, y simplemente le ha dado unas cifras para demostrale que en el año que más crecía la exportación del tomate marroquí era el año que igualmente más crecía el tomate español en exportación, porque quien ha hundido el tomate belga, el tomate alemán y el tomate francés ha sido afortunadamente el tomate español; y, recuperando su frase, cree que ha dicho de Giscard d'Estaing, refiriéndose a que España era un monstruo dormido, afortunadamente ha empezado a despertar y está introduciendo todo su mercado en la exportación española de los productos hortofrutícolas, y especialmente el tomate, pero eso ha sido gracias al esfuerzo que ha hecho el Gobierno de España en conseguir una mejor y mayor capacitación de nuestros agricultores; una mejor y mayor modernización de las estructuras de regadío y, desde luego una política concertada con las Comunidades Autónomas para que el apoyo el cooperativista y a la modernización de regadíos se pueda producir. Eso le gustaría tratarlo en otro debate, y ver si el Sr. Pérez Abellán está tan dispuesto a exigirle al Gobierno de la Región de Murcia, que no le quite los 1.000 millones de pesetas que le ha quitado a la modernización de los regadíos en el presupuesto del año 96.

El Sr. Pérez Abellán interviene nuevamente manifestando que, al final, el Sr. Alonso lo que ha dicho es que el Gobierno de la Región le ha quitado al Plan de Regadíos 1.000 millones, pero es que los agricultores saben que a veces con tres pesetas sacan un duro, y eso se lo demuestra cuando quiera, porque además se ha de ver en esta legislatura.

Sometida a votación la moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los VEINTISIETE Concejales que integran la Corporación."

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

MOCION QUE PRESENTA EL SR. GOMEZ CALVO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, SOBRE LOS EFECTOS NEGATIVOS PARA NUESTRA ECONOMIA OCASIONADA POR LA PREVISTA REFORMA DE LA ORGANIZACIONES COMUNES DE MERCADO (O.C.M.) DE FRUTAS Y HORTALIZAS.

El desarrollo de la Política Agraria Comunitaria (P.A.C.) dictada desde la Unión Europea se realiza a través de Organizaciones Comunes de Mercado (O.C.M.). En estas OCM se agrupan los diferentes productos agrícolas o ganaderos y se marcan las directrices de su comercialización dentro y fuera de las fronteras europeas.

- Clasificación y catalogación de los productos.
- Régimen de ayudas para cada producto agrario.
- Intercambio con países terceros.

Tradicionalmente la OCM de Frutas y Hortalizas ha sido una de las menos desarrolladas. La razón de esta despreocupación para esta OCM ha sido la falta de interés económico de estos productos en los países pioneros de la U.E. sobre todo los Países como Alemania, Dinamarca, Inglaterra o Bélgica.

Con la entrada de España y Portugal en la Unión Europea el peso específico de esta OCM dentro de la Política Agraria Común aumenta ostensiblemente. Sin embargo, este aumento de su importancia no lleva acarreado un mayor desarrollo de las normativas en esta OCM.

España factura en este sector de frutas y hortalizas unos 800.000 millones de pesetas anuales, lo que supone un 26% del total de la producción agraria, con una exportación próxima a los 500.000 millones. Para nuestro municipio el peso específico de este sector es importantísimo dentro de nuestra Comunidad Autónoma.

Básicamente dentro de la OCM de Frutas y Hortalizadas existen muy pocos productos agrarios regulados (productos tan importantes como la alcachofa, el brócoli, el pimiento o la coliflor se encuentran al margen) y los que se encuentran regulados no está lo suficientemente desarrollada su regulación.

Después de 10 años exigiendo la reforma de esta OCM desde España se encuentra en fase de ejecución un primer documento que se constituirá en la Reforma de la OCM de Frutas y Hortalizas. Este proyecto de reforma no solamente no amplía la cobertura a más productos sino que en esencia pretende disminuir las ayudas a los productos regulados en la actualidad en un

50%, siendo uno de los ejemplos más claros la previsión de reducción en los precios de retirada de cítricos. Además, en la política de intercambios de estos productos con países terceros se prevé una mayor liberación de los mercados y un aumento de la competencia externa.

Resulta, por tanto, evidente que la reforma de esta OCM traerá unas negativas consecuencias para las economías agrarias de países como España (especialmente las Comunidades de Valencia y Murcia) y Portugal, principalmente, además de otros países como Grecia. Mientras que, desde otros países de la UE la oposición a esta reforma ha sido radical, como en el caso de Portugal que ha conseguido aplazar las negociaciones, desde España el país más afectado, las críticas solamente se han oído desde las asociaciones del sector.

El Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes eleva al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, para su debate y aprobación, el siguiente acuerdo:

Instar a la Comisión de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento de Cartagena que solicite del Gobierno de la Nación una postura firme y decidida en las negociaciones de la reforma de la OCM de Frutas y Verduras, que se está tramitando en las Instituciones Europeas, con el fin de que no suponga un retroceso o disminución en las ayudas a los productos regulados en la actualidad, al mismo tiempo que se debe insistir en la ampliación del número de productos regulados (alcachoba, brócoli, pimiento, coliflor...), tan importantes para el desarrollo de nuestra economía."

Añade el Sr. Gómez Calvo que se está actualmente en un momento muy delicado para la agricultura de nuestra Región, de nuestra Comarca y de nuestro Municipio. Se trata de una organización, la OCM de Frutas y Hortalizas, que decide tres aspectos muy importantes de la Política Agraria Común que tienen que ver con las frutas y hortalizas. En definitiva se está hablando de quien decide los recursos que van a potenciar el sector hortofrutícolas, que defiende qué productos tienen esas ayudas, y que defiende qué cuotas de otros países de otros terceros países pueden pasar la frontera o pueden pasar a vender sus productos a la Unión Europea. Es decir, que es la organización que en estos momentos su reforma va a decidir en gran medida las posibilidades de desarrollo de la agricultura de la Región de Murcia y, por supuesto, de la agricultura de nuestra Comarca. Se está hablando de la OCM que menos importancia, que menos recursos, que menos influencia tiene dentro de la política agraria común porque es la organización que menos peso específico tiene, debido al poco peso específico que tuvo la integración de España en su momento en la política agraria común y en el Mercado Común, en su momento, y las negociaciones que se realizaron. Estamos, pues, ante una tesitura muy importante, ante un proyecto que disminuye en un 50 por 100 las

ayudas a la producción hortofrutícola que en España y que en el caso de Murcia y nuestra Comarca se están realizando. Igualmente se está ante una propuesta de regulación de la OCM que limita los productos, muchos de ellos muy importantes, con un peso específico muy grande dentro de la producción agrícola de nuestra Región y de nuestra Comarca, como la alcachofa, el brócoli, una serie de productos que no tienen cabida dentro de la OCM de Frutas y Hortalizas. Igualmente se está hablando de una reducción muy importante de los cítricos, en concreto el limón que también sufre una rebaja muy importante. Este proyecto, junto con el que se ha tratado anteriormente en cuanto a las negociaciones pesqueras con el reino alauita colocan a la agricultura de Cartagena y su Comarca en una situación muy difícil, por eso cree que es conveniente que desde este Municipio se exija, se inste, se defienda ante el Gobierno de la Nación una postura de firmeza mucho más importante para que esta reforma de la OCM de Frutos y Hortalizas se lleve a cabo en un sentido más de acuerdo con las necesidades de nuestra agricultura y más de acuerdo con las necesidades de la agricultura española en general. Ha de recordar que no están en la misma situación otras OCM, como por ejemplo la de la leche, la de la carne, que están muchísimo más desarrolladas, que tienen muchísimos más recursos y que son el 60 por 100 del presupuesto de la Unión Europea estas políticas agrarias comunes, y en cambio la OCM tiene unos recursos muy limitados y las propuestas de reforma que han llegado son propuestas de reforma que limitan muchísimo más las competencias, que limitan muchísimo más los recursos y los productos. Por tanto, aprovéchese que esa reforma es necesaria, porque siempre han defendido la reforma de la OCM, pues como estaba no era admisible; aprovéchese que la reforma está abierta, para que desde una postura de firmeza, el Gobierno español defienda ante la Unión Europea los intereses de nuestra Comarca, los intereses de nuestro Municipio. Se tiene un acto muy importante, que es la visita que va a hacer los días 23 y 24 de noviembre la Comisión Agraria del Parlamento Europeo, a esta Región, para que desde las instituciones regionales, en este caso las instituciones de este Ayuntamiento, se pongan en contacto para defender de forma unánime las posiciones de nuestra agricultura, defender nuestras producciones, nuestros productos y defender también nuestro mercado.

Por el Grupo Municipal Socialista, interviene el Sr. Alonso Conesa, diciendo que en lo que fundamentalmente coincide con el Sr. Gómez Calvo es en cuanto a la importancia de la OCM de Frutas y Hortalizas. Todo lo demás que ha dicho responde poco a la realidad, por lo que va a hacer lo mismo que en la anterior moción presentada por el Sr. Pérez Abellán, es decir, clarificarle en este caso los datos al Sr. Gómez Calvo para que pueda ir ajustando su información. La importancia de la OCM de Frutas y Hortalizas, sobre todo viene dada porque hay una obligación de la Unión Europea, pues hace poco se firmaron los acuerdos del GATS, la Ronda de Uruguay, que obliga a la Unión Europea a regular todos los mercados, incluido el de las Frutas y las

Hortalizas. Una cosa básica y que hay que tener presente cuando se habla del campo español y, sobre todo de la agricultura mediterránea, es que para la economía de la Región y de Cartagena, lo que más le beneficia en estos momentos es el mercado libre, no es la contingentación. El Sr. Gómez Calvo ha dicho una palabra de la que huye todo agricultor, y es que si toda la producción que se tenga se mete en el Mercado Europeo, ¿cómo se va a solicitar una contingentación como se ha hecho con la OCM de la leche y de la carne para los países de la Europa oriental? ¿Tamaño disparate se puede decir? ¿Cómo se puede pedir que se le pongan vallas a nuestro campo? Lo que a nosotros nos interesa es que nuestra agricultura siga teniendo un mercado libre, donde podamos crecer sin ningún techo, como ha sucedido con el tomate, que se ha más que duplicado la capacidad exportadora porque producimos mejor y con más calidad que nuestro entorno. Cree que una OCM como la de la leche y la carne pondría fin al Campo de Cartagena y a la Región de Murcia, por lo que respecto a la negociación de la OCM de Frutas y Hortalizas lo que va a proponer en nombre de su Grupo es una transaccional, que deja sobre la mesa, refiriéndose a los aspectos que todavía pueden y deben mejorarse en la actual negociación del Gobierno de España con la Unión Europea, y que es la siguiente:

"1°. Que la protección al albaricoque de la zona del Noroeste aparezca explícitamente recogido como va a suceder con el ajo de Castilla La Mancha y con el espárrago de Navarra.

2°. Que el fondo de operaciones que la OCM regula para las ayudas a el sector agroalimentario de frutas y hortalizadas pueda ser más participado por la Unión Europea y no peseta pública, peseta privada, sino que haya un aumento de la peseta pública y proviniente de los Fondos Europeos, más que de la peseta privada.

3°. Que el Fondo de Operaciones sea lo suficientemente flexible, que es lo que esperaba que Izquierda Unida pidiera, para que nuestros cooperativistas tengan una mayor opción a conseguir adaptar esos fondos a lo que es necesidad del Campo de Cartagena, del Campo del Noroeste, de la Vega Media o del Guadalentín."

Cree que todo eso daría mayor beneficio al conjunto de los agricultores de esta Región, que no el plantearse el rechazar la OCM, porque eso supondría para España, un país que preside la Unión Europea, un país que es el segundo el exportación y el séptimo en retirada, y que le sustituye otro país que es el segundo en retirada, lo que puede significar que Italia a partir del 1 de enero haga una propuesta de OCM donde prime la retirada sobre el mercado libre, lo que supondrá la condena a gran parte de nuestra exportación actual. A eso es a lo que cree que hay que llamar a la responsabilidad de los señores parlamentarios europeos cuando se hable de estas cuestiones. Si en la moción

que el Sr. Gómez Calvo presenta pudiera verse sustituido su primer punto por esos aspectos concretos, que son los que de verdad demandan nuestros agricultores, sobre los que el Gobierno de España debe hacer especial incidencia, se estaría haciendo un gran esfuerzo por ayudar a nuestros agricultores y exigir al Gobierno de España firmeza para nuestro campo.

Por el Equipo de Gobierno, interviene el Sr. Pérez Abellán, Concejal Delegado de Agricultura, diciendo que esta tarde y en este foro se ha hecho algo importante, que es hablar de la agricultura. Le da alegría que eso se tome ya en cuenta, pues parece ser que ya el campo va a decir algo. Lo que es evidente es que los efectos de la OCM si no se estudian bien, si no se debaten, pueden tener repercusiones negativas para nuestra agricultura. En cuanto a lo que antes ha dicho el Sr. Alonso respecto del ajo y del espárrago, él también añadiría a la fresa, para que los de Huelva no se queden un poco fuera de juego, aunque aquí en el Campo de Cartagena no haya fresas. Por lo demás, van a dar un voto de confianza al Gobierno para que se responsabilice y lleve a buen efecto estas negociaciones de la OCM, para que dentro de sus posibilidades sea firme y las defienda para que el campo español, sobre todo el Mediterráneo no decaiga porque sino todos los agricultores de esta zona se verán en la ruina.

El Sr. Gómez Calvo dice que ha de lamentar que la gente repita como sus palabras algo que no ha dicho, como en el caso del Sr. Alonso, aunque es normal que no se entere de lo que dice porque mientras los demás hablan el Sr. Alonso se dedica a hacer otro tipo de gestiones y no desde luego a escuchar. En cuanto a lo que se pide del albaricoque ha de decir que le parece bien, aunque cree que también se tiene que defender a la alcachofa, al brócoli, al pimiento, la coliflor, la fresa, es decir, a una serie de productos que actualmente no están dentro de la reglamentación y que cree que se deben de citar, porque sin ser especialista en agricultura imagina que habrá bastantes productos que no están dentro de la OCM de Frutas y Hortalizas, por eso se deben de citar todos. No obstante lo sustancial es pedirle al Gobierno no que rompa las negociaciones de la OCM en cuanto a la revisión de todas las propuestas de reglamentación, sino que dentro de las propuestas de reglamentos se actúe con más firmeza. No se trata de pedir ni de intentar romper esas negociaciones, ya que paralizar este asunto o volver a empezarlo sería tremendo y llevaría muchísimos años volver a retomar el tema, por eso lo que dicen es que dentro de esas negociaciones ya empezadas, dentro de la actual propuesta de revisión del reglamento que ya hay sobre la mesa, que desde el Gobierno de la Nación se tenga una postura lo más firme posible, avanzando de cara a defender nuestros productos, pero de todos los productos, en el sentido de que se incluyan todos dentro de la reglamentación y de que hayan recursos para practicar una política agraria común coherente con esas reglamentaciones, no quedando en un segundo plano respecto a otras OCM. Eso es lo sustancial de la moción; porque que haya un fondo de operación

flexible no le parece bien, aunque todo eso se puede aportar, pero lo sustancial que es hablar de recursos y hablar de que los productos de nuestra tierra figuren también en la propuesta de Reglamento no se debe de evitar porque también es importante. Por tanto, aceptan las propuestas que formula el Sr. Alonso Conesa, como adición a la moción, puesto que pueden ser perfectamente introducidas, ya que no entran en contradicción con lo que se pide en la misma; lo que nunca aceptarían es que esas propuestas sustituyeran a la que se hace en su moción.

El Sr. Alonso Conesa dice que le pide disculpas al Sr. Gómez Calvo, pero es el Grupo de Izquierda Unida ha hecho una moción tipo para toda España y no disponía de la que aquí se ha presentado, que ya le ha sido facilitada. Lo que le ha de pedir al Sr. Gómez Calvo es que si se elimina de la moción la palabra "rechazar", está de acuerdo en lo que se plantea en la misma. Le ha de facilitar un nuevo dato al proponente de la moción, y es que todos los productos que se exportan de España a la Unión Europea puedan tener ayudas, a través del Fondo de Operaciones, por eso antes ha hablado de la flexibilidad del Fondo de Operaciones. Ha de decir una vez más que no se necesita dinero para la retirada, y no debe obsesionar el planificar la economía del mercado de la fruta y hortalizas, que es lo que parece obsesiona al proponente de la moción, porque a la economía agrícola mediterránea lo que le interesa es libertad, mucha libertad, para que nuestros productos entren lo mejor posible y al mayor precio posible. No obstante, la unanimidad de la Corporación en las cuestiones que afectan a los intereses generales de la Región, en este caso al Campo de Cartagena, siempre es bueno, y todos debieran de hacer lo posible, desde los ámbitos de responsabilidades que se tienen, de conseguir que esta OCM de Frutas y Hortalizas con las mejoras que necesita se aprobara antes de diciembre para que nuestros agricultores pudieran solventar definitivamente una de esas incertidumbres que se le generan.

El Sr. Pérez Abellán dice que en una de sus intervenciones el Sr. Alonso ha hablado de "mercado libre", lo cual le alegra, porque cree que es importante que ese mercado libre funcione y que salga precisamente de la voz del Partido Socialista.

Por la Presidencia se somete a votación tanto la moción del Grupo de Izquierda Unida-Los Verdes así como la transaccional que ha formulado el Sr. Alonso Conesa, del Grupo Municipal Socialista, en el transcurso del debate, que quedan aprobadas por UNANIMIDAD de los VEINTISIETE Concejales que integran la Corporación."

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

"MOCION QUE PRESENTA EL SR. GOMEZ CALVO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES SOBRE LAS SALINAS DE MARCHAMALO.

El paisaje protegido de Las Salinas de Marchamalo y Playa de Las Amoladeras ya ha sido objeto de atención por parte del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes en moción presentada en el pleno ordinario de 28 de febrero de 1994 en el que solicitaba el cese de los vertidos en la referida zona. Moción que fue aprobada por unanimidad. Igualmente a instancia de los vecinos se abrió un expediente sancionador que terminó con una propuesta de sanción que en su momento causó satisfacción en nuestra coalición y entre el movimiento ecologista de Cartagena y su Comarca. Era una propuesta de resolución que imponía una multa significativa de cinco millones de pesetas, ordenaba que a costa de infractor se procediera a la retirada de los escombros vertidos y a dejar la zona en el estado anterior al de los vertidos. Es decir, proponía sancionar al infractor mercantil Alcaraz Sánchez S.A.

La referida propuesta de sanción viene fechada el 14 de febrero de 1995, hace más de ocho meses sin que la referida sanción ha sido firmada y por lo tanto sin que se imponga la multa y lo más importante sin la retirada de los escombros. La paralización de la retirada de los vertidos no tiene ninguna justificación excepto las presiones sobre la Administración Regional pasada, ahora con el cambio de Equipo es quizá el momento del que el Ayuntamiento de Cartagena se interese por este importante problema que ya llevamos arrastrando bastante tiempo.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes eleva al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, para su debate y aprobación el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Esta Corporación insta al Iltmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente a dictar la sanción propuesta en el expediente sancionador 0010/94 seguido contra Mercantil Alcaraz Sánchez S.A. y se proceda a su costa a la retirada de los vertidos del Paisaje Protegido de las Salinas de Marchamalo y Playa de las Amoladeras sitas ambas en el término municipal de Cartagena.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Cartagena velará para que no se produzcan más vertidos en la zona y gestionará la repoblación con especies autóctonas del espacio protegido."

Añade el Sr. Gómez Calvo que se ha dejado ya de verter por parte de determina empresa, pero lo que no se ha cumplimentado ha sido el retirar los vertidos para que esas Salinas vuelvan a estar en condiciones medioambientales. Existe una propuesta de sanción, fechada el 14 de febrero de 1995, que culminaba con un expediente sancionador, que está a la firma del

Consejero desde hace tiempo y que está paralizada por distintas razones, -por el cambio de gobierno o porque hay un calendario político muy estrecho-, pero cree que es el momento de retomar para, a ser posible, el verano próximo aquella zona ya esté en condiciones para que todos los ciudadanos la puedan disfrutar. Por tanto, creen que es el momento de presionar a la empresa, a través del expediente sancionador, para que si tuviera que ir a un contencioso lo hiciera ya, a fin de agilizar los plazos; pues en el caso de no irse a un contencioso lo que debe de hacer es retirar los vertidos que durante años estuvo depositando en las Salinas de Marchamalo. De lo que se trata, por tanto, es de que esta Corporación inste al Consejero de Medio Ambiente a dictar de una vez la sanción propuesta en el expediente sancionador 10/94, seguido contra la Mercantil Alcaraz Sánchez S.L. y que se proceda a su costa a la retirada de los vertidos de ese paisaje protegido. Igualmente velar para que no se produzcan más vertidos en la zona y gestionar su repoblación. Lo que no se pide en la moción por eso lo pide "in voce" es que se señale la zona como espacio protegido para evitar, ante la situación en que se encuentra, que la gente la confunda con un vertedero y sigan vertiendo algún tipo de residuos.

Por el Grupo Municipal Socialista interviene el Sr. Martínez García, diciendo que están totalmente de acuerdo con todo lo que pide Izquierda Unida, con los tres puntos, puesto que consideran que ese paisaje como cualquiera de los protegidos de nuestra zona se debe de cuidar al máximo, y como en este caso está la posibilidad de cumplir una sanción, que efectivamente se cumpla y que en la medida de lo posible se evite dañar la zona en el futuro.

Por el Equipo de Gobierno, interviene el Sr. Guillén Marco, Delegado de Sanidad, diciendo que respecto al primer punto, se instará al Consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua a que el expediente sancionador lleve la firma, sin obviar y sin olvidar que cualquier expediente tiene un recurso de dos meses contencioso administrativo y según la cuantía de la multa, que es de aproximadamente 5 millones, pues tendrá derecho a recurrir o no, aunque eso ahora mismo no lo sabe. Lo que sí se va a hacer es instar al Consejero para que el expediente sancionador siga su curso legal, aunque le consta que así se está haciendo por conversaciones mantenidas hoy mismo con el Consejero. En cuanto al apartado 2º, este Ayuntamiento, en sus funciones de medio ambiente, vela para que no se hagan vertidos en esos sitios, y lo que se ha hecho ha sido ponerse en contacto con la Dirección General del Medio Natural para que colabore. Lo que sí va a pedir respecto a ese segundo punto y en cuanto a la repoblación de la zona con especies autóctonas es que eso primeramente se estudie en una comisión medio ambiental, para ver cómo se hace y qué se hace. En cuanto a la petición que se hace "in voce" de que se señale la zona como espacio protegido, se pondrá en contacto con la Directora General del Medio Natural para solicitarle que así se haga.

El Sr. Gómez Calvo dice que acepta la propuesta de modificación del punto segundo en los términos que ha planteado el Concejal Delegado de Sanidad.

Por el Grupo Municipal Socialista, interviene el Sr. Martínez García, diciendo que están de acuerdo con la moción, aunque en el segundo punto también pudiera añadirse que se gestionará la repoblación con las especies más adecuadas, porque así se asegura que efectivamente se puede llevar a cabo una repoblación.

El Sr. Guillén Marco dice que previo estudio, lógicamente después se gestionará con las especie más convenientes que dicho estudio detalle.

Sometida a votación la moción con la matización introducida por el Concejal Delegado de Sanidad respecto al segundo apartado, así como la inclusión de un tercer apartado, tal y como ha quedado flejado en el transcurso del debate, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda su aprobación por UNANIMIDAD de los VEINTISIETE Concejales que integran la Corporación."

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

"MOCION QUE PRESENTA LA SRA. JUANEDA ZARAGOZA, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE LIMPIEZA Y CUIDADO DE LOS RESTOS Y YACIMIENTOS ARQUEOLOGICOS.

Se habla ultimamente mucho sobre planes de actuación en el Centro Histórico de la Ciudad, Plan Urban, potenciación, mejora, conservación..., actuaciones a medio y largo plazo.

Pero, hoy por hoy, los turistas que visitan el Centro Histórico, lo hacen buscando las casas y monumentos modernistas y los restos arqueológicos.

En cuanto a los edificios modernistas, se hizo mucho y bien, en la anterior legislatura, con la restauración y limpieza de fachadas, iluminación exterior, etc.

Los restos arqueológicos, después de la última limpieza llevada a cabo en el mes de abril por una asociación juvenil en colaboración con los servicios municipales, en la actualidad se encuentran tan sucios que no se pueden ver las piedras. Es vergonzoso que no podamos enseñar algo de lo que otras ciudades presumen. Esto sucede también en los yacimientos exteriores del Anfiteatro Romano que se está utilizando como vertedero, o con la calle y

casas romanas de la Plaza de los Tres Reyes, que sólo con un poco de interés por parte de los Servicios Municipales, se encontrarían de otra manera (ej. reparar y poner un candado a la puerta y bajar tres escalones para recoger la basura, y que de vez en cuando haya vigilancia policial).

Para ayudar a paliar esas pequeñas deficiencias, es por lo que la Concejala que suscribe presenta al Pleno la siguiente MOCION:

Que se limpien y reparen los monumentos vistables del Casco Antigo y se mantenga una vigilancia más o menos constante a fin de que no se conviertan en vertederos o dormitorios marginales."

Añade la Sra. Juaneda Zaragoza que no solamente se va a circunscribir a los yacimientos del centro, sino también al Teatro Romano que ahora mismo todo el mundo que lo visita se queja de las malas condiciones en que se encuentran sus aledaños. La sensibilidad del Equipo de Gobierno en torno a los temas arqueológicos tiene que quedar manifiesta, y no se pueden coger a que las iniciativas tienen que ser muy a largo plazo, por eso hay que empezar por esas actuaciones concretas, con lo que va a salir ganando la ciudad, y va a demostrar que el Equipo de Gobierno tiene iniciativas, que no van a remolque de nada.

Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, interviene el Sr. Gómez Calvo, diciendo que la limpieza y cuidados de toda la ciudad y en concreto de los restos arqueológicos debe ser, porque así nos obliga la Ley y porque cree que es responsabilidad del Equipo de Gobierno, permanente y diaria. No obstante también ha de decir que al igual que se le exige a este Gobierno se le tenía que haber exigido de los Gobierno anteriores, porque una fuente de riqueza tan importante como es nuestro patrimonio arqueológico debe de estar siempre cuidado y limpio para el disfrute tanto de los habitantes de este municipio como de los visitantes.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Ruiz López, Delegado de Infraestructuras, diciendo que ha de matizar, en cuanto a lo que dice la moción de que la última vez que se limpió fue en el mes de abril, que no solamente fue la última sino que también fue la primera del anterior gobierno. Desde que el actual Equipo de Gobierno tomó posesión, coincidiendo con la época estival se procedió a la limpieza periódica de todos los lugares que dice la Sra. Juaneda; además, cuando se localiza algún indigente durmiendo en los yacimientos de la Plaza de los Tres Reyes, se le invita a que abandone el lugar. Por tanto, acepta la moción, siempre y cuando se cambie el inicio de la parte dispositiva de la moción en cuanto dice "se limpien y reparen los monumentos...", poniendo "que se continúe la limpieza y reparación de los monumentos..."

La Sra. Juaneda dice que acepta la modificación, pues está de acuerdo en que se limpia con cierta periodicidad, pero es que a lo mejor la periodicidad hay que hacerla a más corto plazo.

Sometida a votación la moción con la modificación introducida en el transcurso del debate, se acordó su aprobación por UNANIMIDAD de los VEINTISIETE Concejales que integran la Corporación."

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

MOCION QUE PRESENTA LA SRA. JUANEDA ZARAGOZA, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE NORMATIVA URBANISTICA GENERAL Y ESPECIAL PARA LOS ASUNTOS ARQUEOLOGICOS Y DE PATRIMONIO HISTORICO.

La aparición de nuevos yacimientos arqueológicos en el Centro Histórico, en vez de ser motivo de alegría, lo es de alarma y preocupación, sobre todo cuando algún promotor se había decidido a la construcción de un edificio y encuentra restos al hacer los cimientos.

El Plan General de Ordenación Urbana, del que Cartagena fue pionera en su elaboración, cuenta con varios PERI o algún otro Plan Especial, que tocan situaciones puntuales pero no clarifican demasiado las actuaciones concretas ni contemplan un tratamiento exclusivo dirigido a todo lo que pueda ser Patrimonio Histórico.

Por otro lado, en el Centro de Cartagena, hay cantidad de solares y edificios catalogados que están casi ruinosos porque pocos se atreven a "hincar el diente", conociendo que pueden crearse problemas entre Urbanismo y Cultura.

Dado que el Plan General de Ordenación Urbana (4.2.0) dice que: "el artículo 20 de la Ley de Patrimonio Histórico de 20 de junio del 85, establece las normas de protección de las áreas afectadas por la declaración de conjunto o sitios históricos y zonas arqueológicas existentes en el término municipal, sin perjuicio de nuevas declaraciones que determinen la obligatoriedad de redactar un plan especial de protección del área afectada", y que nuestra ciudad está abocada a la creación de un Parque Arqueológico Municipal, es por lo que la concejala que suscribe presenta al Pleno la siguiente MOCION:

"Que se elabore en el marco del actual Plan General de Ordenación Urbana, un Plan Especial que contemple una normativa municipal expresa que

clarifique las actuaciones a realizar en cuanto al Patrimonio Histórico o la protección de los restos arqueológicos que aparezcan en el Centro Histórico". "

Añade la Sra. Juaneda Zaragoza que con ese Plan Especial se podría revitalizar la futura construcción del casco antiguo, pues según un informe que le han facilitado, actualmente en el centro histórico hay 33 solares sin edificar, de hecho en algunas calles sólo hay solares, y con esa normativa se podría también impulsar la construcción, así como la remodelación de fachadas. Se trata de que se pueda tener un poco más de conciencia de lo que es todo nuestro patrimonio, que se circunscribe muchas veces al casco histórico de la ciudad. Con ese tipo de normativa no solamente se van a sentir contentos los arqueólogos, que estaban preocupados, sino también algunos arquitectos y algunos promotores que también lo están. Por tanto, si entre todos se consigue que esa normativa salga adelante, pues, bienvenida la normativa.

Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, interviene el Sr. Gómez Calvo, diciendo que es partidario de la planificación, por eso cree que el tema del casco antiguo, el tema de la edificación en los solares de Cartagena, requiere una planificación específica, por lo que le parece una idea muy interesante el que se desarrolle ese Plan Especial que contemple un planeamiento que sea coherente con las ideas que cree que tienen todos de lo que debe de ser uno de los ejes de desarrollo de Cartagena, tan importantes como un futuro parque arqueológico o nuestros yacimientos, uniéndolos al desarrollo urbano y con el desarrollo de la centralidad urbana que necesita Cartagena para su desarrollo también vecinal y económico. Cree que es complicado, que se van a tener muchas peleas, que no van a estar todos de acuerdo con lo que podría ser un Plan Especial en ese sentido, pero la idea general de que se planifique, que haya un Plan Especial que exprese, que clarifique y que dé seguridad a las personas que quieran construir, que de seguridad también a los restos arqueológicos, que dé seguridad a todos los ciudadanos, sería muy interesante, por eso lo van a respaldar, aunque posteriormente en lo que sea el desarrollo de los contenidos de ese Plan Especial seguramente chocarán o no coincidirán, aunque espera que sí, que todos tengan la misma idea del modo de ciudad y del desarrollo arqueológico y urbano que necesita el centro de la Ciudad.

Por el Equipo de Gobierno, interviene el Sr. Balibrea Aguado, diciendo que el tema que se debate en la moción suele ser uno de los caballos de batalla que ultimamente está en la mente y en el comentario, en la urgencia y en la necesidad de todos los cartageneros, y como no podía ser menos es uno de los temas prioritarios del Equipo de Gobierno. En la actualidad se tiene un marco legal, como es el Plan General de Ordenación Urbana en el cual hay que moverse en todo lo que se refiere a la materia de tipo urbanístico, amén de otras legislaciones de rango superior, como Ley del Suelo, Reglamento de Planeamiento, etc. etc. Tal y como ha dicho la Sra. Juaneda, el hecho de que se tenga en el subsuelo una gran riqueza arqueológica, lejos de lo que debiera

de ser, es precisamente una traba, un inconveniente con el que se tropiezan todos los promotores y constructores que están actuando en nuestro casco urbano. El Grupo Popular es consciente de ello, y desde la acción de gobierno están viendo la manera de paliar esas dificultades, porque tal y como se ha expuesto aquí, lo que debiera de ser un aliciente para la ciudad se está convirtiendo en un elemento disuasorio y ese puede ser uno de los motivos que están incidiendo de una manera negativa en el desarrollo de nuestro casco urbano. No obstante, ha de decir que les da cierto miedo el crear unos nuevos marcos donde haya que moverse, como puede ser un Plan Especial, con unas necesidades de aprobación en instancias superiores, con la constitución de nuevas normativas, por eso se inclinan más por la adopción de medidas puntuales y concretas que si no se denominan Plan Especial de Actuación podrán denominarse cuadro marco o la denominación que se crea conveniente. Pero, al fin y a la postre, se trata de adoptar unas medidas tendentes a la reactivación del casco urbano y a salir de ese estancamiento en el que ahora mismo se encuentra. El Equipo de Gobierno cada vez que tiene ocasión de ello repite por activa y por pasiva, que una de esas actuaciones ha de tener sus reflejo en los presupuestos del año próximo, del año 1996, como es la idea que se tiene de subvencionar el Impuesto de Construcción, lo que se suele llamar la Licencia de Obras, como la subvención durante un tiempo determinado del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, unas reconsideraciones o reducciones en el Impuesto de Actividades Económicas, etc. Se está estudiando en la línea que todos debaten, una reconsideración de la relación de edificios catalogados, precisamente para que se adapten a las exigencias reales y que se vea la posibilidad, o bien de incorporar nuevos edificios que en la relación anterior no estuvieran contemplados, o bien algunos que ya como consecuencia del deterioro que ha sufrido en los ocho años que lleva de vigencia el Plan, y que no se ha hecho ninguna actuación urbanística en ellos, pues a lo mejor hasta incluso han perdido el valor, y eso son aspectos negativos que quieren erradicar. Igualmente se está negociando con la Consejería de Cultura la agilización de las catas arqueológicas en el casco urbano de la ciudad, así como la reactivación también de los yacimientos arqueológicos, de manera que se puedan agilizar las obras que en los mismos se están realizando. Todo ese también va aparejado de unas compensaciones a los promotores que se encuentren con restos arqueológicos, que en función de la naturaleza de los mismos, y ese es un elemento que mayor dificultad aporta a la hora de establecer unas medidas de carácter general, puesto que no existe un mapa arqueológico de lo que es la riqueza arqueológica de Cartagena, se ha de ir dando soluciones a los problemas conforme se van planteando; y, en algunos sitios los restos son recuperables para llevar al Museo Arqueológico, en otros son conservables in situ, aunque el edificio se construya encima, dejando visitable el sótano y, en otros casos concretos puede ser que el solar sea inedificable con lo cual la edificabilidad que tiene ese promotor tiene que ser transvasada a otro sitio, donde el valor pueda resultar equivalente. Por tanto, no consideran adecuado el que se redacte un

Plan Especial que recopile y recoja todas estas actuaciones porque sería crear otro nuevo marco jurídico que complicaría las cosas, y sí ir atendiendo y solucionando de manera puntual y, por supuesto con criterios, y no de una manera aleatoria, cada una de las actuaciones que en esta materia tiene previsto el Equipo de Gobierno. En consecuencia, y lamentándolo mucho no pueden aceptar la moción tal y como viene planteada, aunque sí que el Equipo de Gobierno viene trabajando en esa línea que la proponente ha anunciado, y en poco tiempo se irán viendo los resultados de una manera concreta y específica.

Interviene nuevamente la Sra. Juaneda Zaragoza diciendo que quizá no esté bien redactada la parte expositiva de la moción, porque ella lo que quiere pedir es que se haga una normativa municipal global, que podría ser dentro de un plan especial o podría ser de la manera que los técnicos y las personas en cuestión que lo tuvieran que redactar vieran que era más conveniente; en todo caso a lo que se refería era a normativa municipal global que pueda conjuntar todo lo que sea patrimonio histórico, y si no necesariamente dentro de un plan especial. sí como normativa general. De todas maneras, con las actuaciones puntuales que ya existen, y a las que el Sr. Concejal se ha referido en muchos momentos de su intervención, sigue habiendo elucubraciones, inseguridad y el no saber qué va a pasar con lo que se hace. Por tanto, sería otra de las maneras de reactivar el casco histórico de la ciudad el que esa normativa existiera y fuera tan clara y concisa que a la gente no le diera miedo meterse en este tema. Cree que la moción quizá esté mal redactada y debiera decir solamente "normativa municipal global o general".

El Sr. Balibrea Aguado dice que hacer una normativa donde ya existe una normativa resulta un contrasentido, porque el Plan General de Ordenación Urbana, en el apartado 4.2.0 establece, con carácter general, las medida a aplicar en el ámbito del casco urbano. Luego ya se establece y se dice cómo hay que actuar en ese sentido. Además, y para mayor abundamiento, todas las actuaciones concretas que se están realizando en los PERIS llevan también su apartado correspondiente al tratamiento de los restos arqueológicos, porque en esa zona de PERI, salvo que haya algún edificio que tenga que ser conservado, todo lo demás va a ser de nueva construcción. Por tanto, es querer legislar sobre lo ya legislado. El Equipo de Gobierno dará a conocer con la mayor difusión a todos los ciudadanos de Cartagena esas resoluciones que se van adoptar y que van a tener un reflejo presupuestario en el año 1996, además de esa serie de compensaciones a las que antes se ha referido, y a la que van a tener derecho todos los ciudadanos que se encuentren con solares donde aparezcan resto arqueológicos y donde de una manera o de otra puedan sufrir un perjuicio como consecuencia de la aparición de esos restos. Lo que se quiere es traducir esas actuaciones en medidas concretas, ya que el marco legal está perfectamente determinado en el Plan General de Ordenación Urbana y otras reglamentaciones de rango superior.

Sometida a votación la moción fue DESESTIMADA por DOCE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista e Izquierda Unida) y QUINCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular)."

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

"MOCION QUE PRESENTA EL SR. ALONSO CONESA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE INCORPORACION DE LOS GRUPOS POLITICOS Y AGENTES SOCIALES A LA COMISION CREADA POR LA COEC.

En el pasado pleno de 11 de septiembre, el Grupo Municipal Socialista presentó una iniciativa en la que, a raíz de las inversiones de General Electric se pedía la creación de una Comisión de Seguimiento de la situación industrial de la ciudad y seguimiento de las inversiones que en la ciudad se están produciendo. En ella pedíamos que estuvieran presentes los grupos municipales, los sindicatos, empresarios y representantes vecinales. Esta iniciativa no fue considerada por el Equipo de Gobierno que ni siquiera admitió su urgencia.

Sin embargo, hace unos días leemos en la prensa con enorme alegría, que el Equipo de Gobierno acepta parte de esta iniciativa presentada por nosotros y crea una Comisión con la COEC para el seguimiento de la evolución de la ciudad. La iniciativa, a la cual reconocemos su importancia, queda sin embargo gravemente cercenada por el sectarismo del que hace gala el Equipo de Gobierno, al excluir de la misma a los grupos políticos y agentes sociales.

Nos parece que no se puede construir Cartagena excluyendo a una parte de la misma tan importante como son los agentes sociales o los ciudadanos que no votaron al Partido Popular. El proyecto y el diseño de nuestra ciudad corresponde a todos los cartageneros y debe ser nuestra obligación y orgullo contribuir a su crecimiento.

Por todo lo anteriormente dicho, el Concejal que suscribe eleva al Pleno la siguiente moción:

Que se incorpore a la Comisión creada por el Ayuntamiento de Cartagena y a la COEC, a los representantes de los sindicatos mayoritarios, a los representantes de los vecinos de nuestra ciudad y a los grupos municipales de oposición."

El Sr Alonso Conesa dice que va a modificar el enunciado y la propuesta de la moción, porque entiende que el actual Equipo de Gobierno tiene toda la legitimidad para constituir una comisión con los empresarios y tratar lo que crea conveniente, y que no tiene por qué ser excluyente ni exclusiva con respecto a otras comisiones que se puedan crear. Por tanto, en aras a la búsqueda de un acuerdo en esta cuestión, no tendría inconveniente en modificar la moción, y que en el ámbito de otra nueva Comisión donde participen los sindicatos, los representantes de los vecinos y los Grupos Municipales se pudieran tener de vez en cuando encuentros para valorar las inversiones que se están teniendo, el ritmo que tienen, las modificaciones que hay que introducir en una economía que se está modificando diariamente, las presiones que todos tienen que ejercer para que los procesos de reactivación económica de nuestro municipio vayan creciendo; en definitiva, que sea un marco de encuentro capitaneado por la Corporación Municipal sobre el desarrollo y el crecimiento de Cartagena. Con ese espíritu presenta la iniciativa, y espera que a lo largo del debate se pueda encontrar alguna fórmula de consenso. Ya en el Pleno de 11 de septiembre dijo que era muy importante el seguimiento de la inversión de General Electric, que debe suponer no sólo una inversión de esa multinacional en España sino una sinergia económica positiva a bastantes industrias pequeñas y medianas de nuestro municipio, tanto en cuanto subsidiarias del mantenimiento de esa planta como en el proceso de construcción de esa planta. Por tanto, la urgencia de la moción parece inmediata, porque afortunadamente General Electric ha decidido invertir y mucho en Cartagena. Pero es que, además, para dentro de muy poco se tiene una importante gestión vinculada con Enagas, vinculada con Repsol o vinculada con otras iniciativas privadas que pueden y deben darse en el ámbito industrial nuevo que se está configurando a tenor del Plan Especial en Escombreras, en Los Camachos y en La Aljorra. Cree que es bueno y necesario que ese marco de encuentro posibilite unos objetivos comunes. Cree que en esa reconversión que nuestra economía ya está viviendo, los agentes sociales y especialmente los sindicatos, deben hacer un esfuerzo por confluir con las instituciones pública en una mejora de nuestra competitividad en el factor humano y en su formación. Nuestros empresarios, en una mejora de su competitividad en el ámbito de la gestión de sus empresas y, desde luego una corresponsabilidad de la iniciativa pública para que las infraestructuras que hay que construir para que ese crecimiento sea sostenible y sostenido pueda darse. El objetivo considera que es claro, y es que este Ayuntamiento haga un marco de reflexión, de encuentro y de compromiso, en el que todos en libertad puedan aportar por el crecimiento de Cartagena. Desde luego cree que el conjunto de nuestro municipio se sentirá verdaderamente comprometido con la ciudad y verá en la Corporación municipal un agente de desarrollo y de crecimiento, de diálogo y de contraposición de opiniones que buena falta hacen para los tiempos que corren.

Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, interviene el Sr. Gómez Calvo, diciendo que en toda Comisión que se cree se debe de dar la participación a la ciudadanía para que las reflexiones de esas Comisiones tengan un sentido más trascendente que el meramente economicista. Una Comisión donde se traten aspectos tan importantes como es el desarrollo de nuestra Ciudad, donde sólo estaría representada junto con el Equipo de Gobierno la asociación empresarial, sería una Comisión que caería, que pecaría de economicista, que seguramente pecaría de opacidad y que pecaría de tener unas miras muy estrechas. Por tanto, la participación del resto del tejido asociativo organizado en Cartagena, incluidos también los Grupos Políticos sería muy importante en este tipo de Comisiones, que posibilitarían la reflexión común y la construcción de una ciudad, de un tejido productivo más de acuerdo y más indicado con los intereses generales de toda la ciudadanía, de todos los vecinos, y no sólo con un determinado grupo de presión, por muy importante que sea, porque efectivamente lo es, por mucha importancia y trascendencia que tenga la opinión que en este caso tiene la COEC. Cree también que crear comisiones por crear comisiones tampoco es el sentido más práctico de hacer las cosas, pues recuerda que en el primer pleno de esta Corporación, cuando se aprobó también una Comisión muy amplia de potenciación y seguimiento del Puerto de Cartagena, ante un problema que había surgido, ni siquiera se ha llegado a constituir. Por eso considera que la importancia de los encuentros, la importancia de las Comisiones de reflexión y de debate son muy importantes, pero los acuerdos también están para cumplir, por lo que le gustaría que cuando se creen comisiones de este tipo tengan de verdad virtualidad, tengan de verdad contenido y que se puedan llevar a la práctica y que puedan servir como fenómeno de debate, discusión y de avance para Cartagena.

Por el Equipo de Gobierno, interviene el Sr. Desmonts Gutiérrez, diciendo que en primer lugar ha de dar las gracias al Presidente del Grupo Municipal Socialista por rectificar la parte dispositiva de la moción, como igualmente se las ha de dar por reconocer la importancia de esa Comisión. No obstante el Sr. Alonso al rectificar su moción quiere inventar algo que está ya inventado, pues están inventadas las Comisiones, están inventados los Plenos y están inventadas las Juntas de Portavoces, que son el marco de seguimiento, debate y reflexión de cualquier cosa que se haga en el Ayuntamiento de Cartagena. Se trata de una Comisión paritaria entre el Ayuntamiento, -el Equipo de Gobierno- y los representantes de los empresarios; y lo que ahora puede decir es que el Partido Popular cuando estaba en la oposición no participó en ninguna Comisión paritaria creada por el Equipo Socialista, porque el Sr. Alonso está aquí inventado algo que ya existe. También ha de decir que el Equipo de Gobierno se reúne periódicamente con los sindicatos, lo que cree que también hacía el Equipo Socialista en su época, a fin de estar mutuamente informados del seguimiento y los planes de Cartagena. Lo que no le debe caber duda a nadie es que el Equipo de Gobierno en cualquier Junta de Portavoces, en cualquier Comisión Informativa o en este Pleno, a través de

alguna moción que se presente, será informado de todo puesto que tienen el derecho a la información. Por tanto, no van a apoyar la moción.

El Sr. Gómez Calvo dice lamentar que el Equipo de Gobierno no respalde la moción porque su Grupo sí la considera muy interesante.

El Sr. Alonso Conesa dice que no ha pretendido hacer ninguna posición de crítica a la gestión del actual gobierno. El Sr. Desmots se ha puesto a la defensiva, cuando en modo alguno ha pretendido con la moción crear una crítica a la gestión actual del Equipo de Gobierno. Ha hablado el Sr. Desmots de que no se ha participado en Comisiones de este tipo, pero lo que cree es que como sucedió el otro día en una rueda de prensa que tuvo con el Presidente de la COEC, ha cundido la amnesia en Cartagena, y tiene la obligación en la medida de lo que pueda, de devolverle por lo menos un poco de perspectiva en cuanto a la realidad. Si no recuerda mal este Pleno aprobó por unanimidad de todos una Comisión para el empleo en la que estaban representados todos los Grupos Municipales, los Sindicatos, los empresarios, con lo cual cree que hay ya un precedente. No obstante, aunque no lo hubiera, no pasa nada por rectificar porque eso incluso es bueno, es bueno adaptarse a las nuevas realidades, sean las que sean, y ya ha dicho en múltiples ocasiones que cuenten para ello con su Grupo, incluso para mejorar lo que hicieron cuando gobernaban. Si el Equipo de Gobierno no capitanea ese trabajo se va a hacer al margen de esta Casa, y eso va a ser malo para el conjunto de la ciudad; pero si el Equipo de Gobierno capitanea un amplio lugar de debate, de encuentro, de reflexión, no unilateralmente, sino globalmente, eso va a beneficiar al conjunto de la ciudad. ¿Se cree acaso que esa Comisión va a servir para criticar? Cree que no, que va a servir para incentivar el trabajo común de todos, y desde luego las reuniones bilaterales son más complicadas que si se hacen en un foro abierto, y ese es el objetivo. Decía antes lo de la amnesia en cuanto a la Comisión del empleo, pero es que también leyó en un titular de prensa, que era la primera vez que se trabajaba en coordinación con los empresarios creando esa Comisión, cuando precisamente siendo él primera autoridad municipal tenía reuniones todos los meses, pero no sólo con el Presidente de la COEC, sino también con el de la Cámara de Comercio, con los Secretarios Generales de los Sindicatos y con los representantes de los vecinos, porque creía que esa era una obligación institucional. Por eso tiene que decir que lo que hoy se plantea aquí es una Comisión de foro abierto, y que no dejen pasar esta oportunidad de que se cree con la referencia de quien dirige la ciudad, que debe ser el dirigente de todos, absolutamente de todos; que se ha salido ya del proceso electoral, que ahora tiene que convertirse en el dirigente de todos. Capitaneen, por tanto, esos procesos, que lo que está haciendo la oposición es darle cartas para que dirijan la ciudad que es lo que cree que conviene. La moción que ha presentado lleva ese espíritu, pero si se entiende de otra manera y se piensa que tiene sustitución con las reuniones bilaterales con la COEC, con las bilaterales de los sindicatos y con los

vecinos, le han de permitir que diga que es una corta visión de lo que corresponde hacer en estos momentos a quien debe ser el motor de la coordinación, la plataforma del diálogo en una ciudad que va a despegar. Esa debe ser esta Corporación y su Alcalde, en este caso su Alcaldesa a la cabeza, y lamenta profundamente que una actitud constructiva, una actitud en positivo, la entienda el Grupo Popular, una vez más, como una actitud de no sabe qué, porque no la quiere catalogar, a diferencia con un marco de encuentro, de debate, de conclusión y de reflexiones. Pide que el tema se vea desde esa perspectiva y reconsideren la negativa, porque no sería bueno que se hiciera desde otras instancias.

El Sr. Desmots Gutiérrez dice que en ningún momento ha entendido la crítica por parte del Grupo Socialista ni ha estado a la defensiva. En su intervención lo primero que ha hecho ha sido darle las gracias por la interpretación que ha tenido el Sr. Alonso tanto en la moción como en la rectificación de la parte dispositiva de la misma. El Equipo de Gobierno sigue teniendo reuniones con empresarios, con sindicatos, con vecinos, y seguirá teniendo reuniones con todos los grupos municipales, pues están las Comisiones, están los Plenos y están las Juntas de Portavoces. Por tanto, tiene que volver a repetir lo ya dicho y es que cree que el Sr. Alfonso está inventando algo que ya existe, y lo que creen es que no es bueno la mezcla de todo eso. En cuanto a la amnesia, lo que sí le gustaría decirle al Sr. Alonso que, efectivamente, como ha reconocido en la prensa, si existían esas reuniones con la COEC, reuniones a las que el Grupo Popular no estaba invitado, ya no sabe si responderle en castizo, y es que parece ser que no es lo mismo "me que le".

Sometida a votación la moción se acordó DESESTIMARLA por DOCE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista e Izquierda Unida-Los Verdes) y QUINCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular)."

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

"MOCION QUE PRESENTA EL SR. MARTINEZ GARCIA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE CONVENIO EN MATERIA DE DEPORTES CON LA ASOCIACION DE VECINOS DE EL ALGAR.

A lo largo de la anterior legislatura, y con motivo de la puesta en funcionamiento del nuevo Pabellón de El Algar, se intentó por parte del Equipo de Gobierno Socialista la firma de un Convenio con la Asociación de Vecinos para la gestión por parte de los propios vecinos de la nueva instalación, con el apoyo y asesoramiento del Patronato Municipal de Deportes. Dicha iniciativa no se pudo llevar a cabo por la oposición del resto de Grupos municipales.

Por otra parte, el caminar del C.D. Algar en los últimos años ha estado plagada de dificultades, sobre todo económicas, para poder subsistir y mantenerse en la competición, agravadas por los gastos que suponía mantener el Estadio "Sánchez Luengo". Por ello, recibió en los últimos ejercicios ayudas de la Concejalía de Deportes, para intentar paliar los problemas que venía soportando.

Dado que la Asociación de Vecinos de El Algar, se ha mostrado siempre interesada en participar en la gestión deportiva que afecta a aquella zona, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena del pasado 27 de marzo, aprobó una moción en la que se adquiría el compromiso por parte del Ayuntamiento de elaborar un convenio de colaboración en materia de deportes y la redacción de un proyecto que hiciera posible la electrificación del campo de fútbol "Sanchez Luengo", para facilitar la práctica deportiva y entrenamiento en la tarde-noche.

El escaso tiempo que restaba hasta la convocatoria de elecciones municipales impidió que pudieran llevarse a efecto los puntos aprobados en la moción.

En los últimos meses, tanto la Asociación de Vecinos como el C.D. El Algar Fútbol Base, han insistido en la necesidad de llevar a cabo este Convenio y, sobre todo, contar con la colaboración del Ayuntamiento en materia deportiva, al menos en las mismas condiciones que había tenido en los últimos años.

En base a los argumentos anteriormente expuestos, el Concejal que suscribe, eleva al Pleno la siguiente moción:

Que el Ayuntamiento cumpla los puntos aprobados en la moción de 27 de marzo de 1995 y, en todo caso, que se asegure la ayuda y colaboración necesaria por parte del Ayuntamiento de Cartagena para que el C.D. El Algar Fútbol Base pueda afrontar la temporada sin problemas para poder finalizarla atendiendo a los más de 100 niños y jóvenes que participan en los diversos equipos."

Añade el Sr. Martínez García que esta moción viene sobre todo a poner en marcha ese acuerdo de la Corporación anterior, y que por las circunstancias que ha apuntado en la parte expositiva de la moción, no pudo llevarse a efecto. Simplemente ese es el contenido, pues entiende que siempre que sea posible y que exista un interés por parte de los colectivos, de los vecinos, de participar junto al Ayuntamiento, se pueden llevar a cabo Convenios que son positivos tanto para los propios vecinos como para el Ayuntamiento de Cartagena. Espera sea admitida la urgencia de la moción, y si es necesario, debatir, que espera que no, el contenido de la misma.

Sometida a votación la URGENCIA fue acordada la misma por UNANIMIDAD de los VEINTISIETE Concejales que integran la Corporación.

Interviene de nuevo el Sr. Martínez García diciendo que no se va a reiterar puesto que ha dado lectura a la moción, y está bien claro qué es lo que se expone, pues se trata de saber si existe por parte del Equipo de Gobierno Popular la voluntad de llevar a cabo este convenio, puesto que durante la anterior legislatura se estuvo a punto, incluso se llevó a una Comisión Informativa un convenio elaborado por el Equipo de Gobierno y de acuerdo con la propia Asociación de Vecinos, que al ser rechazado por el resto de los Grupos Municipales no pudo llevarse a efecto, incluso antes de la apertura del Pabellón Polideportivo. Por tanto, cree que una vez conseguido este acuerdo, prácticamente en los últimos meses de la legislatura anterior, sería positivo el que se pudiera llevar a efecto, puesto que existe la buena voluntad también por parte de los vecinos y se mantiene ese ánimo de colaborar y de trabajar, lógicamente con el asesoramiento de los Técnicos del Patronato Municipal de Deportes y con la colaboración del Ayuntamiento, puesto que se trata de instalaciones y de actividades deportivas en las que se tiene como Corporación una responsabilidad.

Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, interviene el Sr. Gómez Calvo diciendo que coinciden con el representante del Partido Socialista de la importancia que tiene llegar al acuerdo para potenciar al máximo el deporte base, y que las organizaciones deportivas de nuestro municipio tengan todas las condiciones necesarias para desarrollar su trabajo.

Por el Equipo de Gobierno, interviene el Sr. Gómez López, Delegado de Deportes, diciendo que ha de expresar el compromiso de su Concejalía de cumplir lo antes posible el acuerdo plenario de 27 de marzo de este año referente a la iluminación del Campo de Fútbol "Sánchez Luengo" de El Algar. Al tomar posesión encontró totalmente agotada la partida destinada al mantenimiento de instalaciones; tampoco existía proyecto alguno de electrificación en ninguna partida presupuestaria, ni se podía ejecutar con la colaboración de la Comunidad Autónoma, ya que no había sido solicitada ninguna subvención a ese organismos en el ejercicio de 1995. Por parte de su Concejalía se ha encargado a los Servicios Técnicos Municipales la redacción de un proyecto de iluminación para el Estadio "Sánchez Luengo", con el fin de pedir una subvención a la Dirección General de Juventud y Deportes, para que, conjuntamente, se pueda financiar dentro del Plan de Mejoras de Instalaciones Deportivas. Provisionalmente se dan al Club seis focos de 400 vatios, de sodio de alta presión para paliar las deficiencias, una, la iluminación y electrificación del Estadio y, otra, la falta de gestión de la anterior Corporación que no fue capaz de solucionar lo que su Concejalía y el actual Equipo de Gobierno, con el apoyo de la Comunidad, ha tardado en

resolver en tan sólo tres meses. Aunque la gestión del Sr. Martínez García estuvo llena de fallos, están respetando y haciendo efectiva la moción aprobada el pasado día 27 de marzo, luego es lógico que hoy den el apoyo a la moción que se presenta.

La Sra. Presidenta dice que no hay turno de réplica por lo que se vota la moción.

Sometida a votación la moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda su APROBACION por UNANIMIDAD de los VEINTISIETE Concejales que integran la Corporación."

Por cuestión de orden, hace uso de la palabra el Sr. Martínez García quien le dice a la Sra. Presidenta que tiene derecho a dos intervenciones antes de votar la moción.

La Presidenta contesta que el Sr. Martínez hizo una profunda intervención para defender la urgencia y debatió la moción en su conjunto, por lo que se pasa a tratar otro asunto."

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

"MOCION QUE PRESENTA EL SR. DESMONTS GUTIERREZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE LA INSTALACION DE DOS NAVES FENICIAS EN EL MUSEO DE ARQUEOLOGIA QUE SE CONSTRUIRA EN CARTAGENA.

Un equipo de especialistas del Museo y Centro Nacional de Investigaciones Arqueológicas Subacuáticas de Cartagena, trabaja desde 1988 en la búsqueda y recuperación de los restos del primer barco fenicio hallado en el mundo.

Los trabajos, que han dado como resultado el hallazgo de dos navios de estas características han supuesto la creación de un equipo específico en Cartagena, que ha desarrollado metodologías e instrumentales específicos y, han logrado crear una escuela de investigación conocida en la comunidad científica internacional.

Todo el trabajo desarrollado por el equipo de investigación tiene como objetivo final, la exposición de los restos de las dos naves en el nuevo Museo Nacional de Arqueología Submarina, que se instalará en el Puerto de Cartagena.

Con este convencimiento, la Alcaldesa se ha dirigido a la Ministra de Cultura para pedir que libere la partida presupuestaria prevista para este año, para la elaboración del proyecto de construcción del Museo.

Sin embargo, en los últimos días se han oído voces que reclaman la permanencia de los restos hallados en la ciudad de Mazarrón.

El desarrollo de este programa está estrechamente ligado al futuro del nuevo Museo Nacional de Arqueología Submarina y, el Museo representa una pieza clave en el diseño del Puerto y, en el futuro desarrollo de Cartagena como ciudad arqueológica.

Por todo lo anteriormente expuesto el Concejal abajo firmante presenta la siguiente moción:

1º. El Ayuntamiento de Cartagena insta al Ministerio de Cultura a que se pronuncie de manera definitiva, en favor de la futura instalación de las dos naves fenicias halladas en Mazarrón en el nuevo Museo Nacional de Arqueología Marítima de Cartagena.

2º. El Ayuntamiento de Cartagena insta al Ministerio de Cultura a cumplir los plazos previstos para la construcción y puesta en marcha del Museo Nacional de Arqueología Marítima de Cartagena."

Añade el Sr. Desmonts Gutiérrez que se trata de unos hallazgos arqueológicos muy importantes, que quizá tengan unos 2.600 años aproximadamente. Son unas naves, posiblemente las primeras donde el hombre consiguió navegar grandes distancias, y que quizá puedan arrojar luz sobre cómo se construía anteriormente, lo que puede ser muy importante para los investigadores. Lo que a él le preocupa son algunas voces que han surgido por ahí pidiendo que los barcos se instalen en otro sitio distinto a Cartagena, cuando precisamente aquí se tiene el Museo de Arqueología Submarina a nivel nacional, por eso pide a todos los Grupos apoyen la moción, para que esas naves puedan ubicarse en el nuevo Museo Nacional de Arqueología. Realmente Cartagena reúne unas condiciones tanto técnicas como de equipo humano para que las naves se instalen en esta ciudad. Realmente están en manos de expertos pues necesitan un tratamiento adecuado ya que llevan enterradas unos 2.600 años. Para Cartagena, para la Región de Murcia, el tener ese Museo Arqueológico que como se dice en la moción se ha pedido al Ministerio de Cultura la elaboración del correspondiente proyecto, junto con la exposición del submarino Isaac Peral y junto con los restos arqueológicos que se tienen, se puede disponer de un Museo, aparte de nuevo, muy importante para Cartagena, importante incluso para el mundo, aparte de todos los restos romanos que se tienen por la ciudad.

Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, interviene el Sr. Gómez Calvo, diciendo que coinciden con el interés que para Cartagena tiene que los barcos fenicios que se están encontrando en las costas de nuestra Región, en este caso en las costas de Mazarrón, vengan a incorporarse al patrimonio que hay en el Museo Nacional de Arqueología Submarina. Las condiciones que necesita la conservación de esas naves fenicias son las adecuadas en un museo, sobre todo en un museo de arqueología submarina de nueva construcción, porque necesitan determinado grado de humedad, de conservación; en definitiva necesitan de unas atenciones que desgraciadamente Mazarrón no está en condiciones de aportar en estos momentos. A su vez también quieren que si el Museo de Cartagena es el museo de la Región, es el museo de España, tienen que venir aquí, pues no se pueden hacer museos en cada una de las localidades, sino que hay que saber promocionar, hay que saber darle la importancia que tienen las instalaciones que a cada localidad le ha correspondido. Se trata, por tanto, de por razones técnicas, no por razones localistas, no por defender a Cartagena, por encima de todo, sino porque creen que es técnicamente razonable que estas naves fenicias vengan a nuestros museos, porque aquí se van a conservar en las condiciones adecuadas. En caso de que posteriormente, como dicen los expertos, aparezcan más naves, porque esta zona es rica en yacimientos de naves fenicias, quizá fuera el momento oportuno de valorar si algunos de esos descubrimientos podrían en un futuro incorporarse al patrimonio de una ciudad tan querida para todos como es Mazarrón.

Por el Grupo Municipal Socialista, interviene la Sra. Juaneda Zaragoza, diciendo que se siguen congratulando con que el partido del gobierno municipal muestre esa sensibilidad sobre el tema arqueológico, máxime cuando no tenían programa arqueológico ninguno. Sensibilidad que el Grupo Socialista demostró en la anterior legislatura poniendo en marcha gran cantidad de proyectos que siguen manteniendo incluso desde la oposición. En Cartagena, la arqueología es una piedra angular para un futuro turístico y cultural, y se ratifica en que se deben de capitanear todos aquellos proyectos que le puedan dar a la ciudad el rango arqueológico y la importancia histórica que le corresponde por méritos propios. Esos barcos fenicios deben venir a Cartagena, y van a venir a Cartagena, porque es aquí donde deben de estar, porque es aquí donde está el Museo Nacional de Arqueología Submarina, y porque además el personal del Museo es el que se está responsabilizando de esos trabajos. Por tanto, el Grupo Socialista secunda perfectamente esa moción, pues les parece muy bien que esos barcos estén donde tienen que estar, que es en Cartagena.

Interviene el Sr. Desmonts Gutiérrez manifestando que la moción la ha presentado debido a voces distintas que se han oído, y desde luego esas voces distintas no son de Partido Popular; pues aunque no tienen programa, como ha

dicho la Sra. Juaneda, más vale no tener programa que tener un mal programa dentro del partido.

Sometida a votación la moción, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los VEINTISIETE Concejales que integran la Corporación."

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

MOCION QUE PRESENTA LA SRA. BELMONTE UREÑA, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE LA CONVOCATORIA DEL CONSEJO ASESOR DE TURISMO.

En el pasado Pleno del día 11 de septiembre el Grupo Municipal Socialista presentó una Moción en la que se pedía la Convocatoria del Consejo Asesor de Turismo para realizar una valoración desde todos los sectores implicados sobre la Campaña de Verano de 1995.

Esta iniciativa, como otras diez presentadas por el Grupo Municipal Socialista, fue declarada de NO URGENCIA, por el Grupo Popular. Aun así, hemos asistido ultimamente, a una proliferación de declaraciones del Concejal responsable del área de Turismo y del Director General de Turismo, en las que realiza valoraciones personales y se anuncian diversas iniciativas. Sin embargo el Consejo Asesor sigue sin convocarse, ni la citada moción, como es preceptivo, se ha llevado a Comisión Informativa.

A fin de terminar de una vez por todas con esta serie de opiniones e iniciativas sin contar con nadie, ni de los grupos municipales ni con el sector, es por lo que la Concejala que suscribe reitera al Pleno la citada MOCION, esperando que esta vez por lo menos se pueda entrar a discutir la misma.

Que antes del próximo pleno ordinario se reúna el Consejo Asesor de Turismo en el que se conozca la planificación del Equipo de Gobierno sobre política turística a seguir por este Ayuntamiento."

Añade la Sra. Belmonte que también se trata de que los demás Grupos Municipales aporten la experiencia que tienen sobre este tema, así como también conocer las opiniones del sector de turismo que cree que tiene mucho que decir, y sobre todo porque también se está en un periodo en el cual se han iniciado muchas actuaciones turísticas y por tanto les gustaría conocer cuál es el planteamiento que tiene el actual Equipo de Gobierno, además de entender

que es el órgano donde se puede dar participación a todos los sectores que tienen mucho que decir sobre el turismo.

Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, interviene el Sr. Gómez Calvo, diciendo que es conveniente empezar ya a conocer las propuestas, la planificación y el desarrollo de esas propuestas que el Equipo de Gobierno, el Partido Popular, tiene en materia turística, a corto y a medio plazo, así como las propuestas alternativas de la oposición o de otros sectores sociales, por lo que van a apoyar la moción.

Por el Equipo de Gobierno, interviene el Sr. Blanes Pascual, Delegado de Turismo, diciendo que es conocida la frase que circula por la opinión pública, de "Si quieres que algo no se arregle, constituye una Comisión..." En este Ayuntamiento se está en tiempos de record en cuanto a constituir más comisiones que nadie en el mundo, pues durante la legislatura anterior ha de recordar que se convocaron cinco reuniones del Consejo Asesor de Turismo, en las siguientes fechas: 21 de enero de 1992, 15 de octubre de 1992, 12 de julio de 1993, 23 de marzo de 1994 y 26 de diciembre de 1994. O sea, que se convocó una reunión cada nueve meses, tiempo que coincide con el tiempo de gestación, el tiempo de embarazo, para alumbrar ideas geniales, pues se han encontrado con una falta absoluta de planificación turística y de asunción de las más elementales medidas para pasar la campaña fundamental y elemental que en estos momentos se tiene que es la campaña veraniega, y puede traer a colación el tema de los emisarios submarinos, la limpieza de playas, etc. Pero cree que eso es tan repetido que ya es ocioso. El anterior Equipo de Gobierno, a partir de 1995 decide cambiar su estrategia y cesa en la convocatoria del Consejo Asesor de Turismo para trasladar esas iniciativas al ámbito que el Partido Popular las ha trasladado, al ámbito de las reuniones sectoriales, dado que se asume, y cree que con coherencia, el enunciado anterior de la frase: "Si quieres que algo no se arregle, constituye una comisión..." Esta última estrategia es la que se está siguiendo desde su Concejalía dado que están recogiendo el sentimiento unánime del sector que ha reclamado al actual Equipo de Gobierno menos comisiones y más operatividad. De hecho se ha reunido de forma reiterada con todos los empresarios implicados en el sector turístico, pues lo ha hecho cuatro veces con los hoteleros de esta ciudad y tres con los hoteleros de La Manga; igualmente la Concejalía se ha integrado en el ámbito de la Comisión paritaria, COEC-Ayuntamiento. Por tanto, consideran que el Consejo Asesor de Turismo es un foro donde se pueden discutir perfectamente las alternativas que tiene el Grupo Municipal Popular y las que tienen los otros grupos en la oposición; sin embargo, consideran, al hilo de lo que ya se ha dicho en este debate, que el foro para discutir políticas es éste y no otro, de ahí que la urgencia que se quiere dar a la convocatoria del Consejo Asesor de Turismo es ociosa y, por tanto, no la van a apoyar.

Sometida a votación la moción fue DESESTIMADA por DOCE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista e Izquierda Unida-Los Verdes) y QUINCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular)."

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

MOCION QUE PRESENTA EL SR. MARTINEZ BERNAL, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE MEDIDAS A ADOPTAR ANTE EL MAL ESTADO DE EDIFICIOS.

Hace pocos días hemos padecido un hecho que por suerte no ha tenido un desenlace fatal. Me refiero al acaecido en la calle Mayor de nuestra ciudad, donde se desprendió un trozo de balcón. Este hecho que se ha producido, parece ser que por un defecto en la construcción, podría repetirse en otras partes de la ciudad que están muy transitadas, y pueden afectar a la integridad física de las personas que por ellas circulan. Valga como ejemplo la calle San Fernando y la Morería, y algunas otras, donde, y como consecuencia de las últimas lluvias y del estado deteriorado de sus edificios, se observan grandes grietas e incluso desprendimientos en las cornisas y balcones.

Es por todo ello que el Concejal que suscribe presenta al Pleno del Excmo. Ayuntamiento la siguiente moción:

Que el Equipo de Gobierno de este Ayuntamiento tome las medidas adecuadas para la solución de este problema que pudiera afectar a la integridad física de las personas que transitan por nuestras calles."

Añade el Sr. Martínez Bernal que la urgencia de la moción está claramente definida pues se trata de un problema de integridad física de los ciudadanos. La realidad es que existen una serie de cornisas que se encuentran en mal estado y que además se han deteriorado más como consecuencia de las últimas lluvias. Existe un problema latente para los ciudadanos de ahí que presente la moción para que dentro de las medidas que el gobierno estime oportunas se subsane dicho problema.

Por el Equipo de Gobierno, interviene el Sr. Balibrea Aguado, Delegado de Urbanismo, diciendo que si el Sr. Martínez Bernal hubiera pertenecido a la anterior Corporación sabría que él presentó una moción al Pleno de 25 de abril de 1994 pidiendo, entre otras cosas, que con carácter urgente se elaborara un inventario de edificios, catalogados o no, cuyas fachadas estuvieran en mal estado y amenazando la seguridad sobre la vía pública. Esa moción no se consideró conveniente y las cosas siguieron como estaban, y como consecuencia de eso, esta Corporación ha heredado la friolera de entorno a los 900 expedientes de edificios ruinosos sin resolver en el municipio de Cartagena, la mayor parte de ellos, lógicamente, en el casco antiguo de la

ciudad. Y, como consecuencia de eso y de la urgencia que entonces el Partido Popular consideraba que debiera de tener el problema, se ha creado un equipo, integrado por un Arquitecto y un Aparejador, para que se dediquen exclusivamente al estudio y revisión de esos expedientes y se hagan los informes preceptivos para que se resuelvan en la manera que proceda cada uno. Pero, además, da la circunstancia que daños como los que se exponen en la moción son absolutamente imprevisibles y técnicamente inabordables de una manera global para todo el casco antiguo, máxime como en el caso que se ha expuesto en la moción, el de la calle Mayor, que se trata de un edificio de reciente construcción. Como se ve el problema es muy complejo, el Ayuntamiento no tiene a su vez la responsabilidad que asumir en esta materia, porque la responsabilidad de la conservación de todos los edificios, viene recogida en los artículos 21 y 245 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, y son los propietarios de los inmuebles y no otros, los que tienen la obligación de mantenerlos en las debidas condiciones de seguridad. Lo que no se puede es actuar de una manera demagógica, sí de una manera práctica y eficaz, y eso es lo que se está haciendo, creando ese equipo de trabajo con un Arquitecto y un Aparejador, que están desbloqueando esos 900 expedientes de ruinas que estaban sin resolver, y que ha sido otra de las herencias, lamentables herencias, con las que se han encontrado. Por tanto, como se está trabajando en ese tema y de una manera seria, no ha lugar a la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA fue DESESTIMADA por DOCE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista e Izquierda Unida-Los Verdes) y QUINCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular)."

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

MOCION QUE PRESENTA EL SR. MARTINEZ LOPEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, SOBRE LA ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS.

La trayectoria de la Escuela Oficial de Idiomas de Cartagena, desde su creación en el curso 90-91 hasta ahora, ha venido plagada de inconvenientes y de problemas. Inconvenientes y problemas derivados de las malas condiciones en que se encuentra el edificio donde estaba ubicada, que por otra parte es emblemático para la enseñanza y para Cartagena y cuya remodelación y uso futuro sería objeto de otro debate.

Alumnos y profesores han venido padeciendo infinidad de dificultades en el desarrollo de su trabajo y su aprendizaje y han llevado a cabo una lucha hasta

ahora desoída para conseguir una mejora importante sobre todo en locales y medios materiales.

El edificio donde se han venido desarrollando las clases no reunía las condiciones de idoneidad mínimas exigibles para impartir un tipo de enseñanza que requiere especialización, sino que todo han sido carencias materiales, estructurales y de dotación. Y cuando por fin se consigue cambiar de ubicación, se traslada a otros centros de enseñanza con dos tipos de inconvenientes: por un lado, compartir locales con otros alumnos, que por su número saturan el Instituto Jiménez de la Espada; y como consecuencia de esto, al no poder dar cabida a todos los alumnos y profesores de la Escuela Oficial de Idiomas, han trasladado el turno de mañana al Colegio Antonio Arevalo.

Creemos que Cartagena no puede ni debe renunciar a tener un centro como la Escuela Oficial de Idiomas, que garantiza y facilita el acceso a la cultura a un importante número de ciudadanos/as, pero un centro digno, moderno y con perfectas condiciones de habitabilidad y de idoneidad para la enseñanza.

En las sociedades avanzadas el desarrollo económico y social se sustenta sobre bases muy claras y conocidas, una de esas bases, quizá la fundamental, es la educación, y el déficit educativo de Cartagena es alarmante, entre otras razones por que la enseñanza de idiomas es factor necesario para el desarrollo de un modelo de ciudad de servicios, y en concreto de la industria turística, en la que todos convenimos en su importancia. En nuestra ciudad, hoy por hoy, fuera del ámbito escolar o universitario, la escuela oficial de idiomas tiene el papel preponderante que le corresponde, tanto por su magnífica labor educativa como por el número de alumnos matriculados, más de 1.500.

Por todas estas razones, Izquierda Unida-Los Verdes quiere denunciar los incumplimientos de las promesas que de forma sistemática viene realizando el Sr. Delegado Provincial de Educación, Raimundo Benzal. Promesas sobre la Escuela Oficial de Idiomas, como la construcción de un nuevo centro, el traslado al Instituto número 6, la ampliación de los idiomas, el mantenimiento de los horarios, etc., pero también en los necesarios centros de secundaria que necesita nuestro Municipio, o sobre la Escuela de Hostelería. Es por esto que si el referido Delegado no es capaz de garantizar las mínimas inversiones en Cartagena que superen la marginación sufrida por la Escuela Oficial de Idiomas desde su fundación, debería dimitir y dejar el camino abierto a otro Delegado que defienda con más ahínco los intereses de nuestro sistema educativo.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, eleva al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena para su debate y aprobación en su caso el siguiente acuerdo:

1. -El equipo de gobierno recabará de forma inmediata información sobre las intenciones del Ministerio de Educación y Ciencia sobre el edificio de las Graduadas sito en la Calle Gisbert. En caso de no aceptar el Ministerio la titularidad del citado edificio o que no reúna las condiciones suficientes para convertirse en centro de enseñanza, el Ayuntamiento cedería terrenos para la construcción de un nuevo edificio para la Escuela Oficial de Idiomas.
2. -El Excmo. Ayuntamiento de Cartagena hará cuantas gestiones sean necesarias para que haya partida presupuestaria que garantice que nuestro Municipio tendrá en un corto plazo una Escuela Oficial de Idiomas en condiciones. Exigiendo el cumplimiento de los compromisos financieros y de plazos por parte del Ministerio.
3. -El Equipo de Gobierno instará al MEC para que se reunifique a los dos turnos que en este momento se encuentra separados, utilizando para ello el Instituto Número 6 por reunir las condiciones materiales -espacio, laboratorio de idiomas, etc.-, conforme solicitan los representantes de la citada Escuela.
4. -El Ayuntamiento de Cartagena instará a la Comunidad Autónoma de Murcia para que gestione el traspaso de competencias en materia educativa en el plazo más breve posible. Mientras esto no sea posible, se exigirá del MEC una política de inversiones activa.
5. -El Ayuntamiento de Cartagena gestionará con el MEC que la Escuela Oficial de Idiomas pueda impartir al menos un tercer idioma y así mismo clases de Castellano para extranjeros."

Añade el Sr. Martínez López que lo que pretende su Grupo es resolver los problemas que viene padeciendo la Escuela Oficial de Idiomas que de todos es sabido que desarrolla una amplia labor educativa en nuestra ciudad, completando parcelas educativas que para muchos ciudadanos serían inviables de no existir. No se trata de pedir nada nuevo sino de defender lo que se tiene e intentar mejorarlo, si es posible. Ya está bien de discriminación por parte de las autoridades educativas, en este caso por parte del Ministerio de Educación y Ciencias; ya está bien de promesas con que nos tiene acostumbrado a los cartageneros. Cartagena se merece contar con un centro idóneo que albergue a la Escuela Oficial de Idiomas que, por otra parte, es una Escuela que ha demostrado en su corta vida una gran aceptación y recepción, y prueba de ello son los más de 1.500 alumnos matriculados. También ha demostrado, que garantiza y facilita el acceso a la cultura a una gran parte de ciudadanos que de otra manera no podrían acceder. Mientras que no sea posible la construcción de un nuevo centro, creen que se debe de reunificar en un solo turno, que podría ser como viene pidiendo la representación de los alumnos, en el Instituto Número 6 que alberga a un número reducido de alumnos, y que al ser un centro moderno reúne mejores condiciones.

Por el Grupo Municipal Socialista, interviene el Sr. Martínez García, diciendo que están de acuerdo con la moción, aunque quizá haya alguna cuestión de matiz que convendría comentar, y es que, efectivamente, por parte de la Dirección General del Ministerio se ha dado la oportunidad, tanto a los alumnos como a los profesores de la Escuela Oficial de Idiomas, para que se pronuncien en el sentido de qué es lo que les conviene y a qué centro quieren ir, puesto que una de las primeras propuestas que hizo el propio Ministerio fue el que fueran a un solo centro, y en un primer momento, ya hace pocos meses, no fue aceptado; posteriormente ha habido discrepancias, e incluso hay un sector que prefería un centro y otro sector que prefería otro. Hay una propuesta del Ministerio en el sentido de que se pronunciaran y que por lo menos se firmara un acta en la que quedara bien clara cuál era la postura, no de un sector o de otro, sino del conjunto de los miembros de la Escuela Oficial de Idiomas. Con el resto, estarían de acuerdo puesto que piensan que incluso existe la disposición por parte del Ministerio para crear una nueva Escuela Oficial de Idiomas, por lo que van a apoyar la moción.

Por el Equipo de Gobierno, interviene la Sra. Montero Rodríguez, Delegada de Educación, diciendo que en cuanto al primer punto de la moción ya se ha recabado esa información del Ministerio en diversas ocasiones y siempre se ha obtenido la llamada por respuesta; no obstante se reiterarán las peticiones para que el Ministerio informe sobre sus intenciones, y, en caso de que no acepte, se estudiará la posibilidad de una cesión de terrenos por parte de este Ayuntamiento. Por otra parte, este Ayuntamiento hará las gestiones que garanticen esa consignación presupuestaria y exigirá el cumplimiento de los plazos. También se trasladará al MEC una petición apoyando las reivindicaciones del alumnado y de los representantes de los alumnos para que estén ubicados en un solo centro. En cuanto al apartado cuarto, considera el Equipo de Gobierno que no procede instar a la Comunidad Autónoma, porque el gobierno autonómico ya tiene muy claro los plazos para el traspaso de competencias, habiendo ya un acuerdo sobre la materia. Por último, igualmente se instará al MEC para que la Escuela Oficial de Idiomas pueda impartir ese tercer idioma que se está demandando, así como el castellano para extranjeros. Por tanto, su propuesta va en el sentido de que se retire de la moción ese apartado cuarto, puesto que con el resto de apartados el Equipo de Gobierno está totalmente de acuerdo y, de no aceptarse así, pide se voten por separado.

El Sr. Martínez López manifiesta que acepta el que se voten por separado los distintos puntos de la moción.

El Sr. Martínez García dice que con esta moción viene a reiterarse lo que ya ha ocurrido con la moción anterior respecto del Concejal que la contestaba, y es que todo aquello que corresponde a otras instancias, es decir, a cualquier Ministerio, al Gobierno Central, se aprueba por parte del Equipo de Gobierno;

pero, todo aquello que corresponde al propio Equipo de Gobierno o a la Comunidad Autónoma, que son del mismo color político, efectivamente se niega, con lo cual aquí se establece lo que es una "ley del embudo", ley que igualmente se establece a la hora de las intervenciones, seguramente porque se duda de la capacidad de algún Concejal que si no tiene la respuesta escrita, una segunda intervención ante la respuesta que pueda dar el proponente, como ha ocurrido antes, seguramente no puede ser la adecuada, y por esa razón se le pone el bozal a quien ha hecho la propuesta, como ha ocurrido con la moción anterior. De cualquier manera, será un tema que efectivamente los servicios correspondientes del Ayuntamiento aclararán en su momento.

La Sra. Alcaldesa hace uso de la palabra diciéndole al Sr. Martínez García que le gustaría que no fuera la nota discordante en este Pleno y mantuviera la cortesía parlamentaria, como hacen todos sus compañeros del Grupo Socialista, lo que personalmente les agradece.

Interviene a continuación la Sra. Montero Rodríguez diciendo que el hecho de que tenga unas anotaciones no quiere decir que tenga que leer las respuestas. En cuanto a la Comunidad Autónoma, es cierto que tiene sus plazos para las transferencias educativas y eso, evidentemente, no lo puede negar el Sr. Martínez García.

Sometidos a votación los puntos 1, 2, 3 y 5 se acordó su APROBACION por UNANIMIDAD de los VEINTISIETE Concejales que integran la Corporación.

Sometido a votación el punto 4, se acordó DESESTIMARLO por DOCE VOTOS A FAVOR (Grupos Izquierda Unida-Los Verdes y Socialista) y QUINCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular)."

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

MOCION QUE PRESENTA LA SRA. BELMONTE UREÑA, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE LA DISTRIBUCION DE LA PARTIDA MUNICIPAL DE COOPERACION AL DESARROLLO.

El año pasado se incluyó en los presupuestos por primera vez en este Ayuntamiento una partida para la Cooperación al Desarrollo con otros países, y para la distribución de la citada partida se constituyó el Consejo Municipal de Cooperación y Desarrollo.

En estos días hemos recibido en Cartagena la visita de Isabel Guevara, dirigente del Movimiento Salvadoreño de Mujeres, que coordina el proyecto Jacalito de Escuelas Infantiles, el cual fue subvencionado a través del Comité Oscar Romero por este Ayuntamiento.

En los Presupuestos de este año se volvió a incluir en el área de Asuntos Sociales otra partida por un importe de 9.000.000 de pts. para el mismo fin. Dado que ya estamos a final de año y que no se ha producido todavía la convocatoria y el reparto de las subvenciones de este año para la Cooperación y el Desarrollo Internacional, es por lo que la Concejala que suscribe eleva al Pleno la siguiente MOCION:

1.- Que de forma inmediata se convoque la Comisión Municipal de Cooperación y Desarrollo para iniciar el proceso de convocatoria, evaluación y adjudicación de las subvenciones.

2.- Que se prevea en el Proyecto de Presupuestos para 1996 una partida que cumpla el objetivo de llegar al 0,7 % del Presupuesto Municipal, como así se aprobó en un Pleno de la anterior Corporación.

Añade la Sra. Belmonte Ureña que puesto que existe una partida de nueve millones de pesetas, y todavía no se ha convocado la Comisión para la Cooperación y Desarrollo, que es el órgano por ha de convocar, evaluar y adjudicar las subvenciones, cree que a estas alturas ya es conveniente que se haga para ver si dentro de este año se puede hacer la distribución pertinente. Por otro lado, se trata también de que para el próximo ejercicio del año 1996 esa partida se vaya aumentando, al igual que ha ocurrido en años anteriores. El primero de los años se incluyó una partida de 2.900.000 pesetas, que este año ha sido de 9.000.000 y esperan que para el próximo vaya aumentando dentro de las posibilidades, como así se tiene acordado.

Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, interviene el Sr. Gómez Calvo, diciendo que para su grupo este tema siempre ha sido importante y lo han defendido con ahinco en las instituciones y también en la calle con movilizaciones, como todos saben. Es público y notorio que su Grupo presentó hace muchos meses una serie de preguntas y se les dijo por parte del Equipo de Gobierno que puesto la Concejala del Area de Asuntos Sociales no habia podido asistir al Pleno la respuesta se les facilitaría por escrito, cosa que no ha ocurrido. Las preguntas iban en el sentido de qué pasaba con la partida presupuestaria, cuándo se iba a reunir el Consejo de Cooperación para aprobar los proyectos aprobados en su momentos, qué intención de partida presupuestaria defendía la Concejalía en el Consejo de Cooperación y, finalmente, si se le iba a dar participación en el Consejo a la Plataforma del 0,7 que en esos momentos no tenía participación. A esas preguntas aún no han tenido respuesta, y ahora el Grupo Socialista reitera por

medio de una moción la explicación de planteamiento que sobre un tema de solidaridad tan importante como es éste, tiene el Equipo de Gobierno, lo que también desea saber Izquierda Unida, en cuanto a cuáles son exactamente las partidas que prevé, si son también tendentes al 0,7, si son de menos, y todo eso les gustaría que se viera en la Comisión Municipal de Cooperación y Desarrollo, porque es ahí donde se debiera de debatir este tema y no en el Pleno, por lo menos de momento, hasta que no haya una propuesta, un dictamen de la Comisión Municipal. Creen, en definitiva, que es un tema importante, que es un tema urgente, que todavía quedan por evaluar los proyectos y las subvenciones que en su momento se dieron a las organizaciones no gubernamentales, que le parece un tema muy importante el ver esos dineros dónde han ido y qué resultados han dado para saber si han sido efectivos o no. Cree que es un tema lo suficientemente importante, aunque la partida presupuestaria sea pequeña, sea de 9 millones, por eso cree que hay que ampliar al 0,7, por lo que es urgente el reunir al Consejo Municipal de Cooperación y Desarrollo y clarificar qué partida presupuestaria va a haber y otorgar las subvenciones para los presupuestos de este año.

Por el Equipo de Gobierno, interviene la Sra. Soler Celdrán, Delegada del Area de Atención Social, diciendo que la partida que se tiene consignada en los presupuestos del 95, de 9 millones de pesetas, va destinada a todo lo que está demandando tanto el Grupo Socialista como el de Izquierda Unida. Unicamente ha de hacer una puntualización a la Sra. Belmonte respecto a cuando dice "de forma inmediata", puesto que conociendo los mecanismos para hacer este planteamiento y conociendo también lo bien que les vendría a todas esas áreas en vías de desarrollo, el que se hubiera abierto ese proceso de convocatoria, evaluación y adjudicación de las subvenciones, que no lo haya hecho el Grupo Socialista en los primeros meses del año, cuando gobernaban. No obstante, que nadie sufra porque es cuestión de días la convocatoria de ese Consejo. En cuanto a la plataforma del 0,7 va a ser incorporada al Consejo, porque no hay inconveniente alguno en que sean miembros de pleno, por lo que se van a revisar los Estatutos para que eso pueda ser así. Está también redactada la nota pidiendo la justificación de los proyectos a los tres adjudicatarios anteriores. En cuando al apartado 2, habría que decirle a los miembros de este Pleno que hay que poner los pies un poco en el suelo y fijar los términos de la realidad que vivimos, porque un 0,7 del presupuesto municipal, son unos 84 millones, lo que supone un salto cuantitativo importante, pues sería pasar de nueve millones a más de ochenta. No obstante, como eso ya se ha admitido que es imposible, va a hacer una propuesta transaccional respecto a ese apartado 2, en los siguientes términos: "Que se provea en el Presupuesto del ejercicio 1996 una partida de igual cuantía que en el presupuesto de 1995, destinada a los proyectos del Plan para la Cooperación y el Desarrollo".

La Sra. Belmonte Ureña dice que "lo de forma inmediata" lo ha puesto como cuestión de tiempo, no por otra cosa, pues el año pasado por estas fechas se había reunido la Comisión para entregar las subvenciones, puesto que ya se había hecho la convocatoria y la evaluación. En cuanto al apartado 2, el espíritu es que se vaya incrementado de forma progresiva, porque lo que se acordó en su día fue un incremento progresivo hasta conseguir el objetivo del 0,7, por eso el primer año se consignaron 2,6 millones, este año han sido 9 millones y esperan que el año que viene sea de más, para que el espíritu del acuerdo se cumpla; no vaya ocurrir que se estanque o pase como en la Comunidad Autónoma que de 250 millones que prometieron resulta que se ha quedado en 20 millones para el próximo año.

La Sra. Soler Celdrán dice que en esa línea todos están de acuerdo, lo que ocurre es que hay que ser realista, pues lo de llegar hasta el 0,7 es una forma de quedar bien, porque si progresivamente se trata de aumentar unos equis millones, hasta llegar a los 84 millones se puede estar esperando al año dos mil y pico. Se acepta la fórmula de progresivamente, dentro de un orden, porque lo otro es como quedar bien. Por tanto, su propuesta transaccional al 2 punto es "Que se provea en los Presupuestos del año 96 una partida con carácter progresivo destinada a los Proyectos del Plan para la Cooperación y el Desarrollo".

La Sra. Belmonte dice que esa redacción le parece muy bien, pero que además se le debería de añadir "tendente a que se cumpla el objetivo de llegar al 0,7 por 100"; no obstante, en aras a que salga también aprobado el segundo punto, aceptan la transaccional propuesta por la Delegada de Atención Social.

Sometido a votación el punto 1 de la moción así como la transaccional propuesta por el Equipo de Gobierno respecto al punto 2, en el transcurso del debate, se acordó su aprobación por VEINTICUATRO VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista y Popular) y TRES ABSTENCIONES (Grupo Izquierda Unida-Los Verdes)."

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

MOCION QUE PRESENTA LA SRA. TORRES UREÑA, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, SOBRE EL ACTUAL ABANDONO DEL CASCO ANTIGUO DE CARTAGENA.

Desgraciadamente, todos conocemos las vicisitudes que están pasando actualmente los vecinos del Casco Antiguo. Numerosas familias sin ningún tipo de ayuda social, casas en ruinas, inseguridad ciudadana, niños sin escolarizar, por única profesora la vida, por aulas las calles; al margen de las noticias que aparecen diariamente en la prensa, radio y televisión local no

faltan quejas directas de los afectados a lo que no podemos hacer oídos sordos.

A los cartageneros nos duele la boca de tanto repetir que hay que sacar a nuestra ciudad de esta situación en la que está inmersa y no sabemos cómo afrontar, pero lo cierto es que esto aunque muy laborioso tiene remedio si aunamos nuestros esfuerzos y de verdad ponemos empeño en la labor, llegando hasta el fondo de la cuestión. Hemos de curar la herida de dentro hacia fuera, no lavando sólo la superficie.

En Izquierda Unida-Los Verdes creemos que la situación está perfectamente clara y no nos vale decir que los medios son escasos y que se hace lo que se puede. Esto ya no convence a nadie. Desde El Ayuntamiento de Cartagena se ha de trabajar en contacto directo y diario con los problemas "in situ", que por desgracia no sólo surgen sino que están ahí y con bastante tiempo de antigüedad.

Por todo lo anteriormente expuesto el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes eleva al pleno para su debate y aprobación el siguiente acuerdo:

1º. El Ayuntamiento de Cartagena se compromete a movilizar todos los mecanismos necesarios a su alcance para tratar de paliar los graves problemas por los que atraviesan los vecinos del Casto Antiguo.

2º. En la medida de sus posibilidades, el Ayuntamiento de Cartagena repartirá equitativamente las ayudas sociales destinadas a este fin.

3º. La Concejalía de Asuntos Sociales se comprometerá al cumplimiento de sus funciones, con el máximo rigor, dotándole de los recursos humanos necesarios para llevar a cabo su cometido"

Añade la Sra. Torres Ureña que nada más que hay que ver la prensa del día a día para ver los artículos que salen de cuál es la situación en que se encuentran los vecinos de nuestro casco antiguo.

Por el Grupo Municipal Popular, interviene la Sra. Soler Celdrán, Delegada de Atención Social, diciendo que todos conocen la situación en que se encuentran los vecinos del casco antiguo y con la descripción general que se hace del tema. Sin embargo ha de decir que en la parte resolutive de la moción, en donde tienen que aparecer las cosas que se demandan con una cierta concreción, queda tan genérico, que el aprobar la moción tal y como viene, sería un poco meterse no se sabe dónde. Aunque no van a aceptar la urgencia de la moción, no obstante, para que la Sra. Torres Ureña se quede tranquila, ha de decir que no le quepa duda a nadie que el actual Equipo de Gobierno ha hecho una apuesta muy fuerte por este tema. Precisamente porque todos están

cansados de oír las famosas frases de "es que no se puede...; se va a hacer..." y todo eso, las ayudas previstas para el año 96 no serán "a la medida de sus posibilidades" como dice la Sra. Torres Ureña, sino que van a estar por encima de las posibilidades. En cuanto al punto 3º también se puede quedar tranquila respecto del cumplimiento de las funciones por parte de los trabajadores de la Concejalía de Servicios Sociales, pues muchos de ellos cuentan además con el valor añadido de tener que trabajar codo a codo con la marginación, con la pobreza, con la miseria, por eso si realmente se sale adelante es gracia a su preparación y a su experiencia.

La Sra. Torres Ureña dice que precisamente cuando ha leído el punto 3º lo ha rectificado, en el sentido de que "se les dote de los recursos necesarios para que lleven a cabo su cometido".

La Sra. Soler dice que precisamente esa propuesta entra dentro de la dinámica que antes ha explicado.

Sometida votación la URGENCIA fue DESESTIMADA por DOCE VOTOS A FAVOR (Grupos Izquierda Unida-Los Verdes y Socialista) y QUINCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular)."

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

MOCION QUE PRESENTA EL SR. GOMEZ CALVO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, SOBRE LA PODA DE PLATANEROS EN EL PASEO DE ALFONSO XIII.

El Equipo de Gobierno del Partido Popular nos ha sorprendido este otoño a los cartageneros con la poda de los plataneros del Paseo de Alfonso XIII. Poda justificada por el Concejal de Infraestructuras, Gabriel Ruiz, en la "lucha" contra los estorninos. Si la poda de los "Platanus orientalis", es desde nuestro punto de vista antinatural y puede ser en determinadas circunstancias perjudicial para el árbol, la justificación del referido Concejal Delegado es una auténtica declaración de guerra al medio ambiente, guerra no solo de palabra sino con hechos. La poda se convierte en un posicionamiento político de corte claramente antimedioambientalista y reaccionario, en una agresión evidente contra la propia naturaleza del arbolado y para el control de las emisiones contaminantes de los automóviles, tanto gaseosas como sonoras.

No es el primer capítulo del poco respeto e interés que las autoridades Municipales, de éste y anteriores gobiernos, tienen por temas medio ambientales, y en concreto con el arbolado de nuestra ciudad, siendo práctica

habitual que en cualquier actuación urbanística o de infraestructuras lo que primero "cae", lo que siempre molesta para el "desarrollo", sea el arbolado. Múltiples ejemplos hay en los últimos años: los árboles de la Alameda, la Plaza del Rey, etc. En Cartagena se ha venido desarrollando una política de parques y jardines claramente insuficiente, caótica y alejada de criterios ecológicos y climáticos, esto ha traído como consecuencia una sucesión de jardines semi abandonados por falta de cuidados, plazas "duras", de "yuppies", y escasez de parques para el disfrute de los ciudadanos y para el desahogo de la ciudad. Políticas que primaban el despilfarro de recursos tanto económicos como naturales como el agua.

Las propuestas que desde Izquierda Unida-Los Verdes y desde los grupos ecologistas se han sucedido para la solución del problema que constituye la alta concentración de estorninos en Cartagena, tales como la repoblación de nuestro entorno periurbano, la organización de cinturones verdes alrededor de la ciudad, han caído en saco roto con los anteriores Equipos de Gobierno del PSOE, como con el actual del Partido Popular. Cual es la propuesta de la Alcaldía, la "tala", digo la poda, perdón. Una alternativa ésta brillante y, sobre todo muy imaginativa, para cuya planificación fue sin duda necesario el viaje relámpago de nuestros Concejales a Huesca para recabar información sobre las últimas novedades tecnológicas en robótica para solucionar esta cuestión. Una vez expulsados los estorninos del Paseo Alfonso XIII, ¿piensa la autoridad municipal seguirles por todas las avenidas y jardines de nuestra ciudad, eliminando todo vestigio de zona verde? ¿Cree que la solución es una ciudad sin sombra, sin árboles? La espuesta sólo puede ser NO. Una acción de este tipo sería suicida.

Es ahora, ante la bárbara poda que los plataneros han sufrido, incluso el informe de los técnicos de parques y jardines, cuando debemos reflexionar y proponer soluciones y alternativas que impidan la repetición de hechos semejantes y den un nuevo rumbo a las políticas en medio ambiente y en parques y jardines en nuestro municipio.

Hay que recordar que los estorninos son aves protegidas en todo el Norte de Europa por ser pájaros insectívoros y que solo constituyen un problema por su acumulación en ciertas zonas de España y Marruecos, fundamentalmente. La solución no puede ser por tanto la eliminación física de los estorninos ni del arbolado; la permanencia de las referidas aves tiene que ver con la falta de masa arbórea en el medio rural y con la diferencia de temperatura de la ciudad, siendo por tanto del todo ineficaz los intentos de expulsarles de determinado paseo porque la tendencia natural será su traslado hacia otra zona de Cartagena, llevando el problema a otra parte pero no solucionándolo. Se imponen pues soluciones ecologistas, tales como decíamos anteriormente: repoblaciones, creación de cinturones verdes que rodeen la ciudad e incluso se puede estudiar la instalación de toldos desmontables que permitan su lavado y

el tránsito de nuestros vecinos sin las molestias causadas por los detritus de las ya mencionadas aves, propuestas reiteradas en diversas ocasiones, tanto por esta Coalición como por diversas organizaciones ecologistas.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, eleva al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, para su debate y aprobación, en su caso, el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Que se proceda a la inmediata paralización de la poda de los plantaneros del Paseo, así como de cualquier plan de poda en otras zonas de la ciudad.

SEGUNDO. Igualmente se insta al Equipo de Gobierno a presentar, con carácter de urgencia, planes de repoblación forestal del entorno periurbano.

TERCERO. El Gobierno Municipal elaborará y presentará una Ordenanza de Protección del Arbol.

CUARTO. El Pleno insta al Equipo de Gobierno a practicar una política de parques y jardines activa, pero no agresiva con el medio ambiente, que cree nuevas zonas verdes y preserve las actuales."

Añade el Sr. Gómez Calvo que siendo una cuestión discutibles y siendo los informes técnicos contradictorios, de una parte los informes de Parques y Jardines y, de otra parte, los de la propia Concejalía de Infraestructuras, sobre la conveniencia o no de las podas; siendo además una experiencia de este Ayuntamiento ya las podas de esos mismos árboles no hace demasiado tiempo y las consecuencias que los pobres informes técnicos manifiestan sobre el resultado de esas podas y, siendo la intencionalidad última de la poda, o de la tala, como alguno la identifican, por lo visto la eliminación de las molestias que causan determinados pájaros, en este caso los estorninos, cree que no es la mejor solución. Cree que lo único que se va a conseguir es trasladar el problema a otras zonas de Cartagena; que se va a evitar que los viandantes, los automovilistas que aparcan en el Paseo o los vecinos de la zona sufran menos molestias, pero, sin ninguna duda, todo eso lo van a sufrir otros vecinos de la ciudad; además de ser malo para árbol, pues, si fuera algo natural, lo que se le caerían al árbol son las ramas y no las hojas, por tanto no es nada natural en el árbol una poda, aunque eso se podría entender en árboles donde la productividad es esencial, como en un limonero o un naranjero, es decir, en determinados árboles frutales donde la productividad es esencial para que el árbol cumpla su objetivo; pero en el caso de un árbol, como es el platanero que hay en el Paseo, no parece que sea algo natural en la esencia del árbol el llegar a podarlo. Por tanto, por razones de protección de árbol, por razones de operatividad, porque creen francamente que no es positivo, que no es verdad que se solucione el problema de los estorninos con la poda sistemática de los

árboles, y tercero, porque también cree que es perjudicial para la visión de un paseo tan cartagenero, como es el Paseo de Alfonso XIII, que es perjudicial para contaminación atmosférica, de gases y que es perjudicial para la contaminación acústica, debido al tráfico intenso que hay en ese sitio. Con esta moción se trata también de buscar una solución ecológica, una solución real, viable, para el problema de los estorninos que sí consideran que es un problema, pero que no quieren que se solucione con la poda.

Por el Grupo Municipal Socialista, interviene la Sra. Belmonte Ureña, diciendo que igualmente están de acuerdo con el Grupo de Izquierda Unida-Los Verdes en el sentido de que la solución que se ha tomado, tan drástica, con el tema de los estorninos, como el podar los árboles, no es la solución más oportuna. Lo que desea matizar, en cuanto a lo que dice la parte expositiva de la moción en el sentido de que el Grupo Socialista no ha hecho nada por la repoblación del cinturón de la ciudad, es que a lo mejor el Sr. Gómez Calvo ignora que el anterior Equipo de Gobierno, al menos aportó un granito de arena a este tema tan dificultoso como el de la reforestación, haciendo en su momento una plantación de 36.000 árboles, lo que cree que fue un grano de arena, que aunque se puede mejorar, algo sí que se hizo. Estando de acuerdo con la moción la propuesta de su Grupo es que se amplie en el sentido siguiente: "Que se proceda a la elaboración de un Plan Verde que contribuya a la generación de empleo y al fomento de voluntariado medioambiental, y que se hará con la colaboración ciudadana, a través de la creación de los Consejos Verdes."

Por el Equipo de Gobierno, interviene el Sr. Ruiz López, Delegado de Infraestructuras, diciendo que ha de aclarar un error de concepto y es que el fin último de la poda no era solamente el problema de los estorninos, eran otros más, y eso se puede ver en el informe técnico que obra en su Concejalía. No pueden apoyar la moción, por lo que va a desglosar punto por punto la misma. En cuanto al apartado 1º, por dos motivos, uno muy libiano y otro más de peso. El más libiano es que no se puede parar la poda de los plataneros, puesto que no existe ningún platanero en el Paseo de Alfonso XIII; el platanero bananero es un plátano de sombra, pero, aparte de ese tema anecdótico las razones de peso son motivos técnicos que así lo aseguran, y no solamente por informes del Ingeniero Agrícola Municipal sino también por una empresa ajena al Ayuntamiento que se manifestó en ese sentido. La intención es seguir la poda, porque es una demanda pública de los vecinos de las calles adyacentes, además de por motivos de salubridad y por el saneamiento del propio árbol, pues se trata de un árbol de jardín. En cuando al apartado 2º, antes de fin de año, el Equipo de Gobierno presentará un plan de repoblación puesto que ya está esbozado. En tercer lugar no hace falta que se elabore una Ordenanza de protección del árbol, puesto que existen suficientes Ordenanzas municipales y regionales que los protegen en todos los aspectos, aunque ha de insistir en que se está hablando de árboles de jardín. Respecto al

apartado 4º tampoco hace falta instar al Equipo de Gobierno a practicar una política de parques y jardines activa, puesto que eso les nace de "motus proprio". Por todo lo expuesto, el Equipo de Gobierno votará en contra de la moción.

Interviene el Sr. Gómez Calvo diciendo que respecto a la propuesta que hace la Sra. Belmonte en nombre del Grupo Socialista, tiene que decir que es una idea más y que se puede llevar adelante, pero después de la intervención del Concejal Delegado de Infraestructuras diciendo cuál es la intención de voto del Grupo Popular, cree que ya casi carece de interés el introducir eso o no, porque no se va a aprobar. No obstante, ha de insistir en dos cosas de concepto, y es que se les puede llamar por su nombre técnico "Platanus Orientalis", si es que así gusta más, pero conocido popularmente por "platanero"; pero eso no es lo importante, lo importante es que aunque sea un árbol de jardín, en sus circunstancias no es natural su poda, pues los elementos sanitarios, de salubridad, se podrían realizar de otra manera, como con limpieza sistemática de los árboles y con otro tipo de actuaciones, que no son necesariamente la poda tan drástica que han tenido. No entienden una poda tan salvaje y desde luego le dejan abrumado cuando se dice que se va a extender al resto de la ciudad, porque nos van a dejar sin zonas verdes, nos va a dejar con un otoño y un invierno muy triste, y sobre todo con una primavera bastante depresiva.

El Sr. Ruiz López dice que en cuanto a lo manifestado por el Sr. Gómez Calvo respecto de la poda antinatural, tendría que visitar otras ciudades de España en donde incluso este tipo de árbol se poda en forma de parra, porque es que eso es sistemático en todas las ciudades de España. Para proteger el medio ambiente el Grupo de Izquierda Unida-Los Verdes tienen unos errores de concepto bastante grande. En primer lugar hablan de que es un atentado al medio ambiente, al eco sistema y demás, pero es evidente que no existe ningún eco sistema en unos árboles de paseo; hablan también de las emisiones contaminantes, pero es que en otoño los árboles caducos pierden las hojas, por lo que no hay fotosíntesis, y por tanto no existe asimilación de anhídrido carbónico. Por otra parte, los óxidos de nitrógeno u óxidos de azufre, tampoco son asimilables por el árbol, con lo cual tal tampoco se trata de eso, aunque lo principal es que no tienen hojas y, por tanto, no hay ningún tipo de asimilación de anhídrido carbónico. En cuanto a los campos climáticos tendrán que entender que cuando el árbol está en reposo, que es el la época de otoño-invierno, al no haber fotosíntesis, poca biomasa puede crear el árbol y por tanto poco anhídrido carbónico puede también asimilar, luego poco afectará al cambio climático. Dicen que se va a dejar a Cartagena sin sombras, pero si esos árboles son caducos, lógicamente no darán sombra ni en otoño ni en invierno. En cuanto a los informes técnicos ha dicho ya que existen los suficientes para avalar la operación. Los estorninos no son aves protegidas, y de hecho existe una fábrica de escabeches de estorninos en Sevilla..., que se

puede visitar cuando se quiera. El problema no es solamente de ciertas zonas de España y Marruecos, es de casi toda España, de Marruecos, Gran Bretaña, Polonia, Estados Unidos y otros países más, por eso cree que la argumentación de la moción es muy leve.

Sometida a votación la moción se acordó DESESTIMARLA por DOCE VOTOS A FAVOR (Grupos Izquierda Unida-Los Verdes y Socialista) y QUINCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular)."

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

MOCION QUE PRESENTA EL SR. MARTINEZ BERNAL, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS EN COLEGIOS PUBLICOS.

El que la Educación Física es un área importante dentro de la educación de nuestros alumnos es algo en lo que todos los ciudadanos estamos de acuerdo. Hace algún tiempo sólo los colegios privados disponían de instalaciones adecuadas para las clases prácticas de este área curricular. En los últimos años y gracias al esfuerzo del Gobierno Socialista, los colegios públicos se han dotado de una serie de infraestructuras, que todavía hay que mejorar, pero que procuran la práctica deportiva en estos colegios. Estas infraestructuras tienen que ser mantenidas por el Ayuntamiento, pues así es su responsabilidad.

Hasta ahora así ha venido sucediendo, lo cual ha posibilitado que estos colegios de nuestro municipio alcanzasen un nivel deportivo similar al de los colegios privados. Pero en la actualidad, y desde la llegada del Equipo del Gobierno del Partido Popular, parece ser que las distintas Concejalías implicadas en el tema, la de Educación y la de Deportes, se dedican a mandarse una a la otra las "papeletas", sin que ninguna las solucione, siendo los perjudicados los alumnos de estos colegios públicos.

Es por todo esto que el Concejal que suscribe presenta al Pleno del Excmo. Ayuntamiento la siguiente moción:

Que el Ayuntamiento, por la Concejalía que le corresponda, tome las medidas oportunas para que las infraestructuras deportivas de los colegios públicos de nuestro municipio estén en las condiciones adecuadas para la práctica deportiva por los alumnos de estos centros."

Añade el Sr. Martínez Bernal que desde que presentó a través del Registro General la moción, el Equipo de Gobierno comenzó a tomar medidas con

respecto a las instalaciones deportivas, lo cual es una señal de que la moción de alguna manera era urgente. Da la impresión, por lo menos en los sectores que están en este tema, que el Partido Popular va un poco a remolque de las mociones que tiene que presentarle el Grupo Socialista u otro Grupo. También se pretende que no solamente se esté interesando por el gobierno de estas soluciones, sino que de alguna forma ese interés se cristalice en las soluciones que de alguna forma están demandando todos los sectores de la enseñanza pública y, sobre todo los usuarios de los Colegios.

Por el Equipo de Gobierno, interviene el Sr. Gómez López, Delegado de Deportes, diciendo que en primer lugar se congratula de que efectivamente tenga el Sr. Martínez Bernal que estar en la oposición para preocuparse de todas esas obras se puedan estar realizando, porque precisamente un gran número de esas solicitudes, de las once presentadas, lo fueron a primero de año, cuando precisamente el Equipo de Gobierno era del Partido Socialista, y por supuesto no fueron atendidas en el pasado curso escolar por esa Corporación. Cuando se hizo cargo de la Concejalía de Deportes, se encontró con que las partidas del presupuesto para el mantenimiento de las instalaciones deportivas las habían agotado en los primeros seis meses del años. No obstante, se ha realizado un informe urgente de prioridades para los centros escolares de E.G.B., y de hecho ya se ha comenzado en los centros de Ciudad Jardín, en el Feliciano Sánchez, el Asdrubal, el Mastia, estando previsto en los próximos meses ir solucionando paulatinamente las necesidades de esos centros, para que la actividad físico-deportiva, se desarrolle de forma correcta. Todo eso se está haciendo ahora, cuando precisamente el anterior Equipo de Gobierno tuvo la oportunidad de haberlo hecho cuando gobernaba, por eso no pueden aprobar la moción.

El Sr. Martínez Bernal dice que en su primera intervención ha dicho que ya a raíz de la presentación por el Registro General de esta moción, se ha contactado que en algunos centros se ha empezado a preocupar por la solución del problema, pero solamente a raíz de la presentación de la moción. Si es cuestión de fechas, se pueden contactar, aunque ese no es el problema, lo que realmente les interesa es que esa preocupación que tiene que haber por los centros escolares públicos, que exista y que el Equipo de Gobierno ponga las condiciones adecuadas. En cuanto a estar siempre apoyándose en la herencia que ha dejado el anterior Equipo Socialista, le ha de decir al Sr. Gómez López que no sabe si tuvo la suerte o la desgracia de no estar en el anterior Equipo de Gobierno, lo que sí está es en esta Corporación y como tal Concejal se está preocupando. Una cosa tiene segura y es que en ese periodo de tiempo en el que no era Concejal al igual que ahora que sí lo es, también era profesional del ramo, y puede asegurar que en los cuatro años de gobierno socialista las instalaciones deportivas de todos los centros públicos del término municipal de Cartagena todas estaban perfectamente atendidas, y ahí están los datos; pero, desde que este Gobierno se hizo cargo, por unos motivos o por otros,

porque ya no sabe si es que no hay presupuesto, pero desde que este gobierno entró, durante este curso escolar han estado totalmente abandonados, aunque bien es verdad que a partir del lunes de esta semana, es decir, de ayer, se han empezado a preocupar, que no a solucionar, los temas. No obstante, lo que el Grupo Socialista pretende es que los temas se solucionen, bien haciendo una modificación presupuestaria o como sea, pero que las instalaciones deportivas de los centros públicos, cuya responsabilidad es del Ayuntamiento, no se queden abandonadas porque luego sería mucho más difícil recuperarlas.

El Sr. Gómez López dice que al final todos quieren lo mismo, y es que efectivamente los escolares puedan participar y hacer su actividad físico-deportiva. Le perdona al Sr. Martínez Bernal su olvido, aunque más que olvido el que no sea consciente o no sepa las actividades que en tanto en cuanto se desarrollaban como el funcionamiento de las reparaciones de algún tipo que se efectuaban en los colegios públicos. Le puede decir, porque tiene datos concretos, que hay muchísimas solicitudes con entrada de registro en los primeros seis meses del año, cuando todavía gobernaba el Partido Socialista. Quizá de forma curiosa, de forma circunstancial, ha podido ocurrir que en algún colegio con el que haya contactado el Sr. Martínez le haya tocado su turno, porque el Equipo de Gobierno no sólo está preocupado por arreglar lo que se ha estropeado durante el curso escolar sino inclusive lo que el Equipo de Gobierno Socialista no hizo durante la anterior legislatura.

Sometida a votación la moción fue DESESTIMADA por DOCE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista e Izquierda Unida-Los Verdes) y QUINCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular)."

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

"MOCION QUE PRESENTA EL SR. GOMEZ CALVO, DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, SOBRE LA CONSTRUCCION DE UNA GASOLINERA EN LA BARRIADA DE SAN GINES.

La planificación urbanística en la ciudad tiene que estar supeditada no a la especulación o a los intereses personales de determinados empresarios, sino bien al contrario, al servicio de la mayoría social, de los vecinos y del sentido común y la racionalidad urbanística y económica.

En la Barriada de San Ginés se está construyendo en este momento una nueva gasolinera. La importancia de esta Estación de Servicio no se nos escapa a nadie, pero tampoco se nos escapa que es indefendible políticamente que en la ciudad consolidada se construyan nuevos depósitos de combustibles o instalaciones peligrosas que además ésta se construyan en zonas residenciales, a muy escasos metros de viviendas y una plaza pública.

A nuestro entender, la falta de transparencia, la carencia de mecanismos de participación ciudadana en el planeamiento que evidencia el presente caso, no deja de ser sintomático de una situación generalizada en nuestra ciudad, donde los intereses colectivos no parecen ser el eje de nuestro urbanismo tradicional.

Nos encontramos en un barrio con carencias de infraestructuras, golpeado por la contaminación, donde en un radio de poco más de un kilómetro hay tres gasolineras. Para Izquierda Unida-Los Verdes, que no se contara con la Asociación de Vecinos y que ésta se oponga frontalmente al proyecto, debería ser suficiente para reconsiderar la apertura.

Pero es que, además de los peligros normales en una Estación de Servicio, en la parcela donde se está construyendo existe un transformador y unos cables de alta tensión con el peligro que generan las chipas que desprende dicha instalación eléctrica. Por si fuera poco sito en los alrededores de la referida parcela se encuentran determinados depósitos de materias corrosivas que podrían hacer peligrar la seguridad de una gasolinera.

Así pues para Izquierda Unida-Los Verdes, la instalación de una nueva gasolinera en la zona es irracional desde el punto de vista del planeamiento, desde un punto de vista económico y lo que es más importante para la seguridad de los vecinos de la zona.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, eleva al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartaena, para su debate y aprobación, en su caso, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- No se otorgarán más licencias de Estaciones de Servicio en el Casco Urbano.

SEGUNDO.- Se procederá por parte del Gobierno Municipal a la paralización de las obras y a la renovación de la licencia de instalación de la gasolinera, que se está construyendo en la Barriada de San Ginés."

Añade el Sr. Gómez Calvo que la urgencia de la moción viene derivada porque las obras de la gasolinera ya han empezado, porque la preocupación vecinal ha ido incrementándose, y porque difícilmente tendría sentido esta moción una vez construida esa gasolinera, una vez culminado el proceso de construcción y puesta en servicio de la misma. Por tanto, en el caso de considerarse el contenido de la moción, sería éste el momento de aprobarla.

Por el Equipo de Gobierno, interviene el Sr. Balibrea Aguado, Delegado de Urbanismo, diciendo que con actuaciones como éstas, de una manera tan a la ligera y tan a lo fácil, pero tan exentas de rigor, se le está haciendo un flaco servicio a la ciudadanía, y creando, hasta incluso, situaciones de inestabilidad,

de inseguridad, que lógicamente no contribuyen a calmar los ánimos de las personas cuando se ven acuciados por un problema, y debe ser responsabilidad de todos los que integran la Corporación, tratar de tranquilizar a la gente con informaciones que lleven un determinado rigor, y explicar bien la cosas a los ciudadanos, y decirles que en situaciones como éstas lo que tienen que hacer es exigir protección y medidas de seguridad. A él le han ido a ver ciudadanos de esa zona y les ha explicado cuál ha sido el procedimiento que el Ayuntamiento ha seguido, cuáles son las medidas de seguridad y las protecciones que se establecen para este tipo de instalaciones, y las personas que son sensatas y normales lo entienden, y saben que ofrece más seguridad la instalación de una Estación de Servicio que una bombona de butano de las que todos tienen en sus casas. Fue precisamente en la época de gobierno socialista de la legislación anterior cuando se dio esa licencia de obras, y ahora les sería muy fácil decir que lo hicieron muy mal, que a los vecinos les pusieron ahí una gasolinera y que los pobres están con la vida pendiente de un hilo...; pero es que no es así, porque se procedió de una manera reglada, ya que por acuerdo municipal de 11 de noviembre de 1994, hace aproximadamente un año, se concede una licencia a D. Carmelo Toledo Torregrosa para la construcción de una Estación de Servicio; posteriormente, y por acuerdo municipal de 31 de marzo de 1995, se autoriza el cambio de titularidad de esa licencia, a favor de D. José Juan Domenech Domenech, en representación de REPSOL PETROLEOS, por eso, en la Sección de Hacienda de este Ayuntamiento obra expediente por solicitud de licencia de instalación promovido por D. Carmelo Toledo Torregrosa, respecto del cual ha recaído pronunciamiento de la Comisión de Actividades Clasificadas, como igualmente obra en la mencionada Sección, licencias de instalación concedida por Decreto de fecha 9 de diciembre de 1994. Por tanto, se ha seguido el procedimiento riguroso que establece la Ley y, en función de los derechos que tienen los ciudadanos, el Ayuntamiento ha concedido de una manera correcta, así como la Comisión de Actividades Clasificadas, una licencia de obras y de instalación, y, posteriormente vendrá la de apertura, en la que se tendrán que comprobar los reparos que se han impuesto a esa instalación, y, si cumple, lógicamente, el Ayuntamiento tendrá que proceder a la concesión de la licencia de apertura de esa instalación. Luego, como hay que ser rigurosos y hay que actuar con verdadero sentido de responsabilidad, y no se pueden conculcar los derechos de los ciudadanos que cumplan con la legislación vigente, el Grupo Popular no va a apoyar la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA fue DESESTIMADA por DOCE VOTOS A FAVOR (Grupos Izquierda Unida-Los Verdes y Socialista) y QUINCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular)."

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

MOCION QUE PRESENTA EL SR. GOMEZ CALVO, DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, SOBRE LA VI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA F.E.M.P.

Los próximos días 9, 10 y 11 de noviembre se celebra en Madrid la VI Asamblea Ordinaria de la F.E.M.P. "... con anteriores Corporaciones los Grupos de la Oposición jamás habían sido informados de su convocatoria ni consultados a la hora de estudiar las propuestas a debate sobre Régimen Interno de la F.E.M.P. ni sobre los diversos problemas que acucian a nuestros Ayuntamientos, ni tampoco para la presentación de resoluciones, ahora con esta nueva Corporación esperamos que, cuando allá por el mes de octubre se reciban las propuestas de las comisiones de trabajo de la F.E.M.P., se trasladen a todos los Grupos Municipales para, entre todos, poder aportar desde el Pleno de la Corporación los puntos de vista del Ayuntamiento de Cartagena sobre los asuntos que en la citada Asamblea se van a tratar...", así rezaba la iniciativa que a mediados de julio remitíamos a la Il.ª Sra. Alcaldesa, que muy amablemente contestó respondiendo a algunas de las propuestas que le hacíamos, comprometiéndose a comunicar a Izquierda Unida-Los Verdes y al resto de los que integran la Corporación las fechas de las convocatorias en las que se debatan asuntos de interés general para que, entre todos, logremos aportar las iniciativas que redunden en beneficio de nuestro Ayuntamiento. No obstante dejó en el alero algunas de las peticiones del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, a saber; en primer lugar la solicitud de que en la delegación de Cartagena que fuera a la Asamblea pudiera haber representantes de la oposición, aunque lógicamente sin voto, y segundo la presentación de una propuesta de resolución que por la falta de tiempo hacía imposible satisfacer la demanda.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida- Los Verdes eleva al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena para su debate y aprobación en su caso el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Proponer que este Ayuntamiento defienda en el citado encuentro la propuesta de resolución que otros Ayuntamientos han presentado, la cual es del siguiente tenor literal:

"Puesto que la diversa legislación y reglamentación producida en los últimos años hace realmente difícil acceder a los detalles de la competencias, derechos y obligaciones municipales, salvo a través de la consulta de muchas y diversas publicaciones legales, la VI Asamblea de la F.E.M.P. acuerda:

Punto único: Instar al Gobierno Español a la redacción, trámite y aprobación de un texto legislativo que refunda todas y cada una de las competencias (tanto propias, como delegadas como indirectas), derechos, funcionamiento general y obligaciones de las Corporaciones Locales, desde las propias de

actividades y servicios hasta las de sanidad, educación, servicios sociales, etc., para sí poder disponer de un solo texto legal que facilite la aplicación de las políticas municipales necesarias para la población."

SEGUNDO.- Solicitar la presencia en la delegación de este Excmo. Ayuntamiento en la VI Asamblea Ordinaria de la FEMP, de miembros de los grupos de la oposición, aun careciendo de derecho a voto, como una forma de implicar al conjunto de la Corporación en los trabajos de la referida Federación."

Añade el Sr. Gómez Calvo que la urgencia se basa fundamentalmente en que la Asamblea se va a celebrar de forma inmediata, y en el caso de poder asistir a la misma, tendría que ser en estos momentos cuando se viera el tema.

Por el Equipo de Gobierno, interviene el Sr. Balibrea Aguado, diciendo que no van a apoyar la urgencia.

Sometida a votación la URGENCIA fue desestimada por DOCE VOTOS A FAVOR (Grupos Izquierda Unida-Los Verdes y Socialista) y QUINCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular)."

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

MOCION QUE PRESENTA EL SR. GOMEZ CALVO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, SOBRE LA CARRETERA DE TENTEGORRA.

El Parque de Tentegorra y su subida han sido tradicionalmente para los cartageneros una de las zonas de esparcimiento y ocio al aire libre de nuestro municipio. Debido a esto la carretera de subida al Parque está muy transitada por los viandantes, corredores, etc. No obstante el alto nivel de utilización de la mencionada vía, esta no es limpiada desde hace muchísimo tiempo, habiéndose convertido los laterales de la carretera en auténticos vertederos, sin que por parte de ninguna administración se asuma su limpieza de forma ordinaria.

Por otra parte de nada servirá limpiar la zona si no se ponen las papeleras y contenedores suficientes para garantizar que los ciudadanos pueden depositar los desperdicios en algún lugar. No parecer tener sentido que uno de los paseos tradicionales de muchos cartageneros/as no tenga las infraestructuras necesarias y los cuidados que se merece.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes eleva al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, para su debate y aprobación en su caso el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Se insta al Equipo de Gobierno para que se proceda a la limpieza inmediata de la subida al parque de Tentegorra.

SEGUNDO.- Igualmente el Equipo de Gobierno de este Ayuntamiento procederá a dar las órdenes oportunas para la instalación de papeleras en la referida subida, así como de algún contenedor."

Por el Equipo de Gobierno, interviene el Sr. Balibrea Aguado, diciendo que no van a apoyar la urgencia.

Sometida a votación la URGENCIA fue desestimada por DOCE VOTOS A FAVOR (Grupos Izquierda Unida-Los Verdes y Socialista) y QUINCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular)."

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA:

MOCION QUE PRESENTA EL SR. GOMEZ CALVO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, SOBRE LOS CONCURSOS Y OPOSICIONES EN EL AYUNTAMIENTO.

El Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes en este Ayuntamiento viene observando que las distintas oposiciones o concursos que se celebran en el Ayuntamiento de Cartagena no siguen ningún criterio en cuanto a la forma de celebrarse. Cada tribunal parece poder decidir con total libertad de qué forma articular las distintas pruebas y la forma de procederse a la realización y corrección de los distintos ejercicios, lo que motiva que a nuestro juicio algunas oposiciones se realicen con todas las garantías necesarias y en cambio otras parezcan más el fruto de la improvisación y las garantías para los opositores sean menos evidentes. No está de más recordar aquel viejo adagio Romano "La mujer del Cesar no sólo debe ser honrada sino parecerlo"

A nuestro entender el acceso a la función pública tiene que ser totalmente transparente, para que se cumplan el mandato constitucional de igualdad, mérito y capacidad, todo lo cual se puede garantizar asegurando el anonimato de los opositores en el momento de la corrección de los ejercicios escritos, evitando que las preguntas de los exámenes se puedan saber con demasiadas horas de antelación. Así se vienen ya realizado este tipo de exámenes en las demás administraciones públicas, sorprendiendo que todavía no sean de aplicación estricta en las oposiciones y concursos de este Ayuntamiento.

No podemos olvidar que muchas veces los opositores son ya trabajadores interinos de nuestro Ayuntamiento y que los tribunales los componen normalmente, entre otros, sus compañeros de trabajo, no queriendo decir por esto que se pueda dar algún tipo de irregularidades, sino que en atención a la máxima latina antes indicada, el Ayuntamiento debe transmitir plena

seguridad a todos los opositores asegurando su anonimato, y la confidencialidad de las preguntas del examen al ciento por ciento.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, eleva al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena para su debate y aprobación, en su caso, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- En los exámenes escritos para oposiciones o concursos, el Ayuntamiento garantizará a los opositores la plena confidencialidad a la hora de la corrección, evitando que el nombre de los aspirantes pueda figurar en los exámenes.

SEGUNDO.- Se utilizará preferentemente el sorteo de temas, incluso en presencia de los opositores como método idóneo. En todo caso, la diferencia entre la elección de los temas y la hora del examen ha de ser mínima.

TERCERO.- Se procurará que los Tribunales no se compongan con personas que trabajan a diario con los opositores."

Por el Equipo de Gobierno, interviene el Sr. Balibrea Aguado, diciendo que no van a votar a favor de la urgencia, porque consideran improcedente que después de transcurrido un mes desde el último Pleno ordinario, tenga que ser hoy, cuatro horas antes de la celebración de este Pleno, cuando se presenten determinadas mociones, que necesitan un estudio detallado y concienzudo por parte del Equipo de Gobierno. A lo mejor, habrá que reconsiderar que un mes de plazo, entre pleno y pleno para poder presentar iniciativas, es un plazo corto.

Sometida a votación la URGENCIA fue DESESTIMADA por TRES VOTOS A FAVOR (Grupo de Izquierda Unida-Los Verdes) y VEINTICUATRO VOTOS EN CONTRA (Grupos Popular y Socialista)."

TREINTA Y UNO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

"RUEGO (ORAL) QUE FORMULA LA SRA. JUANEDA ZARAGOZA, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE LA DESCONVOCATORIA DE ALGUNA REUNIÓN.

Manifiesta la Sra. Juaneda que el ruego va en el sentido de que cuando se desconvoque en alguna ocasión la reunión de algún patronato o de alguna Comisión Informativa, se avise con la correspondiente anticipación y de forma correcta, ya sea oficial u oficiosamente. De lo que se trata es de no tenerse que enterar de prisa y corriendo por una escalera media hora de la convocatoria de la reunión. Aunque el tema ya lo habló con el Concejal Delegado de Cultura, y le dio las razones correspondientes, por lo que quedó

satisfecha, no obstante lo hace extensivo por si en alguna ocasión volviera a suceder."

Por el Equipo de Gobierno, interviene el Sr. Desmonts Gutiérrez, diciendo que no sabe si eso habrá sucedido alguna vez. No obstante, el Grupo Popular, teniendo constancia de lo que pasaba en la legislatura anterior que siempre pasaba igual y se iba con prisas a todos lados, que no se preocupe la Sra. Juaneda que siempre serán avisados correctamente y con la antelación suficiente."

"PREGUNTA QUE PRESENTA EL SR. CONESA ROS, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE LA ESTACION DE AUTOBUSES.

A primeros del mes de mayo se inauguró la Estación de Autobuses, edificio emblemático de la Ciudad de Cartagena y cuyo coste fue financiado en su totalidad por la Comunidad Autónoma de Murcia.

Esta Estación tiene un coste aproximado de dos millones de pesetas mensuales de mantenimiento. Estos costes se tenían que financiar con los ingresos por el uso de la Estación por los viajeros y de las empresas transportistas, más los alquileres, bar, consigna, cabinas, etc.

El Ayuntamiento la gestiona de forma provisional, pero puede cobrar el

canon por viajero, entrada y salida de autobuses, consigna, bar, etc., mientras se hace la adjudicación. El 4 de agosto se abrieron las plicas del concurso para su adjudicación y hasta la fecha no se ha resuelto.

Por todo lo expuesto el Concejal que suscribe eleva al Pleno la siguiente PREGUNTA:

- 1.- ¿Es consciente este Equipo de Gobierno que está gastando inutilmente dos millones de pesetas todos los meses de los cartageneros?
- 2.- ¿Cuándo piensan ustedes adjudicar la Estación de Autobuses y dejar de despilfarrar dos millones de pesetas mensuales?"

Añade el Sr. Conesa Ros que para esa inauguración provisional se contrataron cuatro trabajadores, a través de un concurso, como todos los contratos que hace el Ayuntamiento, donde participaron los técnicos municipales, los representantes de la Junta de Personal y él mismo, y no hubo ningún representante de los Grupos de la Oposición pero allí se eligieron a los que se consideraron más adecuados para colaborar en el desarrollo de esta Estación de Autobuses. Personalmente estuvo gestionando el tema de que se pudiera cobrar hasta el mes julio, que fue cuando se publicó en el Boletín Oficial las

Bases del Concurso, y el Ayuntamiento pudiese ingresar un dinero que le sirviera para el mantenimiento de esta Estación, o para los gastos que ocasionaba su explotación. La pregunta va en ese sentido, porque esta Estación le está costando al Ayuntamiento bastante dinero, aproximadamente unos dos millones de pesetas mensuales, y no se había hecho nada para intentar ingresar ese dinero en un principio, y luego, a partir del 4 de agosto, cuando se hizo el concurso, haberlo adjudicado y haberse liberado de estos gastos que el Ayuntamiento estaba teniendo inutilmente. La pregunta la tenía hecha desde hace tiempo y la pasó por Registro, pero poco después le llegó la notificación de que ya están preparados los informes para su adjudicación; pero ha querido hacer referencia a ella, porque el interés del Partido Socialista era que el Ayuntamiento resolviera ya este asunto y dejara de tener un gasto que no era necesario. Por tanto, no va a entrar en el punto de cuándo se va a resolver el tema, porque tienen constancia de que va a ser en un plazo breve.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Desmonts Gutiérrez, diciendo que, efectivamente, son conscientes del gasto inútil que está produciendo la Estación de Autobuses. Son muy conscientes del gasto inútil que produjo el Equipo Socialista adjudicando a dedo, a quienes quisieron, la explotación, cuando no era oportuno abrir esa Estación. En cuanto a lo que se dice en la pregunta de por qué no se adjudicó el día 4 de agosto, fue sencillamente porque hay que guardar unos plazos, teniéndose que publicar en un diario, y el Partido Popular no acostumbra a adjudicar a dedo, como propone el Sr. Conesa que se hiciera el 4 de agosto, porque hay unos plazos marcados. Son conscientes, como antes ya ha dicho, del gasto inútil que produjo el Partido Socialista abriendo la Estación de Autobuses cuando no se tenía que haber abierto."

"PREGUNTA QUE PRESENTA EL SR. CONESA ROS, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE EL DESARROLLO DEL REGLAMENTO DE PARTICIPACION CIUDADANA.

En el Pleno de 11 de septiembre el Grupo Municipal Socialista presentó una Moción pidiendo que se convocara la Comisión de Participación Ciudadana, para tratar los diferentes temas que tiene pendientes el movimiento vecinal, tales como la descentralización, reparto de subvenciones a las Asociaciones de Vecinos y criterios para el mismo.

Pues bien, ustedes nos contestaron en el citado Pleno que la culpa era nuestra porque nos habían pedido el nombre del representante el día 11 de agosto y no se lo habíamos dado hasta el día 6 de septiembre.

De esa contestación pensamos que Ustedes pretendían convocar la Comisión durante el mes de agosto, aprovechando que en ese mes no había nadie pero

Ustedes se justificaron. Y digo esto, porque la Comisión la convocaron el día 18 de septiembre a las 13,30 h, con tres puntos del Orden del Día:

1. Constitución de la Comisión.
2. Propuestas de los Concejales del Area de Participación Ciudadana y Descentralización.
3. Ruegos y preguntas.

Dicha Comisión fue poco más o menos que una tomadura de pelo, ya que los Concejales del Area de Participación Ciudadana no hicieron ninguna propuesta, sino que nos la pidieron a los Grupos de Oposición y a los Representantes de los Vecinos. Después de una hora y media de reunión sólo se acordó que las reuniones fueran por la tarde.

Por todo lo expuesto el Concejal que suscribe eleva al Pleno la siguientes

PREGUNTAS:

- 1.- ¿Tiene el Equipo de Gobierno intención de reunir a la Comisión de Participación Ciudadana, para debatir los temas vecinales, de subvenciones, de descentralización, etc.?
- 2.- ¿Para cuándo piensa convocar esta Comisión?

Añade el Sr. Conesa Ros que como el próximo viernes se les va a facilitar la documentación que ha elaborado el Equipo de Gobierno para que la Comisión de Participación Ciudadana se reúna, retira la pregunta."

"PREGUNTA QUE PRESENTA LA SRA. JUANEDA ZARAGOZA, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE DECLARACIONES DE LA CONSEJERA DE CULTURA EN LA ASOCIACION SIGLO XXI.

Después del periplo israelita de la máxima representante de la cultura regional surgió la noticia de que vendrán arqueólogos israelies aportando soluciones valientes para colaborar en los yacimientos de Cartagena, noticia, por cierto, de la que nuestros profesionales se enteraron por la prensa. Como además de lo que se trata es de dar "SOLUCIONES", le es muy fácil a la Consejera de Cultura, sacudirse el polvo de sus responsabilidades y decir que "es la iniciativa privada la que tiene que soportar la conservación y mantenimiento del Patrimonio".

En vista de esos planteamientos, la concejala que suscribe eleva al Pleno las siguientes PREGUNTAS:

1.- ¿Qué contactos se están haciendo (si es que se están realizando) con la iniciativa privada para la conservación del Patrimonio Histórico?

2.- ¿Cree el Gobierno Popular, al igual que la Consejera, que es ésta la fórmula adecuada para impulsar el tema arqueológico en Cartagena?

3.- ¿Tiene conocimiento el Equipo de Gobierno del dinero presupuestado por la Comunidad Autónoma para 1996, para continuar con las excavaciones y el mantenimiento de los restos descubiertos en los tres puntos fundamentales de nuestro Parque Arqueológico?

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Cabezos Navarro, Delegado de Cultura, diciendo que como es lógico cuando uno está en conversaciones para conseguir la intervención de la iniciativa privada para conservar el Patrimonio Histórico, es normal que en primer lugar no se haga público, sobre todo el contenido y el alcance de esas conversaciones, hasta que esos compromisos adquiridos o los resultados, no estén logrados. Por otra parte, la Sra. Juaneda hace referencia y cree que todavía el "papá Estado o papá Ayuntamiento" pueden hacerse cargo de la gestión del patrimonio histórico; pero le ha de decir que actualmente debe ser el mecenazgo, previsto y regulado en la legislación vigente, como la única fórmula adecuada para contribuir a la conservación de nuestro patrimonio histórico. Pretender otra cosa, realmente, y tiene que decirse, es ignorar la realidad y no estar en contacto con la realidad de los problemas que implica la conservación de los bienes culturales. En cuanto a los fondos previstos por la Consejería de Cultura, ésta actuará de conformidad con los criterios establecidos por el Gobierno Regional para la atención de nuestro patrimonio, y según las necesidades que se vayan planteando, todo de conformidad con los principios que regulan esta materia."

"PREGUNTA QUE PRESENTA LA SRA. BELMONTE UREÑA, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE LA PODA DE LOS ARBOLES EN EL PASEO ALFONSO XIII.

Durante estos días estamos asistiendo a la poda de los árboles del Paseo Alfonso XIII, con el fin, según explica el Concejal responsable, de evitar el asentamiento de los estorninos este año.

Esta poda ha levantado las críticas de ecologistas y expertos que consideran que no es la época adecuada para realizarla. De hecho, los informes de que dispone este Grupo Municipal realizados por los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento el año pasado, DESACONSEJABAN, la realización de dicha poda en esta fechas.

No sabemos si es que el Concejal de Infraestructuras tiene informes distintos de los Servicios Técnicos o que ha asumido bajo su propia responsabilidad, y

siguiendo su criterio de "experto titulado en Huesca", las consecuencias que esta prematura poda puede tener en los árboles del Paseo Alfonso XIII.

Pero es más, si esta poda se ha realizado para evitar la instalación en los mismos de los estorninos, mucho nos tememos que esta medida, no evitará que se instalen en otros lugares de la ciudad.

Por todo ello elevamos al Pleno las siguientes PREGUNTAS:

¿Qué informe ha emitido el Jefe del Servicio de Jardines al respecto de la poda?

¿De qué informes dispone el Concejal que aconsejan la realización de la poda en esta fecha?

¿Qué otras medidas disuasorias ha puesto en marcha el Equipo de Gobierno para evitar la instalación de los estorninos en nuestra ciudad?

¿Qué han aprendido sobre los estorninos los Concejales de Infraestructuras y Sanidad en su viaje a Huesca?

Interviene la Sra. Belmonte Ureña diciendo que aunque ya se ha tratado una moción sobre el mismo tema que su pregunta, la va a mantener, sobre todo porque le ha extrañado que el Sr. Ruiz diga que la poda de los árboles, su único fin no ha sido el ahuyentar a los estorninos, sobre todo porque si fuera para proteger los árboles el Sr. Ruiz sabe que no es el momento de podar árboles, como así lo demuestran los distintos informes que obran en la Concejalía de Infraestructuras, sobre todo los emitidos por el Jefe de Servicios de Parques y Jardines y por el Jefe de la Sección de Ordenación Cinegética y Piscícola de la Dirección General del Medio Ambiente. Esos informes emanaban de mociones que en su día presentó el Partido Popular, cuyo fin era el de la poda de los árboles para evitar o ahuyentar a los estorninos, por eso mantiene todas las preguntas.

Por el Equipo de Gobierno, interviene el Sr. Ruiz López diciendo que el Jefe del Servicio de Parques y Jardines no ha emitido ningún informe sólo ha escrito una nota interna derivando responsabilidades de lo que pudiera suceder. En cuanto a los informes, solicitó no a un Perito Mercantil sino al Ingeniero Técnico Agrícola Municipal, que es un titulado competente, un contrainforme o un informe propiamente dicho, y en el cual se asegura que no hay ningún problema de salud para el árbol, más al contrario, como también es la opinión de los operarios, que esta primavera se van a tener los árboles más frondosos de los últimos años, aunque, como se dice por ahí, es cierto que eso está todavía por ver. Como dentro de la propia Concejalía pudiera ser que hubiera algún conflicto y para no decantarse por una u otra opinión, se solicitó

un informe a un empresa de gestión de recursos naturales, externa al Ayuntamiento, sin ninguna vinculación a la Administración, en el cual se dice que no hay ningún peligro para esa especie de árbol si se realiza la poda. Por tanto, teniendo dos contra medio, se decidió por el dos. En cuanto a la pregunta de si se han puesto en marcha otras medidas disuasorias, ha de decir que todavía no, ya que una vez que se acabe la poda se verá en dónde se instalan, y, si lo hacen en un lugar que no produzca ninguna molestia, se pondrán en marcha ciertas actuaciones que aprendieron en Huesca. En cuanto a la última pregunta, ha de contestar que han aprendido bastantes cosas, entre ellas y principal que no es un problema local de Cartagena, sino que es un problema muy amplio, y que no existe un método cien por cien contratado. Por tanto, los distintos Ayuntamiento que van a entrar en la lucha contra esta plaga urbana, experimentaran de manera unitaria distintos métodos para en el mes de abril, que ya se habrá ido la plaga, exponerlos y ver qué soluciones han habido, pues se ha de tener en cuenta que no es un problema ni local ni puntual ni momentáneo; sino que, desgraciadamente, por la destrucción de sus habitat, sus ecosistemas y también por el tema de la sequía, poco a poco van avanzando hacia el Norte. Por tanto, como se trata de un tema que se va a padecer desgraciadamente bastante tiempo, no es cuestión de ensayar métodos a la ligera, sino de unificar criterios y experimentar distintos métodos."

"PREGUNTA QUE PRESENTA EL SR. RUBIO NAVARRO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE REMANENTES DEL PLAN DE BARRIOS Y DIPUTACIONES.

En el Presupuesto de la Comunidad Autónoma del 95, figura el Programa 443B, Sección 13, Servicio 09, Partida 765, relativa a Fondo para Pedanías, Diputaciones y Barrios periféricos de Cartagena, Lorca y Murcia por un importe de 1.500 millones de pesetas, de los cuales mediante la firma del correspondiente Convenio, el Gobierno Regional acordó destinar a Cartagena, un total de 455.777.000 pesetas, que junto a la aportación del Ayuntamiento sumaba un total de 506.419.000 pesetas.

En la cláusula Quinta del citado Convenio, se establecía la posibilidad de poder solicitar nuevas actuaciones con los remanentes producidos en las anteriores contrataciones. Establece así mismo, como fecha límite para solicitar la utilización de estos remanentes y mandar la relación de las obras a incluir en los mismos.

Según el Convenio tendrían la consideración de Remanentes no sólo los sobrantes de ejecución, sino los producidos por la anulación de alguna de las obras programadas.

El plazo que el Convenio establecía se ha cumplido ya, y no tenemos conocimiento que este Ayuntamiento haya comunicado a la Comunidad

Autónoma la utilización de los remanente y el anexo con las nuevas obras a realizar en Barrios y Diputaciones. Nos tememos que, una vez más, la ineficacia del Partido Popular haya llevado a perder más de 100 millones de pesetas en obras en nuestra ciudad.

Por todo ello el Concejal que suscribe eleva al Pleno la siguientes PREGUNTAS:

¿A cuánto asciende el remanente sobrante del Plan de Barrios y Diputaciones?

¿Se ha comunicado a la Comunidad Autónoma la utilización de los remanentes de las contrataciones?

Si la respuesta es si, ¿con qué criterios se ha elaborado la relación de nuevas obras?

¿Cuál es esa relación de obras?

¿Con quién se ha consultado para su elaboración?

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Desmonts Gutiérrez, diciendo que el remanente sobrante es de 66.491.928 pesetas, lo cual se ha comunicado a la Comunidad Autónoma y ya se tiene respuesta. Como la respuesta es sí, procede a enumerar las obras, que son las siguientes: Proyecto instalación alumbrado Polígono Santa Ana; Proyecto de instalación semafórica Santa Ana; Memoria valorada reparación aceras de La Palma; Memoria valorada pavimentación calzada Casas de América; Proyecto II fase alcantarillado La Aparecida y mejora de su urbanización; Proyecto pavimentación carretera de acceso al Palmero, II fase; Memoria valorada capas asfálticas de algunas calles de El Albuñón; Mejora de acceso y urbanizaciones de Los Garcías, de Miranda; Proyecto de alcantarillado de las Torres de Miranda; Proyecto de instalación de saneamiento de la calle Repliyer y prolongación de Sor de Los Mateos; Instalación en zonas de Los Molinos de Los Urrutias; Memoria valorada de iluminación acceso local Asociación de Vecinos de Los Urrutias. En cuanto a la pregunta 5 la respuesta es que la consulta se le ha hecho a los vecinos."

"PREGUNTA QUE PRESENTA EL SR. RUBIO NAVARRO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE EL NUEVO EDIFICIO DE LA UNED.

El pasado mes de mayo se terminó el nuevo edificio de la UNED. La construcción de este edificio, realizada por el anterior Gobierno Socialista de la Comunidad Autónoma, fue impulsada debido a la precariedad de condiciones de que gozaba la UNED en sus anteriores dependencias, en donde

no podían impartirse algunas clases debido a la falta de espacio, así como malas condiciones para la impartición de la enseñanza, en definitiva no reunía las condiciones que un Centro Regional de la Universidad Nacional de Educación a Distancia debía tener.

Este edificio, se encuentra hoy cerrado, cuatro meses después de terminarse y habiendo empezado el Curso Académico 95-96. Los más de 3.000 alumnos de la UNED en Cartagena, no han podido comenzar el curso, a pesar del esfuerzo que ha supuesto la construcción de estas nuevas dependencias, debido a la imprevisión e ineficacia del Gobierno del Partido Popular que todavía no ha recepcionado estas obras.

Además, el Gobierno Municipal no ha acondicionado el entorno del edificio, desmereciendo el aspecto de todo el conjunto arquitectónico que fue galardonado con el Premio Nacional de Arquitectura y dificultando enormemente el tránsito normal.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Concejal que suscribe eleva al Pleno las siguientes PREGUNTAS:

- 1.- ¿Tiene previsto el Gobierno el acondicionamiento del entorno del nuevo edificio de la UNED?
- 2.- ¿En qué fecha estará dicha zona en condiciones para poder ser transitada con normalidad?
- 3.- ¿Qué gestiones ha realizado la Concejala de Educación ante el Gobierno Regional para que se pudiera comenzar el curso en su fecha normal?
- 4.- ¿Para cuándo está prevista la recepción definitiva del nuevo edificio de la UNED, así como la puesta en funcionamiento con la normalidad que todos deseamos?

Por el Equipo de Gobierno, interviene la Sra. Montero Rodríguez, Delegada de Educación, diciendo que sí que se tiene previsto el acondicionamiento del entorno del nuevo edificio de la UNED, por lo que se va a contemplar en el presupuesto del ejercicio de 1996, ya que el anterior equipo de gobierno no tuvo la precaución de contemplarlo en el ejercicio de 1995. Por otra parte se ha desbloqueado el parón que se había producido debido a las diferencias entre la empresa adjudicatarias de las obras y el anterior Gobierno Regional; se ha hecho ya la recepción provisional y la definitiva se hará dentro de los plazos previstos. El curso comenzará con toda normalidad el día 13 de noviembre."

"PREGUNTA QUE PRESENTA EL SR. GOMEZ CALVO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, SOBRE BECAS DE TRANSPORTES ESCOLAR.

Teniendo este Grupo Municipal noticias del hondo malestar y desconcierto que está surgiendo entre los padres de familia por los requisitos imposibles de cumplir, para la concesión de becas de transporte escolar a sus hijos.

El Concejal que suscribe realiza las siguientes preguntas;

¿No cree este Equipo de Gobierno que debería suspender el requisito del certificado de renta para la concesión, por parte de la Concejalía de Educación, de becas dado que la Delegación de Hacienda no emite estas certificaciones hasta diciembre?

¿No le parecería más correcto, para evitar las múltiples molestias que se le están causando a los ciudadanos, que pudiera presentarse la propia declaración de renta?

Por el Equipo de Gobierno, interviene el Sr. Blanes Pascual, diciendo que cuando se plantea un problema como se tiene aquí de asignación de recursos escasos, susceptibles o alternativos, se ha de buscar un parámetro objetivo que permita asignar las ayudas públicas en función de las verdaderas necesidades. La única posibilidad que se tiene de medir objetivamente la capacidad de ingreso de alguna unidad familiar, de momento está establecida en el Impuesto de la Rentas sobre las Personas Físicas; por tanto, el requisito de pedir la declaración de la renta es inevitable si se quiere garantizar la justicia en el reparto de las ayudas. Lamenta tener que aclarar que no es cierto lo que se dice en el enunciado de la primera pregunta porque la Delegación de Hacienda emite certificaciones desde el día 30 de octubre, porque el boletín informático que permitía la certificación llegó el día 26 y se implantó en el sistema informático el día 30. En cuanto a la segunda pregunta no considera que sea más correcto el presentar copia de la declaración de la renta porque existe una costumbre, bastante arraigada, y no en esta ciudad sino en términos generales, de adulterar, por no decir falsificar, pues se está harto de conocer temas de manipulación de declaraciones tributarias para conseguir por ejemplo entrada de niños en colegios o concesiones de becas; eso, mediante un sistema muy elemental, como es la presentación de una declaración errónea con una minoración radical de los ingresos y por tanto se produce una minoración importante de la base imponible, y luego se hace una declaración complementaria, dentro del plazo establecido en el artículo 101 de la Ley de Renta, y por tanto sin ninguna consecuencia sancionadora. Por eso, para evitar ese problema, mediante la solicitud de una certificación de base imponible se consigue que, por lo menos, esa picareza arraigada se erradique, de tal forma que las ayudas que concede este Ayuntamiento sean verdaderamente para las

personas que las necesitan y no a aquellas personas que sean más espabiladas, más listas y menos solidarias con el esfuerzo común."

"PREGUNTA QUE PRESENTA EL SR. MARTINEZ LOPEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, SOBRE LA PARTICIPACION CIUDADANA.

Después de más de cien días de Gobierno Municipal del Partido Popular en este Ayuntamiento es hora ya de preguntarnos cómo se va a canalizar la participación ciudadana en todas las cuestiones que afecten al municipio, cómo se van a materializar las promesas electorales.

Desde Izquierda Unida-Los Verdes consideramos imprescindible la participación ciudadana como forma de profundización en la democracia, consideramos fundamental que se cuente con los vecinos de los barrios y diputaciones que tienen derecho a ser participes no sólo de los problemas sino también de las decisiones y soluciones que se adopten.

Nosotros tenemos nuestra propia oferta política, que evidentemente no coincide con la del Partido Popular, pero en cualquier caso queremos trasladar al Pleno algunas preguntas acerca de la participación ciudadana, como las siguientes:

- ¿Cuándo van a empezar a funcionar las Juntas Vecinales?
- ¿Cuál va a ser el papel que van a desempeñar las Asociaciones de Vecinos?
- ¿Van a ir paralelas o se van a potenciar las primeras en detrimento de las segundas?
- ¿Los miembros de las Juntas serán elegidos democráticamente?
- ¿Cómo se van a financiar? ¿Va afectar su financiación a las Asociaciones de Vecinos?

Por el Equipo de Gobierno, interviene el Sr. Segado Martínez, diciendo que la Comisión de Participación Ciudadana se ha convocado para el próximo lunes, día 6 de noviembre, a las diecisiete horas. Dado el gran número de preguntas que se formulan sobre este tema, las contestará por escrito en el menor plazo de tiempo posible."

"PREGUNTA QUE PRESENTA LA SRA. TORRES UREÑA, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, SOBRE EL LOCAL DE ATENCION AL MENOR.

Conocida es de todos los cartageneros la situación por la que atraviesa la población infantil del Casco Antiguo de nuestra Ciudad. Además de los problemas de falta de medios, alimentos y un largo etc., se añade uno de enorme importancia negativa, naturalmente, y es el tema de los malos tratos.

Hace pocos días, una niña de trece años denunciaba ante los medios de comunicación la grave crisis familiar por la que atravesaba ella y sus dos hermanos menores. Eran maltratados física y psíquicamente por sus progenitores, ambos alcohólicos.

El Ayuntamiento de Cartagena dispone de un local social destinado a estos menesteres "Local de Atención al Menor", el cual se haya cerrado a este fin desde diciembre de 1994, aproximadamente.

Desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes la Concejala que suscribe pregunta al Pleno:

1.- ¿Por qué se haya inactivo este local desde el pasado año ante la demanda de problemas infantiles?

2.- ¿Qué pensamientos tiene el Equipo de Gobierno para este local?

Por el Equipo de Gobierno, interviene la Sra. Soler Celdrán, Delegada de Atención Social, diciendo que en cuanto a que estuviera cerrado desde diciembre de 1994 no tiene conciencia de que así sea, aunque cree que debió de haber algo a mediados de diciembre pasado, pero eso se le tenía que haber preguntado al anterior Equipo de Gobierno. Lo que sí sabe es que la última trabajadora que estaba en ese centro está de baja maternal, pero en una semana se va a poner en activo el proyecto, pues desde el Ayuntamiento se ha preparado un proyecto que tutelado desde la Concejalía de Asuntos Sociales y la colaboración de voluntarios del Casco Antiguo, se va a emprender, de tal manera que con el mismo montante presupuestario se va a duplicar el número de niños, se va a ampliar la atención en edades, porque se va a subir."

"PREGUNTA QUE PRESENTA EL SR. GOMEZ CALVO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, SOBRE LA UTILIZACION DE LAS SIGLAS DEL PARTIDO POPULAR EN NOTIFICACIONES DE ESTE AYUNTAMIENTO.

El Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes formuló en el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento de Cartagena el día 11 de septiembre de 1995 al Equipo de Gobierno una pregunta sobre la existencia de algún acuerdo con el Ministerio de Justicia para el traslado del Centro Penitenciario de San Antón al Penal de Santa Lucía.

Sorprendentemente este Grupo Municipal no recibe una contestación del Equipo de Gobierno de este Ayuntamiento. El día 25 de octubre de 1995, recibimos una notificación con papel timbrado del Partido Popular firmada por el Portavoz de este Grupo, y no por el Concejal Delegado de Urbanismo contestándonos a la cuestión planteada. Por si hubiera alguna duda, y para demostrar que no se trataba de una equivocación el día 26 del referido mes, el mismo portavoz, Sr. Vicente Balibrea, insiste en otra comunicación en informarnos en nombre del Partido Popular, cosa que sin duda agradecemos, pero preferiríamos que fuera el Equipo de Gobierno el que contestara a las preguntas de la oposición, evitando así la perniciosa costumbre de confundir al Ayuntamiento con un determinado partido, que tan caro ha sido para nuestro país, y no estoy hablando sólo de la dictadura franquista, sino del clientelismo, y de la apropiación de lo público que ha practicado el Felipismo. Hay hábitos políticos que son rápidamente heredados y este parece ser un claro ejemplo de ello, en la persona del portavoz del Partido Popular.

El Grupo Municipal de Izquierda Unida, se dirige a la Alcaldesa en pleno y formula las siguientes preguntas:

- ¿Va a añadir el Equipo de Gobierno del Partido Popular sus siglas en las notificaciones de este Ayuntamiento?
- ¿Utiliza también el Gobierno Municipal o la Concejalía de Urbanismo papel con el membrete del Partido Popular en sus relaciones con los vecinos o sólo con los miembros de la oposición, en este caso de IU-LV?
- ¿Piensa colocar sus siglas el PP en la fachada frontal de este Excmo. Ayuntamiento de Cartagena?"

Por el Equipo de Gobierno, interviene el Sr. Balibrea Aguado, diciendo que la contestación que le facilitó al Grupo de Izquierda Unida-Los

Verdes, fue en calidad de Portavoz del Grupo Municipal, por lo que lo hizo en papel normalizado del Grupo, que no del Partido. Puede que en su celo por contestarle lo más rápidamente posible y con el mayor rigor posible, puesto que cree que la respuesta fue amplia y contundente, no cayó en ese pequeño detalle. No obstante considera que lo importante es el fondo de las cosas y no las formas, y el fondo cree que está suficientemente cumplido. Ha de hacer una llamada a la serenidad, que no se ponga nervioso el Sr. Gómez Calvo, porque el Equipo de Gobierno no va a colocar las siglas del Partido Popular en las fachadas del Ayuntamiento, entre otras cosas, porque no son partidarios de los mausoleos, porque no tienen momias que guardar, ni de los edificios mastodónticos que han caracterizado determinadas ideologías de izquierdas, y que eran como el símbolo que oprimía a los pueblos donde mandaban. Luego, tranquilos, que el símbolo en el Ayuntamiento no se va a colocar."

"PREGUNTA QUE PRESENTA LA SRA. TORRES UREÑA, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, SOBRE LA DISPONIBILIDAD DE UN LOCAL PARA ALMACENAR ALIMENTOS.

La pasada semana se llevó a cabo en Cartagena concretamente en la Asociación de Vecinos del Casco Antiguo "Isidoro Maíquez" el reparto de alimentos entre los vecinos más necesitados procedente de la Cruz Roja Española.

Estos vecinos denunciaban la falta de espacio donde poder albergar estos alimentos. Además de este banco de alimentos existe otro que llega desde la Unión Europea y cual no es nuestra sorpresa al comunicar dichos vecinos que en reiteradas ocasiones han tenido que rechazar estos últimos por la ya citada falta de espacio.

Debido a esta circunstancia desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes elevamos al Pleno de esta Corporación las siguientes preguntas:

- 1.- ¿Tiene el Ayuntamiento de Cartagena algún local disponible para poder almacenar estos alimentos?
- 2.- En caso negativo, ¿se han planteado la posible adquisición de un local o terrenos para edificarlo y destinarlo a este fin?"

Por el Equipo de Gobierno, interviene la Sra. Soler Celdrán, Delegada de Asuntos Sociales, diciendo que, efectivamente el Ayuntamiento cuenta con un espacio determinado que habilita periódicamente; dos veces hasta el momento, pero tres a partir del próximo año, por los alimentos procedentes de Europa. El problema que esa Asociación de Vecinos ha tenido en ocasiones anteriores, puntualmente esta vez se le ha resuelto. Si para la próxima ocasión no se dispusiera del mismo local se habilitaría otro, porque a lo que cree que no ha lugar es a materse en una inversión importante para una recepción de alimentos que se da tres veces al año."

"PREGUNTA QUE PRESENTA EL SR. MARTINEZ LOPEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, SOBRE LA CONSTRUCCION DEL CONSERVATORIO ELEMENTAL DE MUSICA DE CARTAGENA.

Desde Izquierda Unida Los Verdes reiteramos la pregunta realizada en el pleno anterior sobre la construcción del Conservatorio Elemental de Música de Cartagena, que se nos prometió respuesta por escrito y que hasta ahora no la hemos recibido. Aunque nos consta que ya han empezado las obras, por que

es un hecho evidente, seguimos esperando la respuesta del equipo de gobierno.

Por tanto esperamos que hoy se nos conteste y se nos aclaren algunas cuestiones tales como:

- ¿Qué plazos hay previstos para su ejecución?
- ¿Cuál va a ser el coste total?
- ¿Qué solución se le va a dar a las líneas de alta tensión?
- Después de la programación para los ejercicios 93,94,95, incluida en el Plan Especial de Cartagena por un importe de 220 millones de pesetas e incumplidas como tantas otras, ¿se va a volver a ver afectada su construcción con la devolución de los Presupuestos Generales del Estado?

Por el Equipo de Gobierno, interviene el Sr. Ruiz López, Delegado de Infraestructuras, diciendo que ciertamente no se ha contestado por escrito, por lo que pide disculpas. No obstante, tampoco le va a contestar esta vez, puesto que deben de acostumbrarse a que las preguntas se hagan en los foros adecuados, en este caso sería en el Congreso de los Diputados."

"PREGUNTA QUE PRESENTA EL SR. MARTINEZ LOPEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, SOBRE LAS REIVINDICACIONES DE LOS ESTUDIANTES DE INGENIERIA.

Ultimamente vienen sucediéndose en nuestra ciudad una serie de protestas y sentadas por parte de los estudiantes de Ingeniería Industrial, como forma de manifestar su rechazo a una situación injusta propiciada por las incumplidas promesas del rectorado de la Universidad de Murcia.

Una vez más Cartagena padece las consecuencias discriminatorias, en este caso en el ámbito educativo, con respecto a otras sedes universitarias. Me refiero concretamente al mantenimiento del curso puente de las carreras de Ingeniería Industrial, cuando en otras Universidades ya se aplican los nuevos planes de enseñanza y en la propia Universidad de Murcia también en carreras de Ingeniería Industrial, cuando en otras Universidades ya se aplican los nuevos planes de enseñanza y la propia Universidad de Murcia también, en carreras como por ejemplo la ingeniería química. Cartagena debería ser sede de todos los estudios técnicos e ingenierías para desarrollar lo que en el futuro sería la Universidad Politécnica de Cartagena y deberían de aplicarse inmediatamente los nuevos planes de estudio para no perjudicar a los estudiantes de nuestras escuelas y facultades.

Queremos mostrar nuestro apoyo y solidaridad a los estudiantes, que por otra parte sabemos que se han entrevistado con la señora Alcaldesa, por todo ello traemos al Pleno las siguientes preguntas:

- ¿Va a dar este Ayuntamiento su respaldo a los estudiantes de Ingeniería en sus justas reivindicaciones?
- ¿Ha llegado la Sra. Alcaldesa a algún compromiso con la representación estudiantil?
- En caso afirmativo, ¿cómo se va a materializar este apoyo?

Por el Equipo de Gobierno, interviene la Sra. Montero Rodríguez, Delegada de Educación, diciendo que aunque este Ayuntamiento no tiene competencias en esa materia, porque el órgano competente es la Universidad, los estudiantes de ingeniería cuentan con el respaldo del Equipo de Gobierno en sus peticiones. La Alcaldesa ha actuado como mediadora entre los estudiantes y las autoridades universitarias, por lo que se puso en contacto con el Rector, le expuso las demandas de los estudiantes y les concertó una cita para que el Rector conociera de primera mano sus reivindicaciones. La prueba de que se ha gestionado brillantemente por esta Alcaldía es el hecho de que han sido recibidos esta misma mañana por el Rector."

"PREGUNTA (ORAL) QUE FORMULA EL SR. MARTINEZ BERNAL, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, REITERANDO PREGUNTA FORMULADA EN EL ANTERIOR PLENO ORDINARIO SOBRE UNAS CONSTRUCCIONES EN POLIGONO ENSANCHE-ALMARJAL.

En el Pleno del día 17 de septiembre formuló una pregunta al Equipo de Gobierno sobre el mal estado de unas construcciones en el Polígono del Ensanche-Almarjal, propiedad de la Comunidad Autónoma. Dicha pregunta aún no ha sido contestada, y estando de acuerdo, como no podía ser de otra manera, en el respeto que merece la oposición, en el rigor y en los datos totalmente actualizados, la pregunta que va a formular es la siguiente:

¿Cuál es el tiempo que ha de transcurrir para que en aras a ese respeto y a ese rigor que se merece la oposición el Gobierno conteste a las preguntas que le formula la oposición?

Por el Equipo de Gobierno, interviene el Sr. Balibrea Aguado, diciendo que esa pregunta será contestada tan pronto como remita a este Ayuntamiento la Dirección General de la Vivienda la información que se le ha pedido, ya que

los dictámenes del Pleno anterior fueron remitidos por Secretaría General hace aproximadamente una semana y, hasta entonces no se ha podido recabar la información que se solicita."

Y no siendo otros los asuntos a tratar, la Presidencia levanta la sesión siendo las diez horas y treinta minutos, extendiendo yo, el Secretario, este Acta que firmarán los llamados por la Ley a suscribirla, de lo cual doy fe.